 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROCESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL - POSPR


MUNICIPIO DE TARAZÁ<sup>1</sup>

Subdirección de Planeación Operativa  
Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural  
Agencia Nacional De Tierras  
2017

<sup>1</sup> Código DANE del municipio 05 792

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

ÍNDICE DE TABLAS	3
ÍNDICE DE MAPAS	4
ÍNDICE DE FIGURAS	4
SIGLAS	5
GLOSARIO	7
<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>1.1 ANTECEDENTES</b>	<b>11</b>
<b>1.2 METODOLOGÍA</b>	<b>12</b>
<b>1.3 OBJETIVOS DEL POSPR</b>	<b>13</b>
<b>2 DIAGNÓSTICO ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>14</b>
<b>2.1 CONTEXTO TERRITORIAL</b>	<b>14</b>
2.1.1 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES BIOFÍSICAS MUNICIPALES	14
2.1.2 CARACTERIZACIÓN PRELIMINAR DE LA POBLACIÓN Y SITUACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS	26
2.1.3 SUPUESTOS PARA EL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL.	34
2.1.4 ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES TERRITORIALES PARA LA INTERVENCIÓN	35
2.1.5 RESTRICCIONES Y CONDICIONANTES LEGALES PARA EL OSPR.	40
2.1.6 PROBLEMÁTICAS DEL OSPR	45
<b>2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR</b>	<b>45</b>
2.2.1 TOTAL DE POSIBLES PREDIOS RURALES IDENTIFICADOS PRELIMINARMENTE OBJETO DEL BARRIDO PREDIAL.	47
2.2.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL Y ACCESO A TIERRAS.	51
2.2.3 CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS OBJETOS DE ANÁLISIS.	53
2.2.4 ANÁLISIS DE LAS POSIBLES RUTAS DE ATENCIÓN DE LA ANT	57
2.2.5 ANÁLISIS DE PROCESOS EN TRÁMITE COMPETENCIA DE LA ANT.	59
<b>3 COMPONENTE ESTRATÉGICO.</b>	<b>61</b>
<b>3.1 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL</b>	<b>61</b>
3.1.1 UNIDAD DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	61
3.1.2 RUTA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PARA EL BARRIDO PREDIAL	62
3.1.3 ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EL BARRIDO PREDIAL	65
<b>3.2 PROCESO MISIONALES OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ANT</b>	<b>66</b>
3.2.1 PROCESOS MISIONALES COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	66
3.2.2 PROCESOS MISIONALES COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA.	66
3.2.3 ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO	66
3.2.4 CASOS POR DEFINIR EN LA INTERVENCIÓN TERRITORIAL.	67
<b>3.3 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL</b>	<b>67</b>
3.3.1 PARTICIPACIÓN: CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SEMILLERO DE LA TIERRA Y TERRITORIO.	67
3.3.2 ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA EL BARRIDO PREDIAL	80
<b>3.4 MATRIZ ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR</b>	<b>83</b>
<b>3.5 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN</b>	<b>86</b>
<b>4 ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>87</b>
<b>4.1 INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>87</b>
<b>4.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL</b>	<b>88</b>
<b>5 BIBLIOGRAFÍA.</b>	<b>89</b>


 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 6 ANEXOS

91

### ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fuente de información primaria utilizada para la formulación del POSPR .....	13
Tabla 2. Extensión del municipio .....	16
Tabla 3. Principales ríos y quebradas del municipio de Tarazá.....	18
Tabla 4. División político-administrativa del municipio de Tarazá según Catastro Antioquia (vigencia 2019) .....	19
Tabla 5. División político-administrativa del municipio de Tarazá según información comunitaria .....	21
Tabla 6. Valor agregado municipal sectores de mayor importancia (mm pesos corrientes).....	23
Tabla 7. Valor agregado municipal sectores de mayor importancia (mm pesos corrientes).....	24
Tabla 8. Población Municipio Tarazá.....	26
Tabla 9. Distribución de población en el área rural de Tarazá.....	27
Tabla 10. Distribución etaria y por género.....	28
Tabla 11. Víctimas del conflicto armado con enfoque de género.....	29
Tabla 12. Tabla de contexto armado en Tarazá.....	31
Tabla 13. Condiciones para la intervención territorial .....	36
Tabla 14. Cultivos ilícitos en el municipio de Tarazá.....	42
Tabla 15. Eventos de minas antipersonal en el municipio de Tarazá al año 2016 .....	43
Tabla 16. Trámites de mutación catastral en curso o pendientes.....	46
Tabla 17. Cantidad de predios según fuente de información.....	47
Tabla 18. Total de predios estimados por vereda en el municipio de Tarazá .....	47
Tabla 19. Distribución de la tierra rural en Tarazá.....	51
Tabla 20. Naturaleza de los predios objeto de OSPR en Tarazá.....	53
Tabla 21. Relaciones de tenencia identificadas en el DPAP de Tarazá.....	54
Tabla 22. Relaciones de tenencia de la tierra según información de género. ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 25. Tipologías de tenencia del Municipio de Tarazá .....	55
Tabla 24. Restricciones a la formalización identificadas en el DPAP de Tarazá.....	57
Tabla 25. Rutas de atención.....	57
Tabla 26. Procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago del INCODER) en Tarazá .59	
Tabla 27. Estado actual de los procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago del INCODER) en Tarazá.....	59
Tabla 28. Unidad de intervención territorial.....	61
Tabla 29. Ruta de intervención para la priorización del barrido predial en el municipio de Tarazá .....	62
Tabla 30. Lugares de encuentro en las Unidades de Intervención Territorial.....	65
Tabla 31. Subregiones Municipios del Convenio 653 de 2017.....	70
Tabla 32. Composición de la estrategia instancia municipal.....	73
Tabla 33. Ejes del diplomado Semillero de la Tierra y el Territorio.....	75
Tabla 34. Planificación de la estrategia de Semillero de la Tierra y el Territorio en Tarazá .....	77
Tabla 35. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica - Institucional.....	80
Tabla 36. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido- institucional.....	81
Tabla 37. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Comunitaria .....	81
Tabla 38. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido .....	82
Tabla 39. Matriz estratégica para la implementación del barrido predial .....	83
Tabla 40. Presupuesto preliminar para la implementación POSPR de Tarazá.....	86


 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#### ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización general del municipio de Tarazá .....	15
Mapa 2. Red hídrica de Municipio de Tarazá .....	17
Mapa 3. División político-administrativa de Tarazá .....	20
Mapa 4. Contexto territorial Tarazá .....	22
Mapa 5. Usos del suelo del municipio de Tarazá .....	25
Mapa 6. Resguardo indígena .....	33
Mapa 7. Restricciones y condicionantes para el OSPR en Tarazá .....	44
Mapa 8. Cubrimiento de la cartografía social en Tarazá .....	49
Mapa 9. Distribución predial según catastro y cartografía social .....	50
Mapa 10. Localización tipologías de tenencia de la tierra en Tarazá .....	56
Mapa 11. Ruta de intervención para el barrido predial en Tarazá .....	64
Mapa 12. Mapa de Subregiones Municipios del Convenio 653 de 2017 .....	71

#### ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Flujo de la estrategia de participación Antioquia .....	72
Figura 2. Estructura de la estrategia de participación comunitaria .....	74


 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTAS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#### SIGLAS

ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ART	Agencia de Renovación del Territorio
CM	Catastro Multipropósito
CMDR	Comités Municipales de Desarrollo Rural
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSRT	Consejo superior de la Administración para la restitución de tierras
DAICMA	Dirección de Acción Integral Contrás las Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DGOSPR	Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad de la ANT
DNP	Departamento de Planeación Nacional
DPAP	Documento Preliminar de Análisis Predial
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EOT/EOMT	Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FMI	Folio de Matricula Inmobiliario
FNA	Fondo Nacional Agrario
ICARE	Interrelación Catastro Registro
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAP/MUSE	Minas Antipersonal/ Municipión Sin Estallar
ORIP	Oficina de Registro e Instrumentos Públicos
OSP	Ordenamiento Social de la Propiedad
PBOT	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PEDT	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
PGOT	Política General de Ordenamiento Social de la Propiedad
PMA	Planes de Manejo Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POMCAS	Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas
POSPR	Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
POT	Planes de Ordenamiento Territorial
POTD	Plan de Ordenamiento Territorial Departamental
PPCM	Proyecto Piloto de Catastro Multipropósito
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SIDRA	Subsidios Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SIRA	Subsidio Integral de Reforma Agraria
SIT	Subsidio Integral de Tierras
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPO	Subdirección de Planeación Operativa de la ANT
SSIT	Subdirección de Sistemas de Información
UGT	Unidades de Gestión Territorial
UNAT	Unidad Nacional de Tierras Rurales
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## GLOSARIO

**Baldío:** Son aquellos bienes que, conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro dueño y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales

**Barrido predial masivo:** Metodología de intervención en el territorio que comprende el levantamiento de información predial de manera masiva, integrada y participativa. Masiva: Se atiende en forma simultánea un número plural de casos de una misma zona buscando así lograr economías de escala y una amplia difusión y legitimación, de las actividades entre la comunidad. Integrada: Los trabajos sociales, jurídicos y catastrales contemplados en el proceso se realizan de manera integrada a fin de que toda persona o entidad vinculada a la intervención conozca los detalles de los casos y complementa, desde su especialidad, la atención a la comunidad. Participativo: Se promueve la vinculación activa de las comunidades en las diferentes etapas del proceso. (Guía de Formalización de la Propiedad Rural por Barrido Predial. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2016)

**Bien inmueble:** Es aquel que no es susceptible de trasladarse sin afectar su naturaleza.

**Cartografía Social:** Es una propuesta conceptual y metodológica que permite construir un conocimiento integral del territorio de un grupo social, utilizando instrumentos técnicos y vivenciales, basadas predominantemente en el uso de mapas y elementos gráficos que son trabajados con la comunidad y a partir de su percepción del territorio.

**Catastro:** Es el inventario o censo de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares, con el objeto de lograr su correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica.

**Catastro Multipropósito:** Es la herramienta que permitirá que la administración, gestión y gobernanza de las tierras rurales, parta desde la disposición y conocimiento real de la situación de los predios y de sus tenedores, ocupantes, poseedores y propietarios.

**Distribución de la propiedad rural:** Es la forma en que se configura la relación de los propietarios con los predios rurales. La propiedad rural puede ser distribuida de manera igual o desigual, concentrada o fraccionada, uniforme, unimodal o multimodal y distribuirse en diferentes tipos de propietarios y usos.


**Socio Estratégico - Operador:** Equipo interdisciplinario responsable de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en todas sus fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las Direcciones Misionales de la Agencia. El Socio Estratégico puede ser seleccionado por la ANT por su experiencia en temas de tierras mediante un convenio y/o acuerdo de colaboración o por medio de un proceso contractual de mérito.

**Enajenar:** Acto jurídico mediante el cual se transmite a otro la propiedad de una cosa, bien a título oneroso o gratuito.

**Escritura pública:** Es un documento público en el que se hace constar ante un notario público un determinado hecho, derecho o negocio.

**Folio de matrícula inmobiliaria:** Es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias relacionadas con la constitución, declaración, aclaración, adjudicación, modificación,

7  
CENOLA

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real principal o accesorio sobre bienes inmuebles.

**Función ecológica de la propiedad rural:** Es el deber del titular del derecho de dominio, para que en su relación con el bien rural y en ejercicio de las atribuciones propias del mismo, procure la realización de la garantía constitucional al ambiente sano y los derechos de generaciones futuras.

Es inherente a la función social de la propiedad, ya que el propietario no sólo debe respetar los derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad) sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, es decir de las generaciones futuras, conforme a la idea del desarrollo sostenible. Por ello el ordenamiento puede imponer incluso mayores restricciones a la apropiación de los recursos naturales o a las facultades de los propietarios de los mismos (C-126/98)

**Función social de la propiedad:** Consiste en que el derecho de propiedad debe ser ejercido en forma tal que no perjudique, sino que beneficie a la sociedad, dándole la destinación o uso acorde con las necesidades colectivas y respetando los derechos de los demás (SC-595/95). Por lo tanto, la función social implica moderar y restringir el alcance del derecho de propiedad sin desconocer una esfera de autonomía del propietario (SC-589/95). Es entonces que es legítimo que el Estado intervenga en el derecho de propiedad suprimiendo ciertas facultades, condicionando su ejercicio y obligando al propietario a asumir determinadas cargas (SC-006/93).

**Geodatabase:** Es una colección de datasets geográficos de varios tipos contenida en una carpeta de sistema de archivos común o una base de datos. Las geodatabases tienen diversos tamaños, distinto número de usuarios, pueden ir desde pequeñas bases de datos de un solo usuario generadas en archivos hasta geodatabases de grupos de trabajo más grandes, departamentos o geodatabases corporativas a las que acceden muchos usuarios.

**Imprescriptible:** Es aquello que no es susceptible de adquirirse por el paso del tiempo.

**Inalienable:** Bien que está por fuera del comercio, no es negociable, no se puede vender.

**Inembargable:** Bien que está excluido de la ejecución y no puede ser embargado, no se puede limitar para garantizar un préstamo o un proceso judicial.

**Lindero:** Es la línea que delimita un predio.

**Levantamiento Topográfico:** Conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la Tierra, por medio de medidas según los tres elementos del espacio (distancia, dirección y elevación) plasmado su representación en un plano.

**Ocupación:** Es la forma de tenencia sobre predios baldíos que, pese a no constituir propiedad, genera en quien la ejerce a partir de actos de explotación y aprovechamiento económico, la expectativa de adquirirla mediante título expedido por la Agencia Nacional de Tierras

**Ordenamiento Social de la propiedad rural:** "El conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural" (UPRA, 2015-I citado en (Subdirección de Planeación Operativa-ANT, 2016).

**Ordenamiento Territorial Rural:** Es un proceso político-técnico-administrativo orientado a la organización, planificación y gestión del uso y ocupación del territorio rural, en función de las características, potenciales y restricciones biofísicas, culturales, socioeconómicas y político-institucionales. Este proceso debe ser participativo e interactivo y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, en función de un modelo de ordenamiento rural con visión de largo plazo, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo y repartiendo de forma racional los costos y beneficios del uso territorial. (Resolución 129 de 2017 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)

**Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural:** Es un instrumento de planificación mediante el cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta, en zonas localizadas, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica. Dichos planes se desarrollarán a través de procesos de participación comunitaria e institucional para garantizar una intervención eficiente y eficaz, en función de las necesidades territoriales. (Documento conceptual proceso de planificación de Ordenamiento Social de la Propiedad ANT, 2017)


**Planificación territorial rural:** La planificación territorial rural es un proceso ordenado, sistemático y participativo, de análisis de las condiciones pasadas, presentes y posibles futuros de las condiciones de la ruralidad multidimensional y multisectorial económica, social, ambiental e institucional y de la forma como se expresan espacialmente; durante el cual los actores y organizaciones locales conciben y acuerdan los asuntos estratégicos, alrededor de los cuales acuerdan una visión de desarrollo transformadora, con perspectiva de largo plazo, y se apropian y comprometen con las acciones necesarias para hacerla realidad.

**Poseción:** Será entendida como la tenencia, con ánimo de señor y dueño, de un bien inmueble de propiedad privada.

**Predio:** Finca o tierra, conformada por una cantidad delimitada de terreno.

**Propiedad:** Es el derecho que permite a su titular usar, gozar y disponer de un bien inmueble con arreglo a la función social y ecológica de la propiedad y con plenas garantías de certeza y seguridad jurídica. Conforme lo ordena la ley en Colombia, para que la propiedad se configure se requiere de un título (escritura pública de compraventa, permuta, donación o sentencia de pertenencia para los de propiedad privada y resolución de adjudicación para el caso de los baldíos) y un modo (inscripción del respectivo título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

**Restitución de tierras:** Es el derecho que tienen las víctimas a que se les devuelva su predio cuando éste fue despojado o abandonado a causa del conflicto armado. El Gobierno Nacional en el año 2011 expidió la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), por medio de la cual el Estado reconoce jurídicamente los daños que han sufrido miles de personas y comunidades por causa del conflicto armado interno, y quienes por ser víctimas de la violencia tienen derecho a que se haga justicia y a obtener una justa reparación. La restitución no depende de si quien reclama tiene títulos o no. La ley de Víctimas no sólo busca devolver la tierra con su respectivo título de propiedad, sino también mejorar sus condiciones socioeconómicas para una vida más digna.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

**Seguridad Jurídica del derecho de propiedad:** Certeza que sobre el derecho de propiedad se tiene por efecto de la coincidencia absoluta existente entre los registros oficiales de las Autoridades Catastrales y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos; y de estos con la realidad geográfica de los predios; de manera tal que no exista equivoco respecto del derecho, su ubicación, su cabida y linderos; y de este derecho con relación al de los colindantes.

**Tenencia de la tierra:** Es la relación, definida jurídica o históricamente, entre la población, como individuos o grupos y la tierra


**Tenencia:** La que se ejerce sobre una cosa, no como dueño sino a nombre del dueño, reconociendo a otro con mejor derecho.

**Territorio rural:** Comprende las áreas y terrenos que, de conformidad con el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial adoptado por el Municipio, han sido clasificados como no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. Comprende el suelo urbano en estricto sentido y el suelo suburbano.

**Tradicición:** Es un modo de adquirir el dominio de las cosas, y consiste en la entrega que el dueño hace de ellas a otro, habiendo por una parte la facultad e intención de transferir el dominio, y por otra parte la capacidad e intención de adquirirlo.

**Unidad de intervención:** Es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria. (Art. 5 Decreto 704 de 2017)

**Zona focalizada:** Área geográfica en la cual la Agencia Nacional de Tierras adelantará intervenciones orientadas a elaborar y ejecutar POSPR. (Resolución 129 de 2017 del Ministerio de Agricultura)

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país, definió como su objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada. Para ello dentro de una de las cinco estrategias transversales estable la transformación del campo, a través de políticas enfocadas a reducir las brechas significativas entre las zonas urbanas y las rurales, dado que en el campo se concentran los principales problemas de pobreza, falta de educación e infraestructura; adicionalmente, muchos de los problemas y consecuencias de la violencia relacionada con el conflicto armado se sufren en mayor medida en las zonas rurales (Departamento Nacional de Planeación, 2014).

En este marco en el proceso de transformación institucional del sector rural, se creó la Agencia Nacional de Tierras (ANT) mediante Decreto Ley 2363 de 2015 y tiene por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y, la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación (Decreto 2363 de 2015).

El ordenamiento social de la propiedad rural es una función pública ejercida por la ANT a través del conjunto de procesos encaminados a regular, administrar, asignar, reconocer, aclarar, clarificar o restituir, según corresponda, los derechos de uso y propiedad y las diversas relaciones existentes con la tierra, para propiciar las condiciones que permitan aprovecharla como factor productivo, generador de desarrollo socioeconómico sostenible en las regiones y de riqueza para todo aquel que ejerza relaciones legítimas sobre ella. El ordenamiento social de la propiedad rural tiene como fin garantizar la seguridad jurídica de los derechos de uso y propiedad sobre la tierra, en aras de resolver conflictos y cerrar las brechas sociales en el campo<sup>2</sup>.

Con el fin de adoptar medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de Tierras, el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el Acto Legislativo 01 de 2016 expidió el Decreto Ley 902 de 2017, el cual dispone que la ANT debe implementar y ejecutar los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Estos planes deben definir la forma de intervención en el territorio a través de la metodología de barrido predial, con el fin de crear insumos que lleven a coordinar todas las acciones para la toma de decisiones frente a la tenencia y uso de la tierra. Así las cosas, La Agencia Nacional de Tierras expidió la Resolución 740 del 13 de junio de 2017 y la Resolución 108 de 2018 por la cual se reglamenta la ruta operativa para la formulación, implementación y seguimiento a los POSPR, en consonancia con la puesta en marcha del Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Dicha Resolución establece que el presente plan es la herramienta mediante la cual la ANT organiza su actuación institucional por oferta en cada uno de los municipios objetos de focalización, para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica<sup>3</sup>. Así mismo en su artículo 5, la resolución 740 señala que el plan será objeto de actualización una vez surta la fase de barrido predial, en tanto se reconoce que esta estrategia aportará información técnica novedosa y detallada que deberá incorporarse como elemento estructurante de este documento.

<sup>2</sup> Documento Rendición de Cuentas Agencia Nacional de Tierras – 2016

<sup>3</sup> La definición del POSPR fue definida en el artículo 2 de la Resolución 740 de 2017.

*[Handwritten signature]*

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 1.2 METODOLOGÍA

En el caso del municipio de Tarazá esta intervención cobra gran relevancia, dado que el mismo se caracteriza por ser un territorio con una gran informalidad en la tenencia de la tierra rural e inequitativa distribución de la tierra como consecuencia de procesos de colonización y apropiación del territorio, así como por los impactos de la dinámica del conflicto armado interno en el territorio.

Con el fin de dar respuesta a esta situación la Agencia Nacional de Tierras, Valor + S.A.S. y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 653 el 1 de junio de 2017 con el fin de "Aunar esfuerzos institucionales para que, la Agencia Nacional de Tierras, VALOR + S.A.S e IDEA implementen la metodología integral piloto del programa Catastro Multipropósito para los fines del ordenamiento social de la propiedad, en los Municipios de Ituango, Valdivia, Tarazá y Cáceres del Departamento de Antioquia".

El Convenio propone la integración de los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el Catastro Multipropósito en una misma intervención.

Para la construcción de estos planes, la ANT diseñó una ruta operativa que contempla tres fases: formulación, implementación y evaluación y mantenimiento (Artículo 3. Resolución 740 de 2017). La formulación comprende el desarrollo de actividades a nivel territorial que permitan diagnosticar e identificar de manera preliminar situaciones asociadas a la gestión de la tierra en la cual la Agencia tenga competencia, con la finalidad de definir, de manera inicial, metas, tiempos y recursos. Adicionalmente, en esta fase se debe definir la ruta de intervención para el barrido predial en la zona focalizada. Para el cumplimiento de estos dos objetivos, la Agencia recopila y procesa información secundaria y comunitaria, esta última se obtiene en actividades que se desarrollan directamente en el municipio intervenido. El análisis de esta información es el insumo con el cual se formula el presente POSPR, de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 44 del Decreto 902 de 2017.

De esta manera, el presente plan recoge las experiencias acumuladas a lo largo del proceso, y se estructura a partir de información primaria y secundaria (ver Anexo 1 Listado de fuentes secundarias consultadas para la elaboración del POSPR de Tarazá) fruto del esfuerzo aunado de las comunidades rurales de Tarazá, entidades y equipos que confluyen en el Convenio. Dentro de este contexto, un insumo importante fue la recolección y análisis de bases de datos de registros básico y complementario de la Dirección de Sistemas de Información y Catastro Antioquia, así como la información registral de la Superintendencia de Notariado y Registro que se encuentra disponible para el municipio (Tabla 1).

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ARRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 1. Fuente de información primaria utilizada para la formulación del POSPR

#	INSUMO	FUENTE	UNIDAD	TOTAL
1	Directorio de Actores <sup>4</sup>	Comunidad	Actores	240
2	Hojas de vida de procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales	ANT	Procesos	68
3	Encuentros de acercamiento comunitario	Comunidad	Encuentros	2
4	Encuentros de acercamiento Institucional	Comunidad	Encuentros	1
5	Base de Datos Geográfica Cartografía Social	Comunidad	Registros	2574
6	Formularios de recolección de información de predios comunitarios	Comunidad	Formularios	368
7	Mapas Cartografía Social	Comunidad	Mapas	49
8	Semilleros de la tierra y el territorio	Comunidad	Inscripciones	118

Fuente: SPO-ANT 2017

Por su parte, la información primaria hace referencia a los resultados de las acciones de acercamiento territorial y jornadas de cartografía social realizadas con la comunidad como parte del proyecto de intervención del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) en 2017. Tal como se verá a continuación, esta información constituye un elemento estructural del presente POSPR, en tanto permite contrastar la información que en relación a tierras ofrece la fuente oficial y da cuenta de posibles acciones complementarias en el marco de la acción sin daño y el enfoque diferencial que busca el proceso del OSPR en el municipio de Tarazá.

En cualquiera de los casos, todo lo anterior constituye información preliminar que deberá ser verificada a la luz de los resultados obtenidos a partir del barrido predial y, en consecuencia, debe ser ajustada en el marco de la etapa de actualización del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, definida por la Resolución 740 de 2017.

### 1.3 OBJETIVOS DEL POSPR

El presente Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de manera específica, busca:

- i) Fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural;
- ii) Garantizar la participación ciudadana en la construcción del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad;
- iii) Implementar la metodología operativa el Barrido Predial;
- iv) Lograr la consolidación de expedientes sobre asuntos de acceso a tierras y seguridad jurídica que soporten las decisiones de fondo de la Agencia Nacional de Tierra;
- v) Dar cumplimiento a la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

<sup>4</sup> Ver ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. contenido en el expediente territorial.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 2 DIAGNÓSTICO ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

### 2.1 CONTEXTO TERRITORIAL

#### 2.1.1 Localización y descripción de condiciones biofísicas municipales

En el marco del enfoque territorial que orienta la política de ordenamiento social de la propiedad, el presente capítulo describe las características biofísicas, históricas, sociales y legales propias del municipio de Tarazá que se consideran más relevantes en relación a la situación de tenencia de la propiedad rural; en la medida que describen las condiciones del territorio determinantes para el desarrollo del proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, las labores misionales de la ANT en territorio y el barrido predial.

Este capítulo se estructura en cuatro componentes: i) la descripción geográfica del municipio, en la cual se aborda la localización y descripción de aspectos biofísicos y de organización político administrativa territorial, que se consideran son base para la puesta en marcha de la fase operativa del barrido predial. ii) caracterización preliminar de la población y actores nacionales y locales interesados, el cual presenta una descripción general de la estructura demográfica, condiciones históricas y sociales que caracterizan a la población de la zona rural de Tarazá, así como un inventario preliminar de los actores sociales de interés para el presente plan. iii) la identificación de restricciones y condicionantes legales que tienen lugar en el área rural del municipio y que limitan o determinar el alcance de las actuaciones administrativas que se adelante por parte de la ANT para ordenar la propiedad; finalmente, iv) la identificación y caracterización de pueblos y comunidades étnicas asentadas en el municipio.

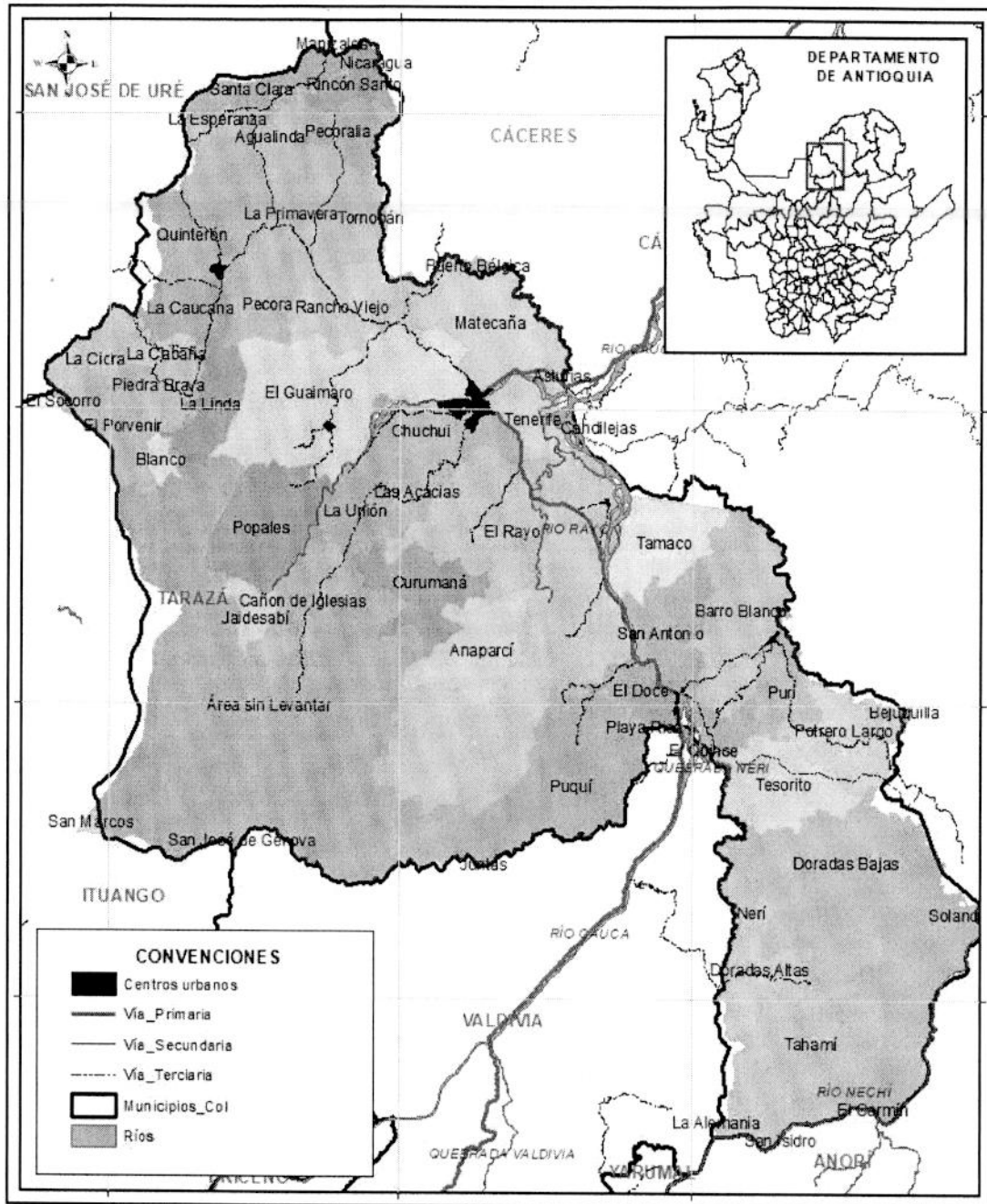
##### 2.1.1.1 Descripción física y geográfica municipal

El municipio de Tarazá se ubica en el Departamento de Antioquia en la subregión denominada como Bajo Cauca Antioqueño, en el noroccidente limita con el Departamento de Córdoba; por el nororiente con el Municipio de Cáceres (Antioquia); por el sur con los municipios de Valdivia e Ituango (Antioquia). Según el Plan de Desarrollo de Tarazá 2016-2019, el municipio tiene una extensión de 1560 km<sup>2</sup> de los cuales 1.2 km<sup>2</sup> corresponde a área urbana y 1558 km<sup>2</sup> a área rural<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Plan Desarrollo 2016-2019 Tarazá Próspera Incluyente y Participativa. Alcaldía de Tarazá <http://www.taraza-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20de%20Desarrollo%202016-2019.pdf>

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 1. Localización general del municipio de Tarazá



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

En la Tabla 2 se presentan las extensiones de las áreas rural y urbana del municipio de Tarazá.

Tabla 2. Extensión del municipio

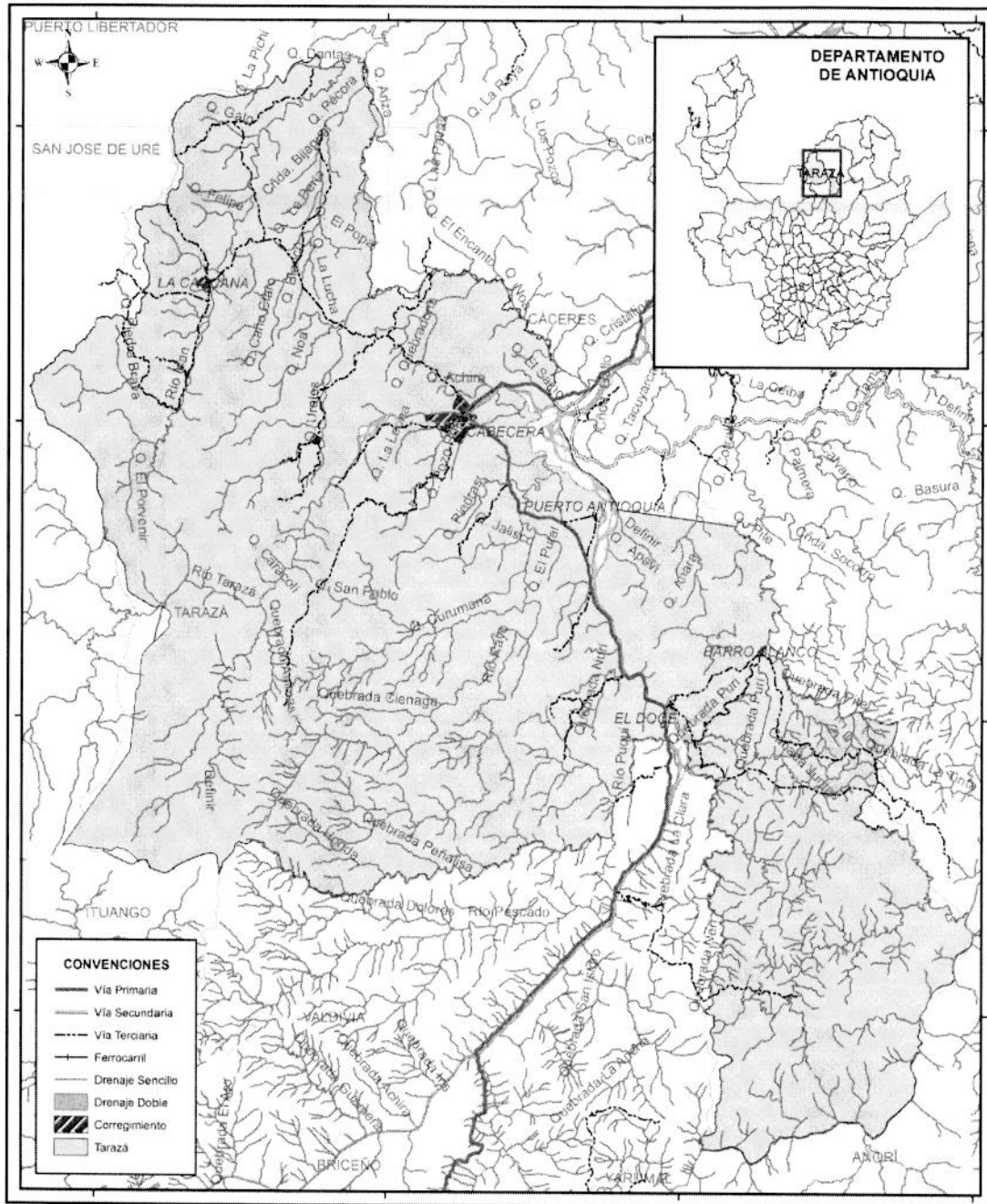
Extensión urbana		Extensión rural	
Extensión Km <sup>2</sup>	Porcentaje sobre la totalidad del municipio	Extensión Km <sup>2</sup>	Porcentaje sobre la totalidad del municipio
1,2	0,07%	1558,8	99,92%

Fuente: Catastro Antioquia - 2017

El territorio de Tarazá está constituido por la cuenca del Río Tarazá en cuyas partes altas se tienen sistemas montañosos de hasta 3.000 msnm especialmente en los límites con el departamento del Córdoba que los define la Serranía del Ayapel y la cuchilla de Planadas, el resto del territorio está conformado por planicies aluviales bajas del Río Cauca. Adicionalmente, al municipio lo alimentan los siguientes afluentes principales: Puquí, El Rayo, Man, San Agustín, San Sereno; y las quebradas El Diablo, El Tres, Piedras, Pozo Hondo, Chuchui, Sabaletas y Piedra Azul (Mapa 2).

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 2. Red hídrica de Municipio de Tarazá



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 3. Principales ríos y quebradas del municipio de Tarazá

#	NOMBRE CAUCE	#	NOMBRE CAUCE	#	NOMBRE CAUCE
1	Quebrada Neri	34	Q. La Lucha	67	Q. Blanco
2	Río Nechí	35	Q. Margarón	68	Definir
3	Río Rayo	36	Q. El Porvenir	69	Quebrada El Mocho
4	Río Cauca	37	Q. Pite	70	Río Puqui
5	Río Rayo	38	Quebrada Santa Juana	71	Quebrada Honda
6	Quebrada El Anuarque	39	Q. La Concepción	72	Q. El Popal
7	Quebrada Doradas	40	Quebrada Equivoca	73	Q. Tunaco
8	Quebrada Anaparci	41	Cñda. Bijagual	74	Río Tarazá
9	Quebrada Purito	42	Quebrada Ocó	75	Q. Urales
10	Q. Anara	43	Q. Felipe	76	Quebrada Charcón
11	Quebrada Animas	44	Quebrada San Antonio	77	Q. Apavi
12	Quebrada Iracal Doradas	45	Cñda. Trilla	78	Cnda. El Pedrero
13	Quebrada San Pablo	46	Q. La Pichi	79	Quebrada La Tinta
14	Quebrada Campeche	47	Q. Concepción	80	Q. Curumaná
15	Quebrada Puri	48	Quebrada Santo Domingo	81	Q. La Perla
16	Quebrada Cienaga	49	Quebrada Encarnacion	82	Cañada Las Juntas
17	Quebrada Puro	50	Q. La Leona	83	Quebrada Solano
18	Quebrada Pite	51	Q. Piedras	84	Q. Achira
19	Cañada Playa Linda	52	Q. Ariza	85	Cñda. Aguas Negras
20	Q. Noa	53	Quebrada Sabaletas Negras	86	Q. Quebradona
21	Quebrada San Cayetano	54	Q. San José	87	Cñda. Holanda
22	Quebrada Escondida	55	Q. El Saino	88	Quebrada Aguaschicas
23	Q. Gato	56	Q. Anzura	89	Q. Piedra Brava
24	Cañada Juntas	57	Quebrada Viborama	90	Q. Pécora
25	Quebrada Bocanegra	58	Q. Caracolí	91	Quebrada Nuri
26	Q. Caño Claro	59	Quebrada Pavas	92	Q. San Pablo
27	Cñda. Montevideo	60	Q. Jalisco	93	Quebrada Peñalisa
28	Quebrada Cañon De Iglesia	61	Quebrada El Aguacate	94	Cñda. Amargamiento
29	Quebrada San Julián	62	Quebrada Charcan	95	Río Man
30	Quebrada Puqui	63	Q. Dantas	96	Q. Pozo Hondo
31	Q. Balcanes	64	Quebrada Sabaletas	97	Cñda. Fogones
32	Cañada La Escalera	65	Q. Partidecaceres	98	Q. Chuchi
33	Q. El Putal	66	Quebrada El Canejo	99	Cañada Aguas Lindas

Fuente: Elaboración propia (2017) a partir de información IGAC (2015)

#### 2.1.1.2 Distribución político-administrativa del área rural del municipio de Tarazá

La información catastral suministrada (vigencia 2010) indica que la zona rural del municipio está dividida en zona rural poblada que corresponde a 5 corregimientos y zona rural dispersa que corresponde a 46 veredas. En la Tabla 4 se presenta las veredas por corregimiento y el área aproximada de cada una.



 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 4. División político-administrativa del municipio de Tarazá según Catastro Antioquia (vigencia 2019)

#	CORREGIMIENTO	#	VEREDAS	ÁREA (ha)	#	CORREGIMIENTO	#	VEREDAS	ÁREA (ha)		
1	La Caucana	1	Quinterón	1561,5	3	Puerto Antioquia	24	El Rayo	11545,6		
		2	Popales	2810,9			25	Anaparci	3192,0		
		3	Vista Hermosa	596,4			26	Curumana	2427,5		
		4	El Porvenir	1409,0			27	Cañón de Iglesias	1910,3		
		5	El Blanco	2863,1			28	La Unión	1260,6		
		6	Pecoralia	1144,7			29	Las Acacias	1189,8		
		7	La Linda	1412,3			30	Kim El Cinco			
		8	Colorado	196,3			31	Km El Tres			
		9	La Cidra	611,9			32	Resguardo Indígena	5126,4		
		10	La Cabaña	449,27			33	Baldíos Nacionales	11253,5		
		11	La Primavera	5136,2							
		12	Rancho Viejo	1921,2			4	Barro Blanco	34	Lagunas	1121,7
		13	Tornoban	427,3					35	Tamaco	2442,7
		14	Aguas Lindas	505,0	36	Tesorito			2032,1		
		15	La Esperanza	324,6	37	Neri			834,8		
		16	Santa Clara	1413,4	38	Doradas Baja			1189,8		
		17	Pécora	717,7	39	Potrero Largo			2039,8		
		18	La Caucana	1143,3	40	Cumbres de Puri			3294,9		
		19	Rincón Santo	900,4	41	Doradas Alta			1324,9		
		20	Piedra Brava	938,9	42	El Tahami			8313,0		
2	El Doce	21	Puqui	5679,7					43	Puri	1027
		22	El Nueve				44	Barro Blanco	3510,0		
		23	El Doce	886,3			45	San Antonio	2257,9		
					5	Guáimaro	46	Guáimaro	6519,8		

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de información de Catastro Antioquia (vigencia 2010)



 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

A partir de los ejercicios de cartografía social municipal realizados; se evidenció que la comunidad reconoce 54 veredas en la jurisdicción de Tarazá y un resguardo indígena, distribuidos en 5 corregimientos como se aprecia en la Tabla 5.

Tabla 5. División político-administrativa del municipio de Tarazá según información comunitaria

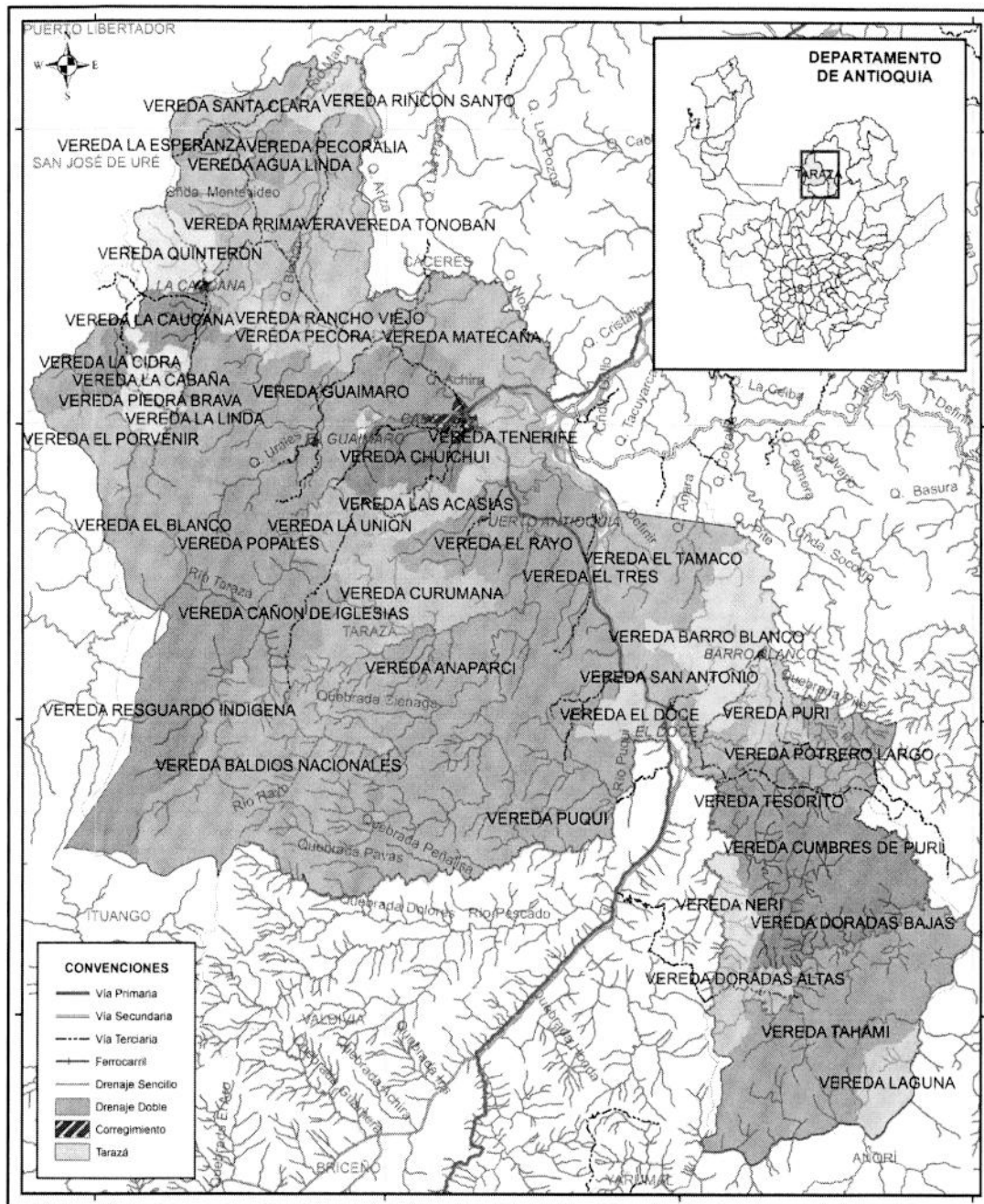
#	CORREGIMIENTO	VEREDA	#	CORREGIMIENTO	VEREDA
1	La Caucana	Santa Clara	31	Puerto Antioquia	Puerto Antioquia
2		La Cabaña	32		Las Delicias Piedras
3		Blanco	33		Cañón de Iglesias
4		La Esperanza	34		El Tamaco
5		La Linda	35		Jalisco
6		Quinterón	36		Los Mochos
7		Pécora	37		Las Acacias
8		La Caucana	38		Km 3,4 Y 5
9		San Agustín Bajo	39		Curumana La Gloria
10		San Agustín Medio	40		Chuchui Dos Canoas
11		Colorado	41		La Unión
12		Vista Hermosa	42		Alto Los Loros
13		La Cidra	43		Km 6,7,8,9
14		La Envidia	44		Resguardo Indígena Jaidezavi
15	Guáimaro	Guáimaro	45	Barro Blanco	Barro Blanco
16		Fraternidad	46		Neri
17		Pecoralia	47		Puri
18		Rancho viejo	48		Tesorito
19		Popales/Urales	49		Doradas Bajas
20		Caracolí	50		Doradas Altas
21		La Estrella	51		Tahami
22	El Doce	El Doce	52	Barro Blanco	La Laguna
23		La Pipiola	53		Cumbres de Puri
24		Anaparci	54		San Antonio
25		Oco Medio	55		Bocas de Puri
26		La Estrella Oco Bajo			
27		Rayo Alto			
28		Oco Alto			
29		Buenos Aires Bajo			
30		Buenos Aires Alto			

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017 a partir de información del PBOT (2000)

*JENNY*

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 4. Contexto territorial Tarazá



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 2.1.1.3 Actividades productivas y uso del suelo

De acuerdo a la ficha DNP (2016) los sectores económicos de mayor importancia en el municipio de Tarazá son la extracción de minerales metálicos, las actividades de servicios a las empresas y el comercio.

**Tabla 6. Valor agregado municipal sectores de mayor importancia (millones de pesos corrientes)**

VALOR AGREGADO MUNICIPAL	295,7
Extracción de minerales metálicos	53,4
Actividades de servicios a las empresas	51,0
Comercio	23,7
Hoteles, restaurante y bares	20,1
Transporte por vía terrestre	17,7
Construcción de edificaciones	16,0
Administración pública y defensa	14,3
Servicios sociales y de salud de mercado	14,3
Correo y telecomunicaciones	13,1
Otros	81,9

Fuente: Ficha DNP 2016-Dane 2013

Según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (2017), con respecto a las actividades económicas principales en el área urbana y rural “el Municipio posee dos tendencias marcadas, la rural que se dedica a la agricultura, la ganadería, la agroindustria y la cabecera municipal que se dedica a las actividades de prestación de servicios comerciales al área rural, el comercio interno y la prestación de diferentes servicios a los habitantes del área urbana.

- **Ganadería:** De esta manera, la ganadería hace aportes significativos en la economía del municipio; Tarazá según la oficina de catastro cuenta con 2.220 predios rurales, de los cuales en una parte de estos se mantiene una población bovina destinada a la producción de doble propósito (carne y leche).
- **Comercio:** El comercio atiende las principales necesidades de la comunidad, principalmente las de consumo popular, tales como supermercados, hoteles, discotecas, vendedores ambulantes, que tienen como actividad venta y distribución de productos de consumo y servicio.
- **Agricultura:** El municipio posee una extensión de 156.000 hectáreas, en su mayoría los suelos tienen vocación agrícola y son aptos para la actividad agropecuaria
- **Minería:** En el municipio de Tarazá la minería se ha ejercido de forma indiscriminada ilegal extrayendo el oro que se encuentra en algunas de las quebradas y fincas de la zona rural, proporcionando daños y deterioro a los ecosistemas causando perjuicios, a los suelos por el uso de maquinaria pesada para la extracción del oro, esto a su vez causa pérdida de flora y fauna, como también afecta a fuentes hídricas por el uso indiscriminado de mercurio, todo lo anterior llevando a un deterioro al medio ambiente.

En la Tabla 6 se presenta las áreas que ocupan cada uno de los tipos de usos del suelo identificados en Tarazá; esto con base en la información de Corantioquia (2009). Como se puede observar la mayor parte del territorio está cubierto por bosques (62%) en distintos niveles de conservación, seguido por pastos que ocupan el 24% de territorio de Tarazá (Mapa 5).


 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

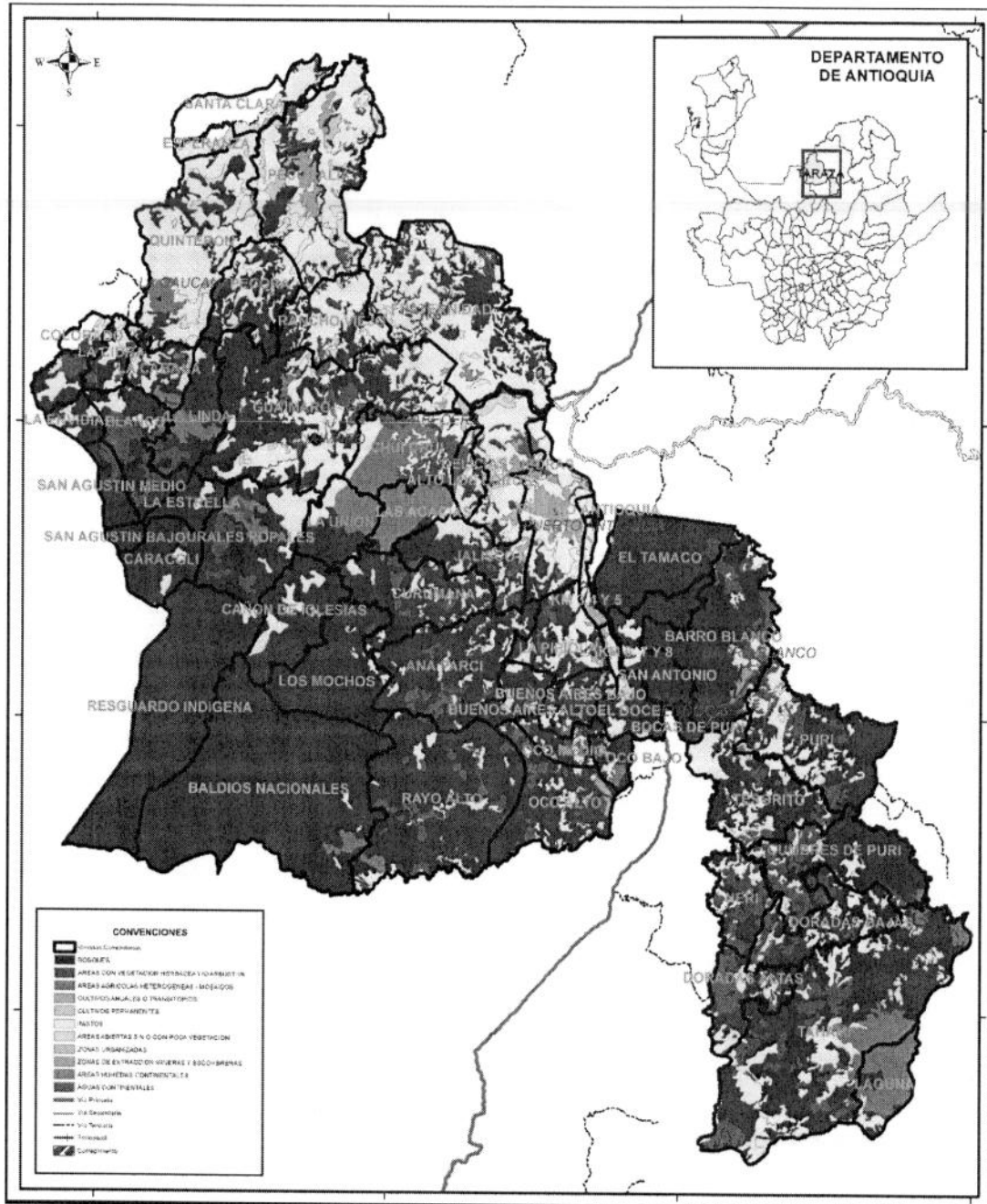
Tabla 7. Valor agregado municipal sectores de mayor importancia (mm pesos corrientes)

COBERTURA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE
Bosques	70597,2	62%
Pastos	27712,6	24%
Rastrojeras	7486,5	7%
Áreas agrícolas heterogéneas	4751,1	4%
Extracción minera	1073,7	0,9%
Ríos y quebradas	592,4	0,5%
Áreas con poca vegetación	399,5	0,4%
Cultivos Anuales o Transitorios	347,5	0,3%
Cultivos Permanentes	152,4	0,1%
Áreas Húmedas Continentales	47,2	0,04%
Zonas Urbanizadas	36,8	0,03%
<b>TOTAL</b>	<b>113.197</b>	

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de Corantioquia (2009)

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 5. Usos del suelo del municipio de Tarazá



Fuente: Elaboración ANT- SPO, 2017.

*[Handwritten signature]*

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 2.1.2 Caracterización preliminar de la población y situación de grupos étnicos

Para garantizar una implementación diferencial del presente plan, se hace necesario el conocimiento general de su población, sus condiciones de vida e identificación de posibles liderazgos que faciliten el diálogo y participación de la comunidad local, conforme a este objetivo, el presente plan referencia algunos aspectos socioeconómicos, históricos y culturales que caracterizan la población del municipio, los cuales deberán ser tenidos en cuenta tanto en la estrategia de implementación del barrido predial como en el reconocimiento de derechos y aplicación de rutas misionales por parte de la ANT.

El ordenamiento social de la propiedad rural tiene como propósito identificar aquellas personas que podrían ser sujetos a dichos procesos dentro del plan, esto dado desde un enfoque diferencial con respecto a aquellos grupos que se encuentran en alto nivel de vulnerabilidad, de ahí, que sea necesario analizar la situación demográfica, sus condiciones de vida, como también identificar liderazgos que faciliten el diálogo y participación de la comunidad local. Conforme a este objetivo, el presente plan referencia algunos aspectos socioeconómicos, históricos y culturales que caracterizan la población del municipio de Tarazá, los cuales deberán ser tenidos en cuenta tanto en la estrategia de implementación del barrido predial como en el reconocimiento de derechos y aplicación de rutas jurídicas por parte de la ANT.

Hay que tener presente, que la ausencia de políticas públicas bien definidas en el estado colombiano en lo referente a la pequeña y mediana minería, como también a la generación de empleo, hace que se tenga una afectación grande en el contexto económico en el municipio de Tarazá; en un entorno en el que actividades económicas importantes para las comunidades como son la minería y el comercio son escasamente acompañadas, la presión de las circunstancias ha obligado a cientos de familias a buscar alternativas informales e ilegales como el caso de los cultivos de uso ilícitos, desde esta perspectiva, la escasa productividad y el desaprovechamiento de los potenciales territoriales hacen que se convierte en el problema central de este sector, además de la falta de estímulos e incentivos para la inversión que hace que se limite el asentamiento de empresas que puedan permitir activar la economía. Ante este panorama, es evidente, la desaceleración de la economía Taraceña y la proliferación del subempleo.

### 2.1.2.1 Caracterización demográfica

Según Ficha de Caracterización Territorial-DNP 2016 el municipio de Tarazá cuenta con 43.856 habitantes, de los cuales 27.758 habitan en las cabeceras y 16.098 habitan en el resto del territorio de Tarazá.

**Tabla 8. Población Municipio Tarazá**

CONCEPTO	No. HABITANTES
Total población en el municipio año 2017	45083
Densidad poblacional	27,02 hab/Km <sup>2</sup>
Total población en zona rural	16248
Total población en zona urbana	28835
Total población hombres	22535
Total población mujeres	22548

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2018 a partir de datos de DNP (2016)

Según el DNP en 2016, en la zona rural se refiere la existencia de 8852 habitantes y los cuales están distribuidos tal como se presenta en la Tabla 9.


 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 9. Distribución de población en el área rural de Tarazá

#	CORREGIMIENTO	#	VEREDAS	ÁREA	HABITANTES	DENSIDAD POBLACIONAL	PESO DE LA POBLACIÓN FRENTE AL TOTAL DEL MUNICIPIO
1	La Caucana	1	Quinterón	1561,5	130	0,083	0,3%
		2	Popales	2810,9	64	0,022	0,15%
		3	Vista hermosa	596,4	86	0,144	0,21%
		4	El porvenir	1409,0	69	0,048	0,17%
		5	El blanco	2863,1	41	0,014	0,1%
		6	Pecoralia	1144,7	164	0,143	0,4%
		7	La linda	1412,3	63	0,044	0,15%
		8	Colorado	196,3	51	0,259	0,12%
		9	La cidra	611,9	98	0,160	0,24%
		10	La cabaña	449,2	53	0,117	0,13%
		11	La primavera	5136,2	86	0,016	0,21%
		12	Rancho viejo	1921,2	174	0,090	0,42%
		13	Tornoban	427,3	30	0,070	0,07%
		14	Aguas lindas	505,0	86	0,170	0,21%
		15	La esperanza	324,6	380	1,170	0,92%
		16	Santa clara	1413,4	285	0,201	0,69%
		17	La ilusión		74		0,18%
		18	San Agustín		71		0,17%
2	El Doce	19	Puqui	5679,7	279	0,049	0,67%
		20	El nueve		212		0,51%
		21	Oco		2006		4,84%
		22	Puri	1027,5	212	0,206	0,51%
3	Puerto Antioquia	23	El rayo	11545,6	169	0,014	0,41%
		24	Anaparci	3192,0	95	0,029	0,23%
		25	Curumana	2427,5	149	0,061	0,36%
		26	Cañón de iglesias	1910,3	192	0,100	0,46%
		27	La unión	1260,6	95	0,075	0,23%
		28	Las Acacias	1189,8	252	0,211	0,61%
		29	Kim El Cinco		182		0,44%
		30	Km El Tres		69		0,17%
		31	Resguardo indígena	5126,4	53	0,010	0,13%
		32	Piedras	938,9	865	0,921	2,09%
4	Barro Blanco	33	La pipiola		110		0,27%
		34	Las partidas		74		0,18%
		35	Tamaco	2442,7	71	0,029	0,17%
		36	Tesorito	2032,1	142	0,069	0,34%
		37	Bocas de Puri		66		0,16%
		38	Doradas		71		0,17%
5	El Guáimaro			6519,8	1363	0,209	3,29%

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017 a partir de datos de DNP (2016)

La distribución de la población etaria y por género del municipio de Tarazá, se resume en la siguiente en la Tabla 10, los datos fueron tomados de la Ficha de Caracterización DNP (2016).

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 10. Distribución etaria y por género

Población	Número por grupo etario								
	0-04	05-09	10-14	15-19	20-29	30-49	50-59	60-80 MAS	Total
Hombres	3029	2808	2664	2429	4016	5264	1262	1064	22535
Mujeres	2918	2679	2525	2291	3977	5515	1421	1222	22548
<b>Total</b>	5947	5487	5189	4720	7993	10779	2683	2286	45083

Fuente: Elaboración ANT- SPO, 2017 a partir de datos de DNP (2016)

Por su parte el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019, indica que el municipio cuenta con un total de 21.321 mujeres y 21.320 hombre, y que del total de la población 24.592 se consideraba activa (entre 15 y 59 años) mientras que 18.049 corresponde a población no activa (menor de 15 o mayor de 59 años).

**Adulto mayor:** Como parte del análisis que realiza la Alcaldía de Tarazá en el Plan de Desarrollo Municipal, se indica que parte de la problemática del municipio es la despoblación de las áreas rurales de la gente en edad activa lo que ha llevado a un envejecimiento de la población rural y ha afectado negativamente la productividad y aprovechamiento de los recursos con los que se cuenta, ya que no se cuenta con mano de obra para realizar actividades productivas.


**Mujeres:** En el Plan Municipal 2016-2019, se establece como una de las causas para la exclusión de las mujeres de temas relacionados con el desarrollo, la ausencia de programas y proyectos de reconocimiento y promoción de los derechos y las potencialidades de las mujeres principalmente en el ámbito rural y de las mujeres cabeza de hogar, en particular menciona que las mujeres rurales en su mayoría no tienen relación formal (propiedad) con los predios que habitan, pues esta relación de tenencia se ejerce a través del esposo o compañero y ellas son relegadas a trabajos domésticos, pero también lleva a que no se tenga acceso a recursos para lograr la autonomía económica. Al respecto los POSPR deberán contribuir al reconocimiento de los derechos de esta población a partir de la seguridad jurídica y el acceso a tierras, así como mediante la atención diferenciada.

**Discapacidad:** Según la Asociación de Discapacitados-ASODISCA, Tarazá cuenta con una población de 872 personas en situación de discapacidad de los cuales 527 están relacionados con su capacidad auditiva, visual, de habla y movimiento, teniendo en cuenta este diagnóstico se hace necesario que la intervención territorial cuente con estrategias diferenciadas que les permitan a los equipos de campo brindar información a las personas con situación de discapacidad.

#### 2.1.2.2 Caracterización cualitativa de las condiciones de vida de la población rural

**Vivienda:** El Plan de Desarrollo del Municipio afirma que una de las causas para que haya un déficit de cantidad y calidad de vivienda en el municipio es la falta de títulos de las tierras, impidiendo el acceso a ahorros programáticos y a subsidios, adicionalmente, se afirma que no es posible cuantificar con precisión la problemática por que la oficina de catastro del municipio no cuenta con información actualizada. En ambos campos el POSPR entrará a contribuir, en tanto la primera parte de la implementación del Plan consiste en el barrido predial masivo, y de otro lado atenderá de manera masiva aquellos sujetos de ordenamiento que requieran formalización y acceso a tierras.

**Víctimas:** El municipio de Tarazá ha sido altamente afectado por el conflicto armado Colombiano donde han tenido influencia diferentes grupos armados al margen de la ley, según el Registro Único de Víctimas hay registradas 16.930 víctimas de todos los tipos de hechos victimizantes, por otro lado, Tarazá es

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

reconocido como un municipio expulsor y receptor en el tema de desplazamiento siendo el área rural la más afectada hasta el año 2016 fueron expulsadas del municipio 28.081 y fueron recibidas 17.211, por otro lado las personas declaradas 15437, estos datos extraídos de la Registro Único de Víctimas. En la siguiente tabla se muestra el panorama en el tema de víctimas del conflicto armado discriminado por enfoque diferencial.<sup>6</sup>

Tabla 11. Víctimas del conflicto armado con enfoque de género

HECHO	GENERO	TOTAL
Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos	Hombre	147
	Mujer	54
	No Informa	8
Amenaza	Hombre	628
	LGBTI	2
	Mujer	761
	No Informa	13
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	Hombre	2
	Mujer	62
	No Informa	2
Desaparición forzada	Hombre	625
	Mujer	578
	No Informa	19
Desplazamiento	Hombre	12815
	LGBTI	8
	Mujer	14371
	No Informa	168
Homicidio	Hombre	1721
	Mujer	1652
	No Informa	37
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	Hombre	215
	Mujer	13
	No Informa	6
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	Hombre	129
	Mujer	119
	No Informa	36
Secuestro	Hombre	91
	Mujer	16
	No Informa	5
Tortura	Hombre	12
	Mujer	9
	No Informa	1
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	Hombre	23
	Mujer	5

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017 a partir de datos de UARIV (2017)

Educación: Otra característica social a tener en cuenta en el marco de la intervención territorial es la tasa de analfabetismo en mayores de 15 años que asciende a 24,1%<sup>7</sup> (Planeación, 2017) de la población total,

<sup>6</sup> Tomado en línea de <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>, 5 de dic. de 17 2:30 p.m.

<sup>7</sup> Departamento Nacional de Planeación (2017). Desarrollo Territorial-Fichas de Caracterización Territorial. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/FIT/PDF/05790.pdf>


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

esta situación requiere de la atención diferenciada que les permita brindar la información solicitada y acceder a la oferta institucional a cargo de la ANT.

### 2.1.2.3 Contexto histórico del conflicto por la tierra en el municipio Tarazá

El municipio de Tarazá ha presentado problemáticas generalizadas por la tenencia de la tierra y las experiencias de apropiación de predios por parte de los grupos armados al margen de la ley, que han tenido presencia en la zona del Bajo Cauca Antioqueño. En la actualidad se refleja un alto índice de concentración de tierras en cabeza de pocas personas, generando con esto desigualdad.

Sumado a lo anterior, la incursión del narcotráfico marcaría una etapa que se caracteriza por la compra de propiedades, las confrontaciones armadas permitieron una fuerte dinámica de expulsión de población

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

y también altos índices de despojo de tierras que según la Unidad de Víctimas se han presentado 284<sup>8</sup> declaraciones por pérdida de bienes muebles o inmuebles, sin embargo, puede existir un subregistro debido al temor o presión de los mismos grupos armados, así mismo el uso sistemático de la violencia permitió que en manos de los paramilitares quedaran millones de hectáreas por todo el país, las cuales fueron usadas en cultivos de uso ilícitos o proyectos económicos agroindustriales<sup>9</sup>.

A continuación, se muestra en la Tabla 12 una línea del tiempo del conflicto armado en Tarazá.

Tabla 12. Tabla de contexto armado en Tarazá

FECHA	ACTOR ARMADO	HECHO	LUGAR (VEREDA, SECTOR.)
1973	ELN	Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) aparecen en la región en 1973 con sus frentes 5, 18 y 36, pertenecientes al Bloque Noroccidental (luego conocido como Bloque Iván Ríos), cuando entran a sustituir al ELN en Anorí, después del debilitamiento de dicha guerrilla ante la dura ofensiva del Ejército. Su ingreso al Bajo Cauca y al Nordeste antioqueño se da en el marco de su proyecto de ampliación de cobertura a nivel nacional por ser una zona militarmente estratégica <sup>10</sup> .	Anorí
1985	FARC	HOMICIDIOS SELECTIVOS, ejecutados por parte de la Farc. Para esa época en el municipio operaba únicamente las guerrillas de la FARC, ELN y el EPL <sup>11</sup> .	ZONA RURAL: Cañón de Iglesias, Acacias, San Pablo, Curumana, San Pablo Mocho y el resguardo indígena Jaidesavi.
Década 90's	FARC	La década de los noventa se caracterizó por la coexistencia entre las FARC y el ELN, logrando una capacidad ofensiva bastante importante que estuvo concentrada en los municipios de Zaragoza, El Bagre, Tarazá y Valdivia en el Nordeste. Las FARC hicieron presencia predominantemente en la margen izquierda del río Cauca, mientras que el ELN se ubicó en la margen derecha <sup>12</sup> .  TOMA GUERRILLERA a una base militar del ejército por parte de la FARC con los frentes 36 y 18. En esta toma participó además el EPL y el ELN. Por estos hechos no se identifica personal civil afectado <sup>13</sup> .  DESPOJO DE TIERRAS, ocurrido en una finca ubicada en la vereda Pecoralia <sup>14</sup> .	ZONA RURAL Y URBANA
Año 2000 al 2015	FARC	Enfrentamiento entre los integrantes de los frentes Quinto, 18 y 36 del Bloque José María Córdoba de las Farc se enfrentaron con un grupo de paramilitares, causando la	

<sup>8</sup> Tomado de <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>, 5 de dic. de 17 2:15 p.m.

<sup>9</sup> Sierra, Alec Yamir. El proceso paramilitar en Tarazá y el Bajo Cauca Antioqueño, 1997-2000. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Economía.

<sup>10</sup> Ver: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52efd828c4cbe.pdf>

<sup>11</sup> Ver: Plan de Contingencia Municipio de Tarazá- Antioquia, 2016-2019. Págs. 7 a 15.

<sup>12</sup> Ver: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52efd828c4cbe.pdf>

<sup>13</sup> Op. Cit.

<sup>14</sup> Ibídem.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

AUC Bloques Mineros	muerte de 19 pobladores e hiriendo a otros, además de dos batallones contraguerrilla del Ejército hicieron presencia en el área por tierra y aire y sostuvieron combates, estos hechos provocaron el desplazamiento forzado de algunos habitantes. Integrantes de los frentes 18 y 58 de las Farc llegaron a la vereda de Las Acacias, zona rural del municipio de Tarazá, asesinaron a 25 campesinos, provocando desplazamiento a cerca de 170 personas. Buseta con explosivos, los cuales explotaron; hubo 5 muertos y 15 heridos <sup>15</sup> . Enfrentamientos, desaparecidos, homicidios y desplazamiento en las veredas que conforman la zona de Cañón de Iglesias, Accidentes por minas antipersonales en este municipio. En el año 2007 se intensifica la instalación de estos artefactos explosivos en las zonas rurales de Tarazá dejando un número considerable de víctimas civiles <sup>16</sup> . En el 2008 comienzan las primeras aspersiones aéreas sobre cultivos ilícitos en este municipio. Inician las movilizaciones de población civil que históricamente han arribado a la zona urbana de Tarazá. Toma guerrillera, hubo un civil muerto y un herido. Desplazamiento de 10 familias que no fue tomado como masivo. En el año 2010 comienza los asesinatos selectivos entre ellas de mujeres en este municipio. Vinculación de menores al conflicto armado atentados terroristas	ZONA RURAL Y URBANA
Bacrim las Águilas Negras y los Paisas		

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017 a diversas fuentes periódicas

#### 2.1.2.4 Territorios y comunidades indígenas

En el municipio de Tarazá se ubica el área de interés cultural- resguardo indígena Embera-katio JAIDEZAVI: está constituido por una superficie de 4.650 ha. 6.700 m2 ubicada en la vereda Cañón de Iglesias, fue concedido por el INCORA, por la Resolución No 063 del 25 de noviembre de 1996.

Según certificado "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" N.º 1842 de 12 de noviembre de 2014 del Ministerio del Interior del Gobierno Colombiano (Ministerio del Interior, 2014) existen dos resguardos emberas: San Matías O Jaiducama, Embera Katio y Jaidezavi, Embera Katio . Es importante mencionar que, según la cartografía de Catastro Antioquia, estos resguardos se encuentran en territorio del municipio de Ituango.

#### 2.1.2.5 Territorios y comunidades afrocolombianos

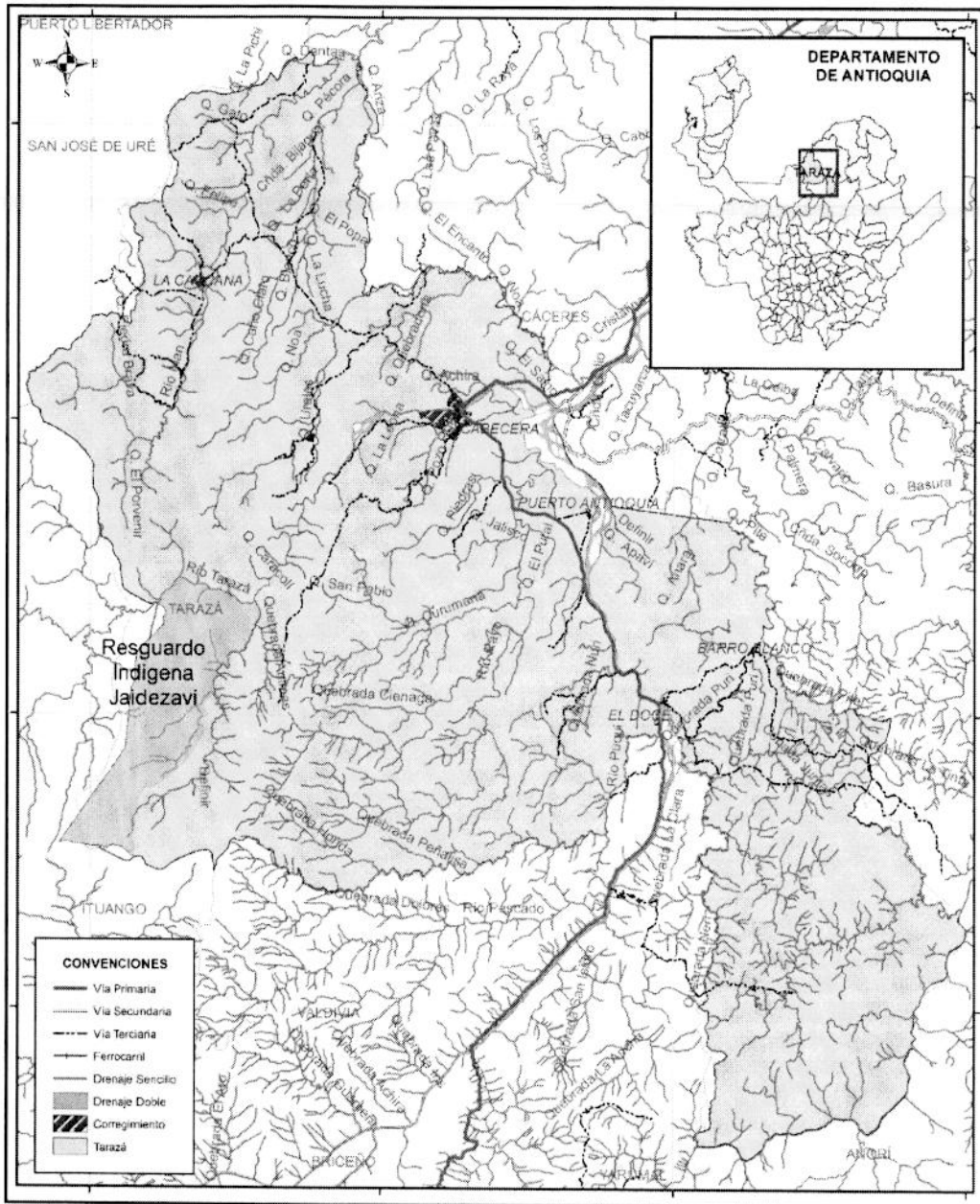
En el territorio municipal habita población afrocolombiana; sin embargo, no se tienen registros de Consejos Comunitarios en el Municipio. Finalmente, en el plan de gestión del riesgo 2017, se hace alusión a la presencia de 2.664 habitantes afrocolombianos y 9 raizales.

<sup>15</sup> Ver: Plan de Contingencia Municipio de Tarazá- Antioquia, 2016-2019. Págs. 7 a 15.

<sup>16</sup> Ver: Plan de Contingencia Municipio de Tarazá- Antioquia, 2016-2019. Págs. 7 a 15.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 6. Resguardo indígena Jaidezavi



Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 2.1.3 Supuestos para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

#### *Contar con las ortofotos u ortofotomosaicos y claridad en la metodología para desarrollar el barrido predial*

Las ortofotos son fundamentales y son base para la realización del barrido predial. Actualmente, las ortofotos con las que cuenta Catastro Antioquia tienen vigencias entre los años 2010 – 2013. Para garantizar el éxito de la operación del barrido predial, se debe contar con ortofotos con una vigencia máxima de dos años. Igualmente, las ortofotos y los mosaicos resultantes deben garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del IGAC - DNP para la toma de imágenes, corrección geométrica de las mismas y generación de ortofotomosaicos para el desarrollo integral del barrido predial.

#### *Contar con el operador del barrido predial, acorde con los lineamientos técnicos de la ANT*

Para el desarrollo del barrido predial se requiere un operador con un excelente conocimiento en procesos catastrales, levantamientos de información de campo con altísimos niveles de calidad, manejo integral de equipos tecnológicos de sistemas de posicionamiento global y profundo conocimiento del terreno. Además, debe tener un fuerte componente catastral y topográfico con experiencia en actualización catastral, sistemas de información geográfica y solución de problemas en campo/oficina, así como contar con la suficiente cantidad de profesionales idóneos y herramientas tecnológicas para el desarrollo óptimo del barrido predial integral.

#### *Articular las subdirecciones al ejercicio del barrido predial y la actualización del POSPR*

Es fundamental que las diferentes Subdirecciones se articulen al ejercicio de barrido predial, si se realiza una adecuada articulación se logrará avanzar en la implementación de trámites administrativos que permitirán resolver situaciones en relación a la tierra rural.

#### *La oficina municipal de la Agencia Nacional de Tierras se consolida y el equipo base municipal consolida su intervención en el territorio mediante la implementación y actualización del Plan*


La Oficina de la Agencia Nacional de Tierras ha facilitado la generación de confianza y acercamiento entre el equipo base municipal con las comunidades y las autoridades locales. La implementación y ajuste del Plan se podrá facilitar con el fortalecimiento de la oficina municipal y el equipo base municipal.

#### *Contar con que el proceso voluntario de sustitución de cultivos ilícitos se desarrolle con éxito*

En el Municipio se encuentran varias veredas con cultivos de uso ilícito, actualmente se está adelantando el programa de sustitución voluntaria de cultivos. En el marco del barrido predial, es fundamental el éxito de dicho programa que busca generar un compromiso entre las partes: tanto por parte de la persona que se acoge, como del Gobierno en el cumplimiento de los subsidios.

#### *Contar con articulación con las comunidades de cada territorio para facilitar el desplazamiento, la identificación de lugares y caminos seguros para transitar y la identificación de predios y conflictos.*

El Ordenamiento Social de la Propiedad al igual que el barrido predial, requieren contar con la participación de las personas del territorio, quienes deben estar informadas y capacitadas, con lo cual se puede lograr que su participación sea efectiva. Algunos de los elementos que se deben construir con la participación de las personas del territorio son los tiempos y modos que faciliten el desplazamiento y la realización de los trabajos en campo. En este punto es clave la identificación de los lugares y caminos

 <p>Agencia Nacional de Tierras</p> <p><small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

seguros para transitar, la ubicación de predios y linderos y la identificación de conflicto de linderos o de derechos sobre predios.

*Consolidar la articulación con la administración municipal y las entidades locales para el desarrollo del barrido predial y la actualización del POSPR*

Para la implementación de este Plan se requiere continuar fortaleciendo la articulación con la Alcaldía Municipal. Se debe resaltar el compromiso de la administración municipal, quienes en las etapas de alistamiento y formulación de este Plan han participado activamente, entre otros, apoyando a través del intercambio de información, el levantamiento de información primaria y la disposición del espacio para la oficina del equipo base municipal.

*Contar con condiciones de seguridad que permitan el buen desarrollo y la seguridad de los actores del OSPR en el municipio, así como de los equipos que implementan las acciones del OSPR y el barrido predial.*

En el Municipio, en términos generales, se cuenta con condiciones de seguridad que permiten el desarrollo de las actividades, reconociendo algunas veredas donde aún no se cuenta con condiciones de seguridad total para hacer los desplazamientos. Se cuenta con el ejercicio de construir confianza con las comunidades de todos los territorios que faciliten el trabajo y el suministro de información.

Igualmente, se requiere que las condiciones de seguridad permanezcan o mejoren para garantizar la implementación del Plan.

#### 2.1.4 Análisis de las condiciones territoriales para la intervención

La Tabla 13 relaciona las veredas y la descripción de sus particularidades, según los criterios antes mencionados, cuando fueron relacionados en la cartografía social (ver 3.1.2 Ruta de intervención territorial para el barrido predial).

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIREMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 13. Condiciones para la intervención territorial

Vereda	Aspectos físicos		Procesos socio políticos		Presencia de MAP/ MUSE	Seguridad		Restricciones POSPR	
	Condiciones físicas para el acceso a los predios	Amenazas biofísicas	Favorabilidad del proceso en la comunidad	Favorabilidad en las instituciones locales		Cultivos ilícitos	Conflicto armado		Condiciones de seguridad
La Caucana 1	Cuenta con buenas condiciones físicas que permiten un trabajo adecuado en el territorio. Su carretera es aceptable sin presentar contratiempos en la entrada y salida	Hay amenaza de remoción de tierra por la desembocadura del río Man	Excelente participación de la comunidad en los ejercicios de cartografía social veredal, pero aún sienten temor por dejar en evidencia la presencia de cultivos ilícitos	Las instituciones locales se comprometieron en brindar todo su apoyo necesario frente al POSPR	La comunidad se reserva la información acerca de la presencia, sin embargo, la mayoría del municipio cuenta con gran cantidad de minas.	si	si	La comunidad manifiesta que las condiciones de seguridad son buenas y que para ingresar se recomienda que haya un acompañante de la vereda e informar con anticipación	si
La Caucana 2	Cuenta con buenas condiciones físicas que permiten un trabajo adecuado en el territorio. Su carretera es aceptable sin presentar	Hay amenaza de remoción de tierra por la desembocadura del río Man	Excelente participación de la comunidad en los ejercicios de cartografía social veredal, pero aún sienten temor por dejar en evidencia la	Las instituciones locales se comprometieron en brindar todo su apoyo necesario frente al POSPR	La comunidad se reserva la información acerca de la presencia, sin embargo, la mayoría del municipio cuenta con gran cantidad de minas.	si	si	La comunidad manifiesta que las condiciones de seguridad son buenas y que para ingresar se recomienda que haya un acompañante de la vereda e informar con anticipación	si

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Vereda	Aspectos físicos		Procesos socio políticos		Presencia de MAP/ MUSE	Seguridad		Restricciones POSPR	
	Condiciones físicas para el acceso a los predios	Amenazas biofísicas	Favorabilidad del proceso en la comunidad	Favorabilidad en las instituciones locales		Cultivos ilícitos	Conflicto armado		Condiciones de seguridad
	contratiempos en la entrada y salida		presencia de cultivos ilícitos					Presencia de áreas con alguna forma de protección legal con incidencia en la aplicación de los procesos misionales de la ANT	
El Guaimaro	Cuenta con buenas condiciones físicas que permiten un trabajo adecuado en el territorio. Su carretera es aceptable sin presentar contratiempos en la entrada y salida	Hay amenaza de remoción de tierra por la desembocadura del río Man	Excelente participación de la comunidad en los ejercicios de cartografía social veredal, pero aun sienten temor por dejar en evidencia la presencia de cultivos ilícitos	Las instituciones locales se comprometieron en brindar todo su apoyo necesario frente al POSPR	La comunidad se reserva la información acerca de la presencia, sin embargo, la mayoría del municipio cuenta con gran cantidad de minas.	si	si	La comunidad manifiesta que las condiciones de seguridad son buenas y que para ingresar se recomienda que haya un acompañante de la vereda e informar con anticipación	si
El Doce	Cuenta con buenas condiciones físicas que permiten un trabajo adecuado en el territorio. La llegada al corregimiento es por la troncal que conduce de la	no	La participación en el ejercicio de cartografía social veredal fue baja, sin embargo, con posterioridad al ejerció los líderes hicieron	Las instituciones locales se comprometieron en brindar todo su apoyo necesario frente al POSPR	La comunidad se reserva la información acerca de la presencia, sin embargo, la mayoría del municipio cuenta con gran cantidad de minas.	si	si	Si bien hay condiciones para el ingreso al corregimiento, hay restricciones por parte de los grupos armados para el ingreso a las veredas por presencia de cultivos ilícitos. Se debe solicitar permiso para ingresar al núcleo y es disposición de los grupos el ingreso o no.	no


 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>UNIDOS ARRIMAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Vereda	Aspectos físicos		Procesos socio políticos		Presencia de MAP/ MUSE	Seguridad		Restricciones POSPR	
	Condiciones físicas para el acceso a los predios	Amenazas biofísicas	Favorabilidad del proceso en la comunidad	Favorabilidad en las instituciones locales		Cultivos ilícitos	Conflicto armado		Condiciones de seguridad
	costa hacia Medellín		presencia en la oficina del EBM					Presencia de áreas con alguna forma de protección legal con incidencia en la aplicación de los procesos misionales de la ANT	
Puerto Antioquia				Las instituciones locales se comprometieron en brindar todo su apoyo necesario frente al POSPR	La comunidad se reserva la información acerca de la presencia, sin embargo, la mayoría del municipio cuenta con gran cantidad de minas.	si	si	Si bien hay condiciones para el ingreso al corregimiento, hay restricciones por parte de los grupos armados para el ingreso a las veredas por presencia de cultivos ilícitos. Se debe solicitar permiso para ingresar al núcleo y es disposición de los grupos el ingreso o no. Este núcleo veredal cuenta con la vereda cañón de iglesia, la cual es la vereda con mayor dificultad de ingreso por la cantidad de MAP/MUSE	si
Barro Blanco				Las instituciones locales se comprometieron en brindar todo su apoyo necesario frente al POSPR	La comunidad se reserva la información acerca de la presencia, sin embargo, la mayoría del municipio cuenta con gran cantidad de minas.	si	si	Si bien hay condiciones para el ingreso al corregimiento, hay restricciones por parte de los grupos armados para el ingreso a las veredas por presencia de cultivos ilícitos. Se debe solicitar permiso para ingresar al núcleo y es disposición de los grupos el ingreso o no.	si

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Vereda	Aspectos físicos		Procesos socio políticos		Seguridad			Restricciones POSPR	
	Condiciones físicas para el acceso a los predios	Amenazas biofísicas	Favorabilidad del proceso en la comunidad	Favorabilidad en las instituciones locales	Presencia de MAP/MUSE	Cultivos ilícitos	Conflicto armado		
Jaidezavi				Las instituciones locales se comprometieron en brindar todo su apoyo necesario frente al POSPR	La comunidad se reserva la información acerca de la presencia, sin embargo, la mayoría del municipio cuenta con gran cantidad de minas.	no	si	Si bien hay condiciones aceptables para el ingreso, se debe pasar por la vereda cañón de iglesia, vereda con alta presencia de MAP/MUSE, grupos armados y cultivos ilícitos.	no

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de información de la comunidad (2017)

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 2.1.5 Restricciones y condicionantes legales para el OSPR.

Entendemos como **restricciones** aquellas prohibiciones de carácter constitucional y legal que, por tratarse de bienes de uso público, tales como parques naturales, territorios colectivos de comunidades étnicas y patrimonio arqueológico de la Nación con carácter de inembargable, imprescriptible e inalienable (Art. 63, Constitución Política), los cuales imposibilitan adelantar procesos adjudicación o formalización de predios que permitan identificar a las familias habitantes para que sean incluidas en programas de acceso a tierras. Igualmente, por **condicionantes** se entiende aquellos requisitos o criterios establecidos normativamente por la autoridad competente, que tendrán que ser atendidos a fin de garantizar y mantener las condiciones de protección ambiental y forestal.


Con respecto a las zonas **inadjudicables**, éstas hacen referencia a territorios donde establecen las normas no se pueden adjudicar los predios baldíos. La Ley 160 de 1994 establece cuáles tierras baldías son inadjudicables:

- Los terrenos baldíos situados dentro de un radio de dos mil quinientos (2.500) metros alrededor de las zonas donde se adelanten procesos de explotación de recursos naturales no renovables; entendiéndose por éstos, materiales fósiles útiles y aprovechables económicamente, presentes en el suelo y el subsuelo. En este caso se deja por fuera los materiales de construcción y las salinas, tomando como punto para contar la distancia, la boca de la mina y/o el punto de explotación petrolera (parágrafo del artículo 67, modificado por el artículo 1 de la Ley 1728 de 2014). En este punto se debe tener presente que la norma establece que la restricción de adjudicación de terrenos baldíos aplica solamente para las explotaciones de recursos fósiles (carbón, petróleo y gas) que se encuentre amparado por un título minero o contrato de explotación minera<sup>17</sup>, igualmente debe contar con la licencia y los permisos que se requieren de las autoridades ambientales.
- Los terrenos situados en colindancia a carreteras del sistema vial nacional, según las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, conforme fueron fijadas en la Ley 1228 de 2008.
- Las sábanas y playones comunales que periódicamente se inundan a consecuencia de las avenidas de los ríos, lagunas o ciénagas (inciso 7 del artículo 69). Se subraya que sólo los playones inundables de uso comunal son inadjudicables. Aquí hay una excepción: las islas, playones y madrevejas desecadas de los ríos, lagos y ciénagas podrán adjudicarse a campesinos y pescadores de escasos recursos (inciso 5 del artículo 69).
- Respecto a las zonas amortiguadoras aledañas al Sistema de Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015, las zonas con fines de conservación y con función amortiguadora, por fuera de las áreas protegidas están sujetas al uso y manejo que defina el Ministerio de Ambiente.

#### 2.1.5.1 Restricciones legales por características biofísicas para el OSPR

El POT del Municipio de Tarazá (2000), en su Artículo 173 define como suelo de protección a las zonas de bajos inundables, la zona de preservación de bosques naturales, zona de protección del río Tarazá, la

<sup>17</sup> Concepto del Ministerio de Minas del 7 de julio de 2017 a la consulta realizada por Unidad de Restitución de Tierras sobre la aplicación del literal a) del parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1728 de 2014, que modificó el parágrafo del artículo 67 de la Ley 160 de 1994. Suscrito por Juan José Parada Holguín jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

zona de protección paisajística y las áreas de interés público microcuencas abastecedoras. A continuación, se describe la localización de cada una de estas zonas en el municipio.

Zona de protección de bajos inundables: comprenden las llanuras de inundación de los ríos Cauca, Tarazá, Man, San Agustín y quebradas Noá, Pité, Puquí.

Zona de preservación de bosques naturales: constituida por las manchas de bosques naturales existentes en la margen derecha del río Cauca y microcuencas de las quebradas Purí, Pité, Anará y Puquí.

Zona de protección del río Tarazá: comprendida a partir de la confluencia de los ríos San Agustín y San Sereno en el río Tarazá. La margen derecha está delimitada por la divisoria de aguas de la quebrada Urales hasta encontrarse con la llanura aluvial del río Tarazá y aquí una distancia de 100 metros a partir de la margen del río. La margen izquierda limita con la Cuchilla del Caballo hasta el Alto del Solito y de aquí una distancia de 100 metros a partir de la margen del río.

Zona de protección paisajística: Cerro alto del Caballo, cascada de piedras, en el río Piedras, baños naturales del río Tarazá, charcos de la quebrada Chuchuí, El Diablo, Las Brujas, La Perra, La Cascada, Charco Fuente Azul en la quebrada Purí, panorámicas paisajísticas a lo largo de la vía troncal del norte.

Áreas de interés público microcuencas abastecedoras de acueducto: está constituida por la microcuenca de la quebrada pozo hondo que abastecen el acueducto municipal de Tarazá y las microcuencas afluentes de los ríos Man, Cauca y quebrada Purí que abastecen los acueductos de los corregimientos la Caucana, Puerto Antioquia, el Doce y Barro blanco (Antioquia, 2000)<sup>18</sup>.

#### 2.1.5.2 Condicionantes para el OSPR

Las condicionantes, como lo son la presencia de cultivos de uso ilícito y la presencia de MAP y MUSE representan una amenaza latente durante todo el año, mientras su presencia no sea descartada en el territorio, a continuación, se presenta el panorama actual del municipio de Tarazá al respecto.

##### 2.1.5.2.1 Condicionantes legales por protección patrimonial y restitución de tierras

El área rural del municipio no se encuentra protegida por medidas de protección patrimoniales colectivas, a partir del impulso de las medidas de protección patrimonial, sea de carácter individual o colectivo, se deriva la posibilidad de adelantar procesos de titulación preferente para los ocupantes de baldíos protegidos, asesorar procesos de pertenencia o reivindicatorios de dominio a favor de los poseedores protegidos, así como velar por el acceso a tierras para los tenedores que cuenten con medidas de protección, actualmente existen solicitudes de restitución de tierras en el municipio.

Por lo tanto, las medidas de protección patrimonial podrían constituir un medio probatorio en procesos policivos, penales, judiciales o administrativos con fines de formalización, reparación y restitución de tierras; además, es un instrumento para el reconocimiento de la ocupación sobre predios baldíos y facilita el acceso a programas y procedimientos especiales de titulación de baldíos, para poseedores permite que no se interrumpa el término de prescripción sobre el predio abandonado. Posibilita para los tenedores la prelación en los procesos de acceso a tierras.

<sup>18</sup> Concejo Municipal de Tarazá (9 de octubre de 2000) Art. 170-174 Título III Capítulo 3 (Sección 3) Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo N° 005/2000. Recuperado de <http://www.Tarazá-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20de%20Ordenamiento%20Territorial%20POT.PDF>

*[Handwritten signature]*

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Al respecto, la información entregada por la Unidad de Restitución de Tierras (URT), a corte de septiembre de 2017, permite establecer que para el municipio de Tarazá actualmente existen un total de 7 solicitudes de restitución recepcionadas, sobre predios ubicados en las veredas: Churchi o Piedra, El Cinco, Las Acacias, Puerto Antioquia, Buena Vista y Rio Rayo. Sin embargo, el municipio no cuenta con proceso de microfocalización de la URT, para la activación de las solicitudes, razón por la cual no existe ningún predio en el registro de tierras abandonadas y despojadas y por lo tanto ninguna se encuentra en etapa de sentencia.

#### 2.1.5.2.2 Presencia de cultivos de uso ilícitos

En la Tabla 14 se presenta la distribución de las áreas con cultivos de uso ilícito (particularmente hoja de coca) en Tarazá. Es importante aclarar, que esta información corresponde al año 2010 y que dada la alta dinámica de esta actividad este dato puede haber cambiado considerablemente a esta fecha; sin embargo, las cifras acá presentadas evidencian la distribución en áreas cultivadas por vereda que sirven como insumo para la planificación del trabajo de campo.

Tabla 14. Cultivos ilícitos en el municipio de Tarazá

#	VEREDA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE
1	Tahami	59,1	10,4%
2	El Rayo	46,5	8,2%
3	Barro Blanco	46,2	8,1%
4	Cumbres De Puri	43,9	7,7%
5	El Tamaco	40,4	7,1%
6	Anaparci	37,7	6,6%
7	Popales	31,8	5,6%
8	Guaimaro	31,7	5,6%
9	Puquí	24,6	4,3%
10	Curumana	21,3	3,7%
11	El Blanco	19,9	3,5%
12	San Antonio	16,4	2,9%
13	El Porvenir	16,2	2,8%
14	Doradas Bajas	14,8	2,6%
15	Laguna	14,0	2,5%
16	El Doce	12,4	2,2%
17	Baldíos Nacionales	9,0	1,6%
18	Chuichui	8,7	1,5%
19	Tesorito	8,7	1,5%
20	Primavera	8,2	1,4%
21	Potrero Largo	7,7	1,4%
22	La Cabaña	6,7	1,2%
23	Neri	5,4	1,0%
24	Pecora	5,3	0,9%
25	Quinterón	4,9	0,9%
26	La Linda	4,8	0,8%
27	Santa Clara	3,8	0,7%
28	Vista Hermosa	2,8	0,5%
29	La Caucana	2,7	0,5%
30	Puri	2,5	0,4%
31	Las Acacias	2,0	0,3%
32	La Cidra	1,9	0,3%

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#	VEREDA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE
33	La Esperanza	1,7	0,3%
34	Cañón de Iglesias	1,6	0,3%
35	Piedra Brava	1,6	0,3%
36	Doradas Altas	1,0	0,2%
37	Resguardo Indígena	0,5	0,1%
38	La Unión	0,5	0,1%
	<b>TOTAL</b>	<b>568,5</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017 a partir SIMCI 2010

#### 2.1.5.2.3 Presencia de MAP MUSE

En la Tabla 15 se presenta un reporte de los eventos de minas antipersonal que se han presentado por vereda del municipio de Tarazá hasta el momento, se han reportado 326 eventos en 29 veredas del municipio; las veredas con mayor incidencia de eventos son El Rayo (15%), seguida de Baldíos Nacionales (13%) y luego Tahamí con el 9%.

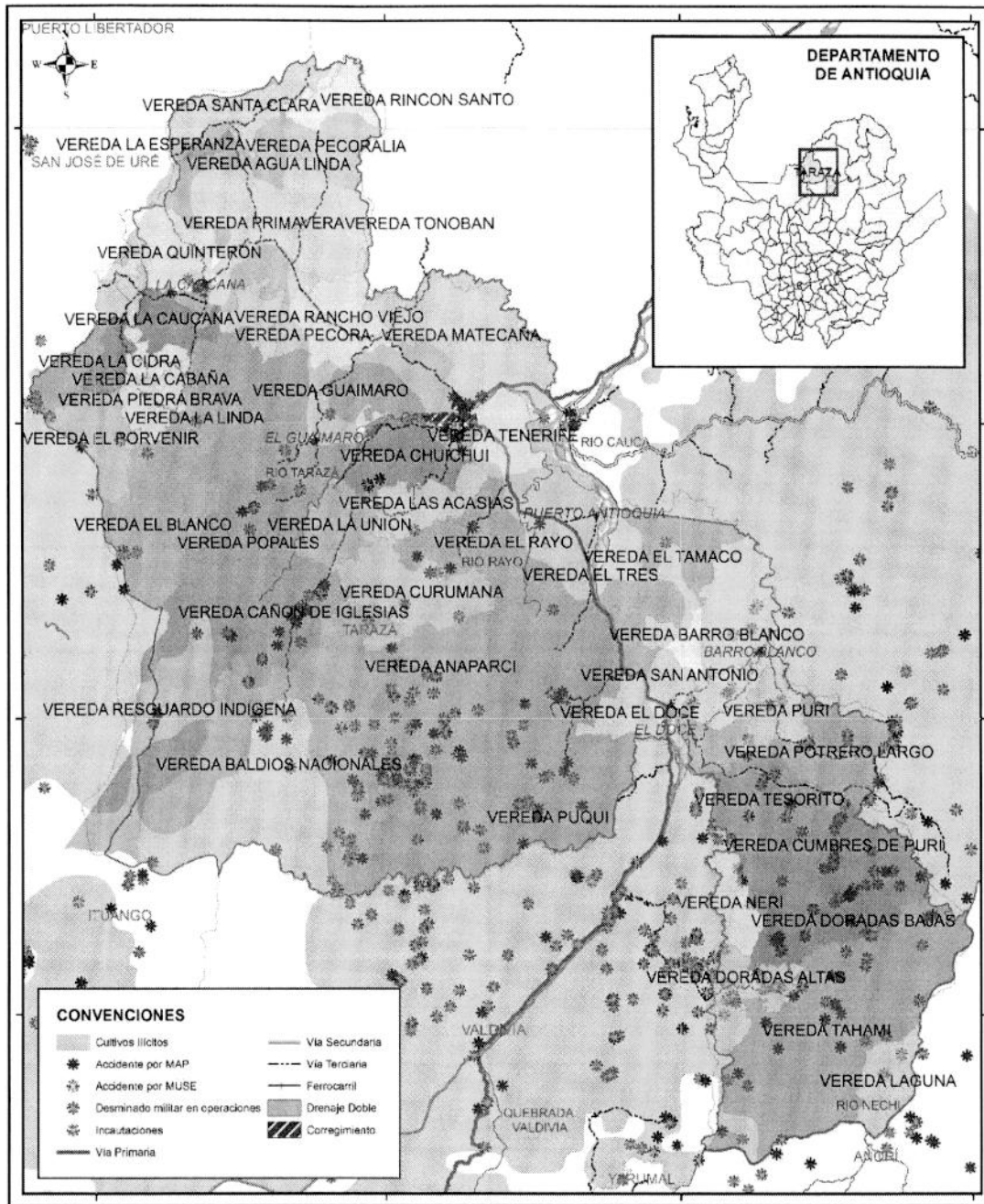
Tabla 15. Eventos de minas antipersonal en el municipio de Tarazá al año 2016

#	VEREDA	EVENTOS	PORCENTAJE
1	El Rayo	50	15%
2	Baldíos Nacionales	43	13%
3	Tahami	30	9%
4	Puquí	24	7%
5	Cañón de Iglesias	22	7%
6	Doradas Bajas	22	7%
7	Cumbres De Puri	20	6%
8	Doradas Altas	17	5%
9	Anaparci	15	5%
10	Potrero Largo	10	3%
11	Barro Blanco	8	2%
12	Tesorito	8	2%
13	Guaimaro	6	2%
14	Resguardo Indígena	6	2%
15	Chuichui	5	2%
16	Matecaña	5	2%
17	Popales	5	2%
18	Vista Hermosa	5	2%
19	Curumana	4	1%
20	El Blanco	4	1%
21	El Porvenir	4	1%
22	La Caucana	3	1%
23	Puri	3	1%
24	Laguna	2	1%
25	El Tamaco	1	0,3%
26	La Linda	1	0,3%
27	Las Acasias	1	0,3%
28	Neri	1	0,3%
29	Quinteron	1	0,3%
	<b>TOTAL</b>	<b>326</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017 a partir Descotamina Colombia (2016)

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	3
PROCEDIMIENTO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	23/02/2018

Mapa 7. Restricciones y condicionantes para el OSPR en Tarazá



Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017 a partir de Planeación Departamental (2015)

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Es importante mencionar que si bien en la etapa de visita de campo (barrido predial) se cubre la totalidad del territorio del municipio, las actuaciones de la ANT se concentran en los predios que no presentan restricciones. En cuanto a los condicionantes, estos influyen en la definición de la ruta de intervención para lo cual se califica la favorabilidad de cada una de las unidades, priorizando aquellas que presentan menos condicionantes para el desarrollo del proceso.

### 2.1.6 Problemáticas del OSPR

Tarázá ha presentado problemáticas generalizadas por la tenencia de la tierra y las experiencias de tomas predios por parte de los grupos al margen de la ley que han estado presente en la zona del Bajo Cauca antioqueño, donde en la actualidad se refleja el alto índice de concentración de tierras en cabeza de pocas personas, generando con esto desigualdad, porque los campesinos eran pocos los que tenían tierras, y otros que no tenían acceso a este factor productivo.

Adicionalmente, la incursión del narcotráfico marca en la historia del municipio una etapa caracterizada por la compra masiva de propiedades. Las confrontaciones entre grupos armados al margen de la ley dieron como resultado una fuerte dinámica de expulsión de población y también altos índices de despojo de tierras.

Evidencia de lo anterior, es que el Municipio de Tarazá ha sido calificado para el 2015 con un índice de victimización es de 0.92%. Es reconocido como un municipio expulsor y receptor, siendo el área rural la más afectada por estos hechos.

En este sentido, el uso sistemático de la violencia permitió que en manos de los paramilitares quedaran millones de hectáreas por todo el país, las cuales fueron usadas en cultivos ilícitos o proyectos económicos agroindustriales<sup>19</sup>. Esta es una de las características de la problemática del ordenamiento social de la propiedad en Tarazá, en ya que una vez desmovilizados los grupos paramilitares, las bandas criminales tomaron control de estas grandes extensiones de tierra.


Como consecuencia de lo anteriormente expuesto el Plan de Desarrollo del Municipio afirma que una de las causas para que haya un déficit de cantidad y calidad de vivienda en el municipio es la falta de títulos de las tierras, impidiendo el acceso a ahorros programáticos y a subsidios. Adicionalmente, se afirma que no es posible cuantificar con precisión la problemática por que la oficina de catastro del municipio no cuenta con información actualizada. En ambos campos el POSPR entrará a contribuir, en tanto la primera parte de la implementación del Plan consiste en el barrido predial masivo, y de otro lado atenderá de manera masiva aquellos sujetos de ordenamiento que requieran formalización y acceso a tierras.

Finalmente, para mayor información del contexto municipal de Tarazá consultar la Ficha de caracterización territorial del Municipio de Tarazá; en dicho documento se encuentra toda la información de fuentes secundarias consultadas.

## 2.2 CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

Con el fin de hacer un análisis más certero sobre las problemáticas actuales del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Tarazá, se utilizó información secundaria y primaria. La fuente secundaria hace referencia a las bases de datos los registros "básico y complementario" de Catastro Antioquia (vigencia

<sup>19</sup> Sierra, Alec Yamir. El proceso paramilitar en Tarazá y el Bajo Cauca Antioqueño, 1997-2000. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Economía.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

2010), así como la información registral (actualizada a 2017) y de los expedientes de los procesos en curso transferidos a la Agencia Nacional de Tierras que están ubicados en este municipio.

Por otro lado, la información primaria se obtiene a partir de los ejercicios de cartografía social veredal, identificando los predios constitutivos de cada vereda de manera preliminar a partir de 17 variables<sup>20</sup>, el levantamiento de información con la comunidad se establece como una estrategia para hacer frente al diagnóstico establecido por el CONPES 3859 en donde se afirma que *"El catastro colombiano es incompleto y está desactualizado"*. Por lo tanto, la información primaria entregada por la comunidad sobre predios, personas y relaciones de tenencia, permite a la ANT dimensionar la operación del barrido predial y prepararse para atender de manera masiva las problemáticas de ordenamiento social de la propiedad de Tarazá como lo son la tenencia de la tierra de manera informal, desordenada e insegura.

El cruce de información primaria y secundaria permite por ejemplo evidenciar que en el municipio hay predios con folios de matrículas inmobiliarias, lo que indica que posiblemente corresponde a predios de propiedad privada, la cartografía social permite entender quién o quienes lo poseen actualmente, identificar conflictos de linderos y preparar las comunidades para el barrido predio a predio, entre otros aspectos relevantes, tal y como muestra la Tabla 16.

**Tabla 16. Trámites de mutación catastral en curso o pendientes**


TRÁMITES PENDIENTES	CANTIDAD DE PREDIOS
Segregación (desenglobe)	10
Rectificación de áreas - especial	5
Rectificación de áreas	3
Inscripción de mejora	2
Rectificación de áreas-mercurio	2
Comisión - movimiento de predio no incluido	1
Inscripción de nuevo predio	1
Movimiento de predio no incluido	1
Recurso de reposición en subsidio de apelación	1
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>

Fuente: Elaboración propia (2017) a partir de Catastro Departamental (vigencia 2010) e información comunitaria (2017)

De otro lado, el ejercicio comunitario se constituye también como una estrategia para el empoderamiento de la comunidad frente a la gestión de temas relacionado con la tierra.

Paso seguido, la información que se recolecta en los ejercicios comunitarios es contrastada con la suministrada por la entidades catastrales y registrales, el resultado de este análisis se presenta a continuación en tres secciones: 1) caracterización predial preliminar en donde se busca establecer el número de predios a intervenir con barrido predial masivo y el número de predios que de manera preliminar serían objeto de atención por parte de la ANT; 2) Análisis de la situación de distribución de la propiedad rural y acceso a tierras; y 3) Análisis de la situación de inseguridad jurídica y regularización de la propiedad rural. Estas dos últimas secciones se desarrollan acorde con los focos de política de

<sup>20</sup> Municipio, vereda, persona que recoge la información, fecha de recolección de la información, nombre del predio, colindantes del predio, área del predio, documentos del predio, nombre del representante del grupo familiar, documento de identidad, edad, genero, número de integrantes familia, grupo étnico, contacto celular, actividad productiva y observaciones. (Cabe aclarar que en la variable observaciones se dejó amplia, es decir, se solicitó a la comunidad que relacionaran conflictos de linderos, amenazas naturales y cualquier otro tipo de observación y/o conflicto.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

ordenamiento social de la propiedad rural y en coherencia con las rutas jurídicas que implementa la ANT en el marco de su competencia.

La Resolución 740 de 2017, establece que la información contenida en los POSPR es de carácter preliminar<sup>21</sup> y que deberá ser validada a partir del ejercicio del barrido predial masivo.

### 2.2.1 Total de posibles predios rurales identificados preliminarmente objeto del barrido predial.

Con el objetivo de determinar un número de predios por vereda acorde a la realidad territorial actual, se comparó la información oficial de Catastro Departamental (2010) con los resultados de la cartografía social realizada en 49 veredas de las cuales se recibió información de 4 de ellas (Mapa 8). La metodología para la estimación de la cantidad total de predios consistió en asignarle a cada vereda el número de predios mayor comparando cartografía social con el catastro; esto con el fin de evitar la subestimación de la cantidad total de predios del municipio. En la Tabla 17 se puede observar la cantidad de predios de acuerdo a las fuentes de información.

Tabla 17. Cantidad de predios según fuente de información.

FUENTE INFORMACIÓN	CANTIDAD DE PREDIOS
Catastro Antioquia	1.734
Predios nuevos identificados con información comunitaria	1.945
Predios Catastro Antioquia+ Comunitario (se relacionan las posibles parcelaciones asociadas a los predios y se cuentan como si fueran predios nuevos).	<b>3.679</b>

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de Catastro Antioquia (vigencia 1998) y cartografía social (2017)

En la Tabla 18 se puede observar el número de predios por vereda. Es importante mencionar que durante el ejercicio de cartografía social municipal, se identificó que algunas de las veredas que aparecen en Catastro Departamental no son reconocidas por la comunidad y viceversa; por lo que se evidencia la necesidad de actualizar la división político administrativa del municipio en los sistemas de información oficiales como lo son el POT y Catastro Departamental (Mapa 9).

Tabla 18. Total de predios estimados por vereda en el municipio de Tarazá

#	VEREDA	TOTAL DE PREDIOS ESTIMADOS PARA EL OSPR	#	VEREDA	TOTAL DE PREDIOS ESTIMADOS PARA EL OSPR
1	Chuichui	253	37	Barro Blanco	36
2	Km 6,7,8 Y 9	205	38	San Agustín Medio	56
3	Rayo Alto	142	39	Alto Los Loros	37
4	Blanco	109	40	San Agustín Bajo	45
5	Las Acacias	102	41	Tesorito	35
6	Guaimaro	99	42	Km 3,4 Y 5	35
7	Rancho Viejo	117	43	Las Delicias Piedras	40
8	Bocas De Puri	80	44	Doradas Altas	46
9	El Nueve	77	45	Cañon De Iglesias	32
10	La Laguna	78	46	Doradas Bajas	36
11	Popales/Urales	79	47	Vista Hermosa	37
12	El Cinco	60	48	Buenos Aires Bajo	46


<sup>21</sup> Numera 1, 2, 4 del artículo 44 del Decreto 902 de 2017.

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

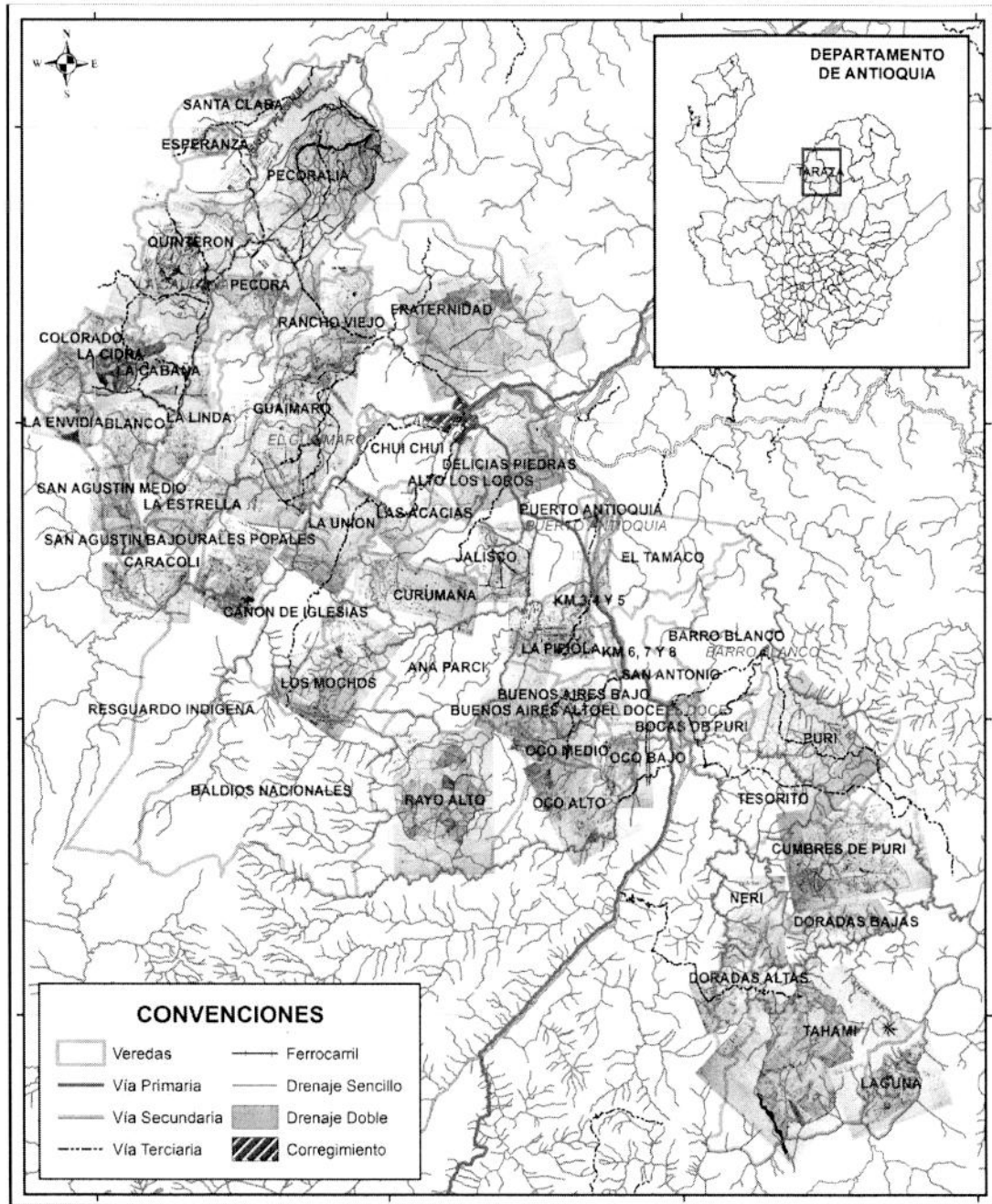
#	VEREDA	TOTAL DE PREDIOS ESTIMADOS PARA EL OSPR	#	VEREDA	TOTAL DE PREDIOS ESTIMADOS PARA EL OSPR
13	Santa Clara	84	49	El Tres	15
14	La Pipiola	67	50	Potrero Largo	5
15	La Esperanza	68	51	Colorado	49
16	La Estrella	77	52	Matecaña	28
17	Tahami	64	53	La Cabaña	97
18	Puri	79	54	El Tamaco	25
19	Jalisco	67	55	Anaparci	25
20	La Estrella Oco Bajo	57	56	Piedra Brava	4
21	Curumana	58	57	La Caucana	16
22	El Doce	55	58	Pecora	45
23	Los Mochos	50	59	La Envidia	33
24	Quinteron	70	60	Neri	29
25	Caracolí	49	61	Agua Linda	8
26	La Linda	49	62	Primavera	5
27	Puqui	18	63	Rincón Santo	6
28	Buenos Aires Alto	46	64	El Porvenir	2
29	La Cidra	64	65	Puerto Antioquia	12
30	Pecoralia	76	66	Tonoban	11
31	San Antonio	38	67	La Fraternidad	23
32	Oco Medio	54	68	Tenerife	3
33	La Unión	67	69	Resguardo Indígena	3
34	Oco Alto	42	70	Baldíos Nacionales	2
35	San Miguel	2		<b>Total</b>	<b>3679</b>
36	Cumbres De Puri	50			

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de Catastro Antioquia (vigencia 2010) e información comunitaria (2017)

En conclusión, para efectos del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Tarazá se parte de un número de predios total de 3.679; este número permitirá realizar una planificación del barrido predial acertada a las condiciones territoriales actuales.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 8. Cubrimiento de la cartografía social en Tarazá

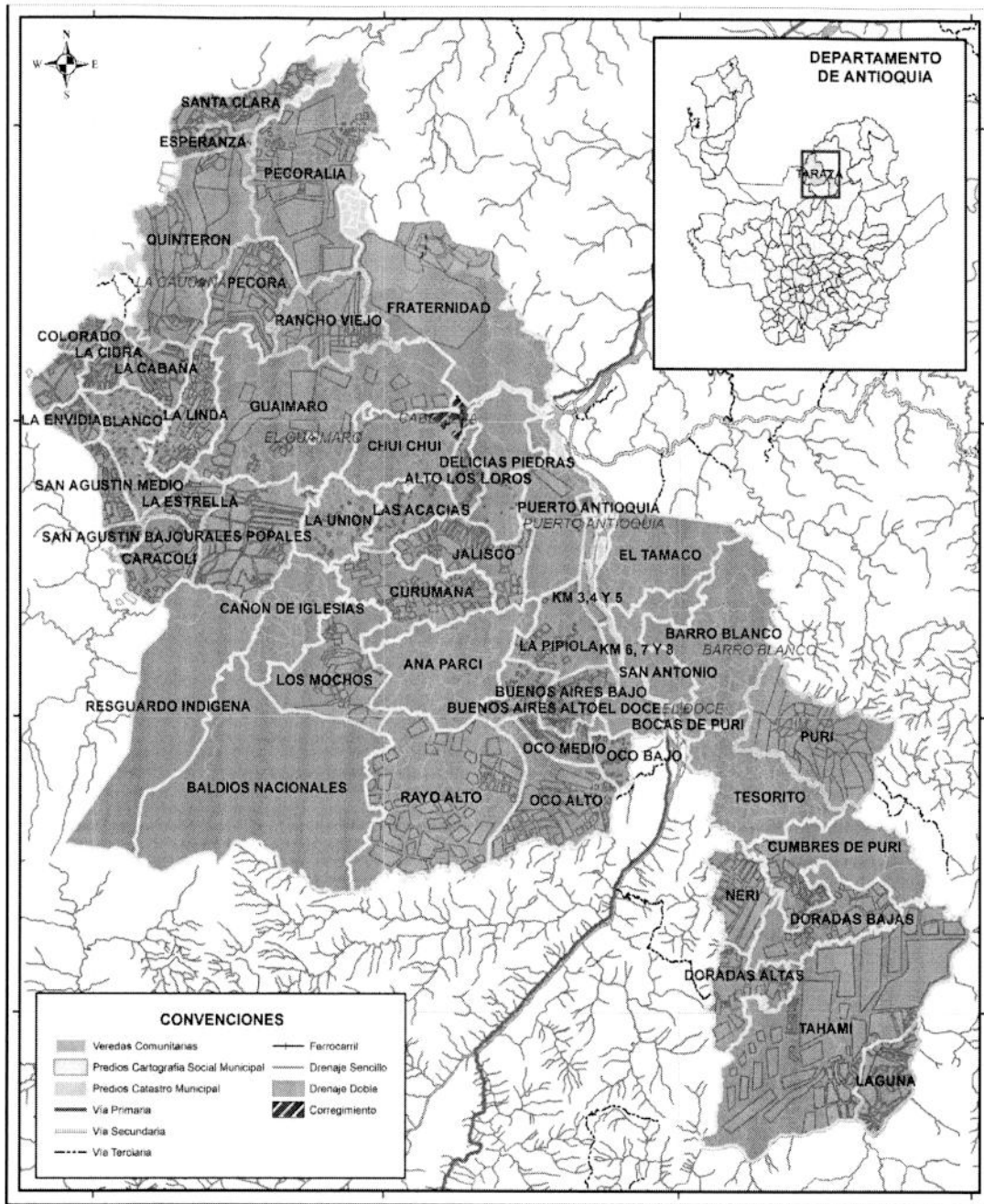


Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de Catastro Antioquia (vigencia 2010) e información comunitaria (2017)

*Handwritten signature*

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 9. Distribución predial según catastro y cartografía social



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de Catastro Antioquia (vigencia 2010) e información comunitaria (2017)

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 2.2.2 Análisis de la situación de distribución de la propiedad rural y acceso a tierras.

La presente información compone entonces, la línea base predial preliminar que es el punto de partida para el análisis de los posibles procesos misionales a ejecutar por parte de la ANT, así como de la identificación de aquellos casos que debido a su complejidad requieren un acompañamiento social adicional en el proceso de barrido predial, los cuales se desarrollan en los puntos subsiguientes. Debido a la problemática presente en el municipio como la informalidad en la tenencia de la tierra por ocupación en terrenos baldíos, posesión en predios privados, pero sin ningún tipo de formalidad (pendiente realizar escritura, tramite sucesoral, deslinde, etc.), ocupación de predios inadjudicables debido a restricciones legales y uso inapropiado del suelo.

En la actualidad las veredas kilómetros 3,4 y 5 y kilómetros 6,7,8 y 9, se encuentran haciendo una ocupación dentro de la faja de terreno de retiro obligatorio, en el área de protección legal de la vía la troncal que conduce de Medellín hacia la Costa Atlántica, así como estar ubicados a la orilla del río Cauca. Los habitantes de estas veredas deben ser valorados como posibles sujetos de ordenamiento social de la propiedad dentro del municipio, mejorando su calidad de vida y formalidad en la tenencia de la tierra.

De la obtención de información recolectada en las cartografías sociales veredales, no se logró determinar la cantidad familias que habitan en zonas de riesgo por inundación o deslizamiento de tierra, excepto por las veredas de la zona conocida como los Kilómetros (comprende los tramos contiguos a la vía la Troncal entre Tarazá y Puerto Valdivia), donde se hizo evidente que gran parte de su población está asentada a orillas del Cauca.

Es de resaltar que los habitantes del territorio rural del municipio tienen un especial cuidado sobre las zonas de bosques, pues en las cartografías sociales se evidenció que en cada vereda tienen zonas boscosas que protegen.

En la Tabla 19 se analiza la distribución de la tierra rural en el municipio de Tarazá, dividiendo los predios en 3 categorías: predios con menos una UAF Mixta, considerados predios como alta subdivisión de la propiedad rural; predios entre 1 y 2 UAF considerados como predios que cumplen con el área adecuada para el desarrollo económico familiar y por último predios con más de 2 UAF que se consideran mediana y gran propiedad; lo que da una idea de la distribución de los predios rurales de acuerdo a su tamaño, información importante para el alistamiento de la visita predio a predio.

Tabla 19. Distribución de la tierra rural en Tarazá

VEREDAS	< U.A.F. ( < 48 ha)	1 U.A.F. - 2 U.A.F. (18 - 130 ha)	> 2 U.A.F. ( >130 ha)
Agua Linda	17		
Anaparci	9		17
Baldíos Nacionales	1		2
Barro Blanco	19	4	14
Cañon De Iglesias	16	4	13
Chuichui	276		8
Colorado	9	1	
Cumbres De Puri	11	4	9
Curumana	2	1	10
Doradas Altas	12	4	7
Doradas Bajas	2		9
El Blanco	5	2	4


<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

VEREDAS	< U.A.F. ( < 48 ha)	1 U.A.F. - 2 U.A.F. (18 - 130 ha)	> 2 U.A.F. ( >130 ha)
El Doce	53		4
El Porvenir	8	1	4
El Rayo	217	7	32
El Tamaco	13	6	7
El Tres	29		
Guaimaro	42	14	35
La Cabaña	9	3	1
La Caucana	18	2	5
La Cidra	11		3
La Esperanza	23		
La Linda	44	3	3
La Unión	34	3	5
Laguna	2	1	6
Las Acasias	12		4
Matecaña	14	3	13
Neri	4	3	5
Pecora	13	4	1
Pecoralia	39	2	2
Piedra Brava	20	4	2
Popales	12	5	15
Potrero Largo	14	5	11
Primavera	7		9
Puqui	15	9	26
Puri	21	8	2
Quinteron	14	5	9
Rancho Viejo	43	9	6
Resguardo Indígena	1		3
Rincón Santo	11		3
San Antonio	28	4	17
Santa Clara	46	2	2
Tahami	18	3	29
Tenerife	2	1	2
Tesorito	19	5	12
Tonoban	8	2	1
Vista Hermosa	9	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>1.252</b>	<b>137</b>	<b>375</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>71%</b>	<b>8%</b>	<b>21%</b>

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de Catastro Antioquia (vigencia 2010)

Como se puede observar en la Tabla 19 la mayoría de los predios de municipio (71%) corresponden a predios por debajo del área de la UAF mixta para el municipio, lo que evidencia la problemática de alta subdivisión de la propiedad rural que existe en Tarazá; por otro lado, solo el 8% de los predios cuentan con un área acorde a la UAF. En contraste, se aprecia que un, no despreciable, 21% de los predios se pueden considerar mediana y gran propiedad, lo que muestra la presencia de predios gran tamaño en el municipio.

Finalmente, el presente análisis de la distribución de la tierra en el Municipio de Tarazá, ofrece información útil para el proceso de barrido predial ya que a partir de este se puede predecir la tendencia en términos de tamaño de predios por vereda, lo cual permite planificar las actividades de campo en lo relacionado con los recursos necesarios para los levantamientos prediales.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 2.2.3 Clasificación de los predios objetos de análisis.

En este apartado se desarrollan los resultados de las cartografías sociales veredales con enfoque predial municipio de Tarazá, que consistió en el cruce de información predial de las distintas fuentes de información disponibles (Anexo 2. Matriz Predial y DPAP del Municipio de Tarazá). En este diagnóstico se incluye el cruce de la información predial de catastro, registro, cartografía social, base de datos del INCODER y ministerio de educación (Centros educativos rurales). Al incluir la información predial de estas diversas fuentes; se llegó a un número de predios más aproximado a la realidad territorial y corresponde a un total de predios de 3.679, cada uno de estos contenidos en la Matriz Predial.

En el marco del análisis adelantado en la Matriz predial, se realizó un cruce entre la información suministrada por Catastro Antioquia que corresponde a información con corte al año 2016 y vigencia catastral 1998, la información alfanumérica de la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual tiene una actualización con corte al año 2017 y finalmente la información comunitaria levantada mediante los ejercicios de cartografía social. El cruce entre catastro y registro se realizó mediante el análisis de coincidencias entre el número de folio de matrícula inmobiliaria relacionado en la base de datos alfanumérica de catastro y la base de datos alfanumérica de registro; por otro lado, el cruce con la información comunitaria se realizó mediante una relación por localización geográfica, acorde con la espacialización predial realizada durante los ejercicios de cartografía social.

Sobre cada uno de los predios se realizó a continuación un análisis de su naturaleza, partiendo de la información alfanumérica de la Superintendencia de Notariado y Registro con la cual se realizó una primera clasificación utilizando las anotaciones inicial y final de cada folio de matrícula inmobiliaria, lo que permitió clasificar los predios según: Resolución 11885 de 2016 para los códigos de las anotaciones anteriores al año 2000 y las Resoluciones 6264 de 2016 y 6221 de 2017 para los códigos registrales posteriores al año 2000. Posteriormente se revisaron cada uno de los folios de la categoría de "falsa tradición" a fin de identificar la tipología de los predios (Propiedad privada o posible baldío). El resultado se puede observar en la Tabla 20.

Tabla 20. Naturaleza de los predios en Tarazá.

NATURALEZA DEL PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	PORCENTAJE
Propiedad Privada	2.315	62,9%
Predio público	1.352	36,7%
Por determinar	12	0,3%
<b>TOTAL</b>	<b>3.679</b>	

Fuente: Elaboración propia ANT – SPO, a partir Catastro Departamental y de Cartografía Social (2017)

El municipio de Tarazá, dentro de la información catastral y registral, evidencia que hay un número considerable de predios de propiedad privada (62,9%) seguido de predios de naturaleza pública que representan el 36,7% del total y finalmente hay un 0,3% de los predios pendientes por determinar su naturaleza, mediante estudio de títulos.

Por lo anterior, es necesaria la implementación de rutas para la formalización de la tenencia de la tierra para predios privados y acceso a tierras para la adjudicación de baldíos a personas naturales y entidades de derecho público (escuelas, canchas, acueductos, entre otros).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 2.2.3.1 Análisis de las relaciones de tenencia identificadas en el municipio

De la información obtenida en la cartografía social veredal y la espacialización de la misma, se logró establecer que la gran mayoría de las personas que habitan la zona rural del municipio viven en terrenos privados (con folio de matrícula inmobiliaria asociado), pero sin ningún documento legal que permita establecer que son propietarios (48,9%), otra gran cantidad de personas habitan en terrenos baldíos (36,9%) que en su mayoría no han realizado solicitud de adjudicación a la autoridad competente.

Con el objetivo de dimensionar los derechos que en el municipio de Tarazá deberán ser estudiados por la ANT el presente análisis se concentra en la relación jurídica con la tenencia de la tierra. La relación de tenencia hace referencia el vínculo que las personas establecen con el territorio en donde viven, según la normatividad colombiana solo existen tres tipos de relación de tenencia objeto de competencia de la ANT: propietario, poseedor, ocupante (Tabla 21).

- Propietario: Se considera como propietario aquella persona jurídica o natural que ostenta de un título de propiedad y está inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que le corresponde y su nombre figura como el dueño del predio en el certificado de tradición y libertad.
- Poseedor: Se considera como poseedor a aquella persona que usa o explota el predio como suyo, pero no tiene título de dominio inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
- Ocupante: Se considera como ocupante a aquella persona que explota un baldío de la Nación.
- Tenedor: Se considera como tenedor aquella persona que se encuentra en el predio a razón de un contrato de arrendamiento, aparcería, entre otros.


Tabla 21. Relaciones de tenencia identificadas en Tarazá.

RELACION DE TENENCIA	CANTIDAD DE PREDIOS	PORCENTAJE
Poseedores	1.799	48,9%
Ocupantes	1.357	36,9%
Propietarios	507	13,8%
Tenedor	14	0,4%
Por determinar	2	0,1%
<b>TOTAL</b>	<b>3.679</b>	

Fuente: Elaboración ANT – SPO 2017, a partir de Cartografía Social (2017)

### 2.2.3.2 Análisis de las tipologías de tenencia identificadas en el municipio.

Para el análisis de tipologías de tenencia se partió de la información alfanumérica de la Superintendencia de Notariado y Registro con la cual se realizó una primera clasificación utilizando las anotaciones inicial y final de cada folio de matrícula inmobiliaria, lo que permitió clasificar los predios según: Resolución 11885 de 2016 para los códigos de las anotaciones anteriores al año 2000 y las Resoluciones 6264 de 2016 y 6221 de 2017 para los cogidos registrales posteriores al año 2000. Posteriormente se revisaron cada uno de los folios de la categoría de "falsa tradición" a fin de identificar la tipología de los predios (Propiedad privada o posible baldío). Se identificaron los predios privados con inscripción de demandas civiles, otros predios privados en los que comprenden los predios con protección colectiva o individual RUPTA, predios de justicia y paz entre otros. Por otro lado, mediante la búsqueda por nombre de propietario se identificaron los predios a nombre de INCORA, INCODER, UNAT, ANT e ICBF; así como los predios fiscales;

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

por otro lado, gracias a la información suministrada por el Ministerio de Educación se identificaron los predios de equipamientos públicos correspondientes a centros educativos rurales localizados en predios baldíos; también en lo que corresponde a predios con inscripción de procesos agrarios en curso se usó la base de datos del INCODER para su identificación. En la Tabla 22 se presenta un resumen de los principales grupos de tipologías de tenencia identificadas en el municipio.

Tabla 22. Tipologías de tenencia del Municipio de Tarazá

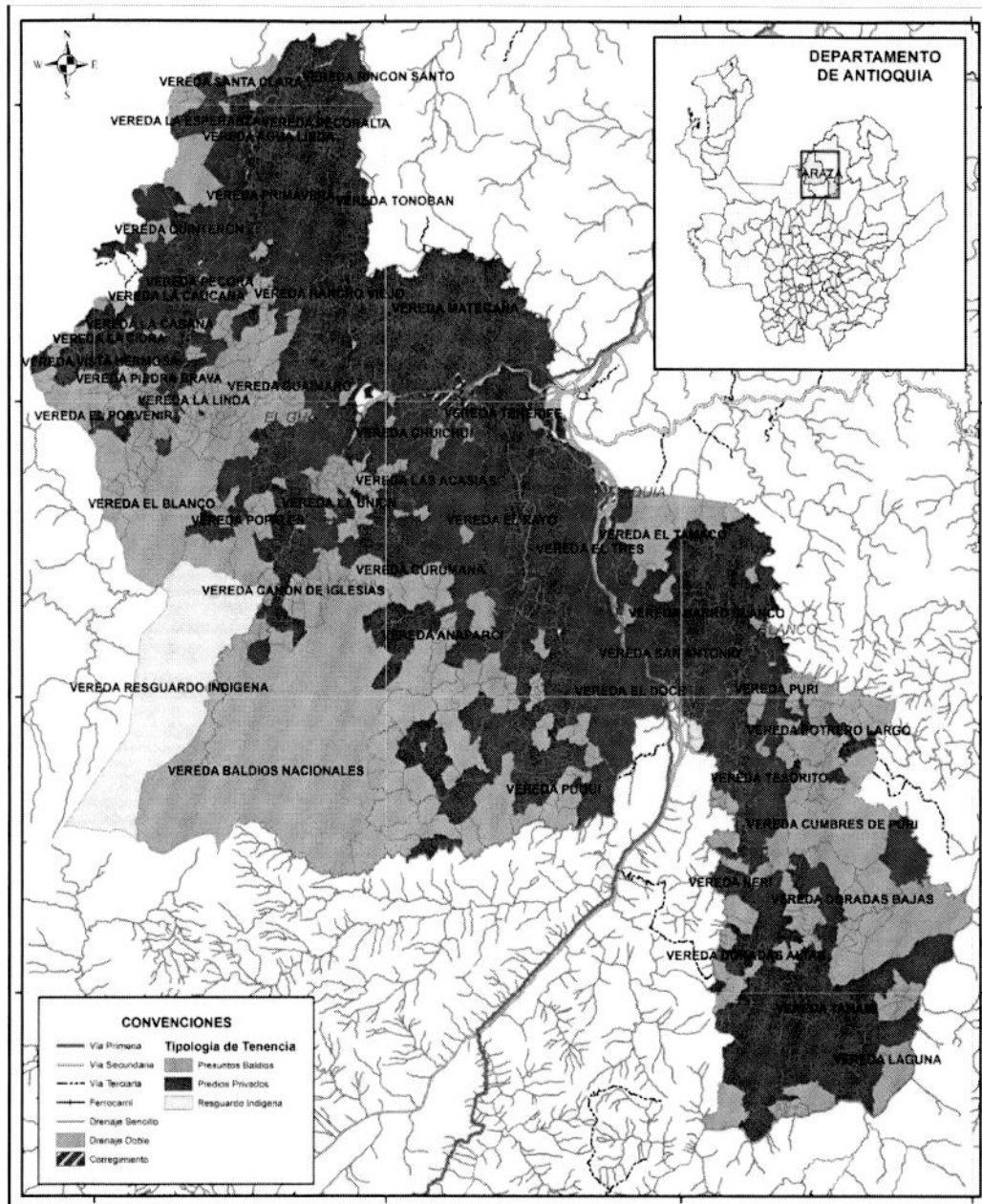
TIPOLOGÍA DE TENENCIA	CANTIDAD DE PREDIOS
Falsa tradición (derecho de dominio incompleto. No incluye posibles baldíos)	54
Pedio privado con inscripción de demandas civiles	1
Otros predios privados	2260
Posible baldío	1333
Pedio fiscal	1
Predios que potencialmente son baldíos según estudio del folio	10
Pedio a nombre INCORA, INCODER, UNAT, ANT -ICBF	18
Por determinar	2
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>3.679</b>

Fuente: ANT – SPO 2017, a partir de Catastro Departamental (vigencia 2010); SNR (corte 2017) y Cartografía Social (2017)



<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 10. Localización tipologías de tenencia de la tierra en Tarazá



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017 a partir de Superintendencia de Notariado y Registro (2017)

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 2.2.3.3 Predios con restricciones legales y condicionantes al OSPR identificados en la matriz predial

Con el fin de identificar los predios competencia de la Agencia Nacional de Tierras, a partir de la información de restricciones obtenida mediante información predial de Catastro Antioquia (numeral 2.1.5) se identificaron dentro de la Matriz Predial, los predios objeto de OSPR afectados por dichas restricciones, en particular aquellos con asentamiento en retiro a vía terciaria. Del listado de predios que se presenta en la Tabla 23 se excluyeron aquellos predios que si bien presentan restricciones legales para la formalización no requieren atención por parte de la ANT; es decir, predios privados formalizados u ocupaciones sobre predios fiscales.

**Tabla 23. Restricciones a la formalización identificadas en el DPAP de Tarazá.**

DESCRIPCIÓN DEL CONFLICTO	CANTIDAD DE PREDIOS
Asentamiento en retiro a vías	1.130
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>1.130</b>

Fuente: Elaboración ANT-SPO, 2017 a partir de Catastro Antioquia (2010)

Los predios identificados en la Tabla 23; se restan del universo total de 3.679 predios identificados para el municipio de Tarazá. Vale la pena indicar que las personas que ocupan estos 1.130 predios con restricciones serán valoradas en el marco del barrido predial masivo como posibles Sujetos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.


### 2.2.4 Análisis de las posibles rutas de atención de la ANT

De acuerdo a toda la información recolectada, que permite visualizar ampliamente la ruta que se debe dar a cada sujeto de ordenamiento, a continuación, se muestra en la Tabla 24 cómo sería la distribución de la misma. Esto significa que, de los 3.679 predios establecidos para el barrido predial masivo, 1.957 predios son preliminarmente objeto de atención de la Agencia Nacional de Tierras, y por lo tanto se les constituirá Documento Preliminar de Análisis Predial- DPAP, como lo muestra la siguiente tabla.

**Tabla 24. Rutas de atención**

FUENTE	DIRECCIÓN ENCARGADA	SUBDIRECCIÓN ENCARGADA	RUTA DE ATENCIÓN	CANTIDAD DE PREDIOS
Cruce de información registral, catastral y cartografía social	Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	Subdirección de Seguridad Jurídica	Decreto 902 de 2017	801
		Subdirección de Procesos Agrarios y gestión Jurídica	Clarificación de la Propiedad	16
	Dirección de Acceso a Tierras	Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	Adjudicación de Baldío Persona Natural	1.113
			Adjudicación de Predios No Ocupados	4
			Subsidio Integral de Tierras	8
			Por Determinar	15
			<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>1.957</b>

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018


Adicionalmente, en el proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en el Municipio de Tarazá se identificaron un total de 1.326 Posibles Sujetos de Ordenamiento Social de la propiedad<sup>22</sup> que corresponden a personas que habitan zonas inadjudicables, de alto riesgo o con restricciones para la transferencia del dominio (en administración de la unidad de víctimas, fiscalía, etc.).

Por otro lado, mediante verificación de la localización de los centros educativos rurales-CER del Municipio se construyó un diagnóstico de las tipologías de tenencia de cada uno, con el fin de proyectar el número de centros educativos que se encuentran sobre posibles predios baldíos y aquellos que se encuentran sobre predios de propiedad privada y requieren gestión de la administración municipal para su formalización a nombre de la Alcaldía de Tarazá. En la Tabla 25 se presenta el listado completo de CER identificados; se identificaron un total de 22 CER de los cuales 21 se encuentran en posibles predios baldíos y 1 de los predios de CER que no son competencia de la ANT.

**Tabla 25. Tipologías de tenencia de los Centros Educativos Rurales-CER de Tarazá**

VEREDA	NOMBRE CER	MATRICULA	TIPOLOGIA DE TENENCIA
Las Acacias	C.E.R. Las Acacias	015-0064821	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
La Unión	C.E.R. La Unión	015-0064816	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Quinterón	C.E.R. Quinterón	015-0064774	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Bocas De Puri	C.E.R. Bocas De Puri	015-0064804	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Blanco	C.E.R. Blanco	Sin Matricula	Posible baldío
Caracolí	C.E.R. Caracolí	Sin Matricula	Posible baldío
Colorado	C.E.R. Colorado	Sin Matricula	Posible baldío
Doradas Bajas	C.E.R. Doradas Bajas	015-0064806	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Oco Alto	C.E.R. San Antonio	Sin Matricula	Posible baldío
Urales/Popales	C.E.R. Popales	015-0064779	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Rayo Alto	C.E.R. San Antonio	Sin Matricula	Posible baldío
Buenos Aires Alto	C.E.R. San Antonio	Sin Matricula	Posible baldío
Oco Medio	C.E.R. Oco Medio	Sin Matricula	Posible baldío
Dos Canoas	C.E.R. Dos Canoas	Sin Matricula	Posible baldío
Tesorito Alto	C.E.R. Tesorito Alto	Sin Matricula	Posible baldío
San Agustín Bajo	C.E.R. El Pital	Sin Matricula	Posible baldío
Vista Hermosa	C.E.R. Vista Hermosa	015-0064795	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
La Primavera	C.E.R. Tarazá Norte Sede Los Ángeles	Sin Matricula	Posible baldío
La Pipiola	C.E.R. La Pipiola	015-0064822	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
El Tamaco	C.E.R. El Tamaco	015-0064801	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio
Delicias Piedras	C.E.R. Carlos Arturo Quintero	015-0064823	Predio que potencialmente es baldío según estudio del folio

<sup>22</sup> Estos posibles sujetos de ordenamiento quedan supeditados al Acuerdo de Reglamento para el otorgamiento de derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

VEREDA	NOMBRE CER	MATRICULA	TIPOLOGIA DE TENENCIA
El Guáimaro	C.E.R. El Guaimaro	015-0064777	No competencia de la ANT

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017

### 2.2.5 Análisis de procesos en trámite competencia de la ANT.

El municipio de Tarazá, cuenta con un total de 69 solicitudes de adjudicación de bienes baldíos por persona natural que fueron radicados ante el INCODER y que actualmente se encuentran bajo competencia de la Agencia Nacional de Tierras clasificados como "rezagos (Tabla 26); del análisis de las hojas de vida de los expedientes en los que reposan dichas solicitudes se puede hacer una clasificación según el estado del proceso en el que se encuentran (Tabla 27)

Tabla 26. Procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago del INCODER) en Tarazá

VEREDA	# DE REZAGOS
Guaimaro	27
La Cidra	5
Ana Parci	2
Dos Canoas	1
Blanco	1
El Doce	1
Barro Blanco	1
La Esperanza	11
Oco	4
La Caucana	5
Puqui	1
Piedras	2
Pecoralia	2
Otros	6
Total	69

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017)

Tabla 27. Estado actual de los procesos de adjudicación de baldíos a personas naturales (rezago del INCODER) en Tarazá

ESTADO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Solicitud Negada	Dentro del expediente existe un auto de negación de la solicitud, por no ser sujeto de reforma agraria, el predio ser inadjudicable y/o no ser baldío	5	En estos expedientes se evidenciaron dos situaciones, negación de la solicitud por tratarse de un predio privado o porque la solicitud no fue presentada por un sujeto de reforma agraria. En varios de estos se encuentra pendiente realizar las notificaciones al solicitante y/o al ministerio público.
Solicitud o adjudicación Archivada	El expediente tiene un auto de archivo de la solicitud, por desistimiento del solicitante, por no haber hecho la entrega de la información requerida para el estudio de la solicitud o por culminación del proceso de	7	Se evidenciaron que los predios se encontraban ubicados en el departamento de Córdoba




<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

ESTADO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
	adjudicación o negación del predio		
Adjudicación negada	El expediente cuenta como mínimo con una resolución numerada y firmada en la cual se indica que el predio no fue adjudicado. Puede contar además con la notificación a las partes, recursos de reposición y constancias ejecutorias, pero aún no se ha archivado.	29	Se negaron porque estaba en un rango de 5 kilómetros de una explotación de recursos naturales no renovables.
Solicitud en trámite o en estudio	El expediente tiene como mínimo el formato de solicitud diligenciado. Puede además contener las consultas de bases de datos, antecedentes judiciales y fiscales, el auto de aceptación de la solicitud, la visita de inspección ocular, el levantamiento topográfico y el estudio técnico jurídico de la solicitud, pero aún no cuenta con la resolución de educación numerada y firmada, ni tiene ningún otro acto administrativo que implique el archivo o rechazo de la solicitud.	21	En la mayoría de estos casos, se cuenta con formato de solicitud diligenciado y consultas de bases de datos como únicos documentos del expediente. En menor número de estos procesos el expediente cuenta con formato de solicitud diligenciado, levantamiento topográfico y estudio técnico jurídico de la solicitud, pero aún no cuenta con formato de aceptación de la solicitud, resolución de adjudicación numerada y firmada, ni tiene ningún otro acto administrativo que implique el archivo o rechazo de la solicitud. Se debe proceder con la verificación y actualización de la información y dar impulso al proceso para continuar con los trámites correspondientes.
Predio adjudicado	El expediente cuenta como mínimo con una resolución numerada y firmada en la cual se adjudica el predio solicitado. Puede contar además con la notificación a las partes, recursos de reposición y constancias ejecutorias, pero aún no cuenta con registro de la resolución ante la oficina de registro e instrumentos públicos - ORIP	6	Estos actos administrativos no se encuentran notificados al solicitante y en algunos casos tampoco al ministerio público.
Proceso finalizado	El expediente ya cuenta con el folio de matrícula inmobiliaria en el cual se registra la resolución de adjudicación del predio.	1	Se encuentra pendiente del trámite de archivo

Fuente: Elaboración ANT-SPO 2017

En cuanto a los procesos agrarios en curso identificados en el municipio a la fecha; se relaciona solo uno (1). Corresponde al predio denominado La Pipiola, con folio de matrícula inmobiliaria 015-6286 que se encuentra en la etapa previa del proceso de extinción de dominio.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3 COMPONENTE ESTRATÉGICO.

#### 3.1 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

Para la intervención se recomienda utilizar los instrumentos elaborados en este Plan y que hacen parte del expediente territorial del municipio:

- Ficha de caracterización territorial
- Documento de análisis territorial integral
- Diagnóstico preliminar predial
- Fuentes de información secundaria referenciados en este documento
- Base de datos geográficos básicos
- Cartografía social veredal

Contar con la participación activa de las personas del territorio que permita acordar los tiempos y los recorridos de acuerdo a las realidades sociales, económicas y geográficas que permita la eficiencia en el uso de los recursos tanto humanos como financieros y tiempo. En este sentido, es importante continuar planeando de forma participativa las actividades, contando con el conocimiento de los representantes comunitarios; este conocimiento es vital para identificar las rutas, tiempos y lugares estratégicos. En los ejercicios realizados las comunidades han propuesto que estos puntos de encuentro sean las escuelas o casetas comunales de cada vereda y se acordaron las unidades de Intervención.

Articular el ejercicio de barrido predial con las diferentes rutas administrativas de acuerdo a cada subdirección de la Agencia Nacional de tierra para aprovechar los trabajos de campo para recoger la información que se requiere para cada trámite.

Planificar las actividades de campo teniendo en cuenta las unidades de intervención propuestas, así como su puntaje.

##### 3.1.1 Unidad de intervención territorial

Las Unidades de Intervención Territoriales se distribuyeron conforme la información compartida por la comunidad en el ejercicio de cartografía social municipal realizado y con base en los núcleos veredales definidos por la Agencia de Renovación del Territorio para la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET que se viene adelantando en el territorio. En la Tabla 28 se presentan las veredas que conforman cada una de las unidades de intervención definidas para la implementación del POSPR.

Tabla 28. Unidad de intervención territorial

NUMERO UNIDAD DE INTERVENCIÓN	NOMBRE UNIDAD	NUMERO DE VEREDAS	VEREDAS DE LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN
1	CAUCANA 1	10	Santa Clara; La Cabaña; Blanco; La Esperanza; La Linda; Quinterón; Pécora; La Caucana; San Agustín Bajo; San Agustín Medio.
2	CAUCANA 2	4	Colorado; Vista Hermosa; La Cidra; La Envidia.
3	EL GUAIMARO	7	Guaimaro; Fraternidad; Pecoralia; Rancho Viejo; Urales/Popales; Caracolí; La Estrella.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

4	EL DOCE	9	El Doce; La Pipiola; Ana Parcí; Oco Medio; La Estrella Oco Bajo; Rayo Alto; Oco Alto; Buenos Aires Bajo; Buenos Aires Alto.
5	PUERTO ANTIOQUIA	13	Puerto Antioquia; Las Delicias Piedras; Cañón De Iglesias; El Tamaco; Jalisco; Los Mochos; Las Acacias; Kilómetros 3,4 Y 5; Curumana La Gloria; Chuchui Dos Canoas; La Unión; Alto Los Loros; Kilómetros 6,7,8 Y 9.
6	BARRO BLANCO	11	Barro Blanco; Neri; Puri; Tesorito; Doradas Bajas; Doradas Altas; Tahami; La Laguna; Cumbres De Puri; San Antonio; Bocas De Puri.
7	RESGUARDO INDIGENA	1	Resguardo Indígena Jaidezavi

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017.


La obtención del puntaje de cada núcleo veredal a intervenir, estuvo definida principalmente por el acceso al territorio, participación de la comunidad y condiciones de seguridad, lo que permitió establecer una ruta acertada para la correcta intervención en el territorio; dicha ruta se describe en el capítulo a continuación.

### 3.1.2 Ruta de intervención territorial para el barrido predial

De acuerdo a las variables recolectadas en las diferentes cartografías sociales se definieron las Unidades de Intervención Territoriales, clasificándolas en diferentes aspectos físicos, sociopolíticos, de seguridad, de restricciones al POSPR y sociodemográficos, en este sentido, se propone las rutas de intervención que se describen en la Tabla 29.

Tabla 29. Ruta de intervención para la priorización del barrido predial en el municipio de Tarazá

RUTA	NÚCLEO	PUNTAJE	ACCESO
Ruta 1	El Guáimaro	4,033	Una aproximación de 18 kilómetros por vía carretable desde el casco urbano del municipio hasta el corregimiento, los 3 primeros kilómetros se encuentran en concreto continuando en trocha hasta el corregimiento. De los meses enero hasta abril, la trocha se encuentra en óptimas condiciones puesto que es temporada de verano y el tiempo estimado del recorrido son 45 minutos. De junio a principios de diciembre las condiciones de la trocha no son recomendables por las temporadas de lluvia y el tiempo estimado del recorrido aumenta a 1 hora. Los primeros 10 kilómetros son vía secundaria hasta el punto de la partida de La Caucana. Los 8 kilómetros continuos son vía terciaria.
Ruta 2	La Caucana 1	3,556	Una aproximación de 22 kilómetros por vía carretable desde el casco urbano del municipio hasta el corregimiento, los 3 primeros kilómetros se encuentran en concreto continuando en trocha hasta el corregimiento. De los meses enero hasta abril, la trocha se encuentra en óptimas condiciones puesto que es temporada de verano y el tiempo estimado del recorrido son 40 minutos. De junio a principios de diciembre las condiciones de la trocha no son recomendables por las temporadas de lluvia y el tiempo estimado del recorrido aumenta a 1 hora y 20 minutos. Hasta el punto de partida hacia el municipio de San José de Uré es una vía secundaria y de ese punto hasta el corregimiento de La Caucana es vía terciaria.
Ruta 3	La Caucana 2	3,132	
Ruta 4	El Doce	2,523	Vía que conduce de la costa hacia Medellín, de la cabecera municipal hacia el corregimiento son 12 kilómetros, vía totalmente pavimentada hasta el punto de llegada. Tiempo aproximado de llegada es de 15 a 20 minutos. Es una vía principal.

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ARRIBAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Ruta 5	Barro Blanco	1,803	Vía que conduce de la costa hacia Medellín, de la cabecera municipal hacia el corregimiento El Doce, se desvía hacia barro blanco 7 kilómetros por trocha en malas condiciones. Vía principal y pavimentada los primeros 12 kilómetros. Tiempo aproximado de llegada es de 45 minutos.
Ruta 6	Jaidezavi	1	
Ruta 7	Puerto Antioquia	0,443	Vía que conduce de la costa hacia Medellín, de la cabecera municipal hacia el corregimiento hay 4 kilómetros en carretera pavimentada por vía principal, y 2 kilómetros de trocha en buenas condiciones en tiempo de verano. Tiempo aproximado de llegada es de 15 minutos.

Fuente: Elaboración ANT- SPO, 2017.

De acuerdo a la información que se ha logrado obtener por medio de los líderes comunales, existe una restricción para el ingreso a los corregimientos Barro Blanco y El Doce, ya que es necesario informar a algún miembro de esa comunidad 15 días antes para solicitar el ingreso, ya que en esta zona hay fuerte presencia de actores armados, se recomienda realizar una socialización de la actividad previa con los líderes de cada vereda para generar confianza y transmitir la información de forma directa y clara a los pobladores.

Se han presentado accidentes e incidentes por MAP/MUSE en la vereda Cañón de Iglesias, es una vereda de difícil acceso por tener una gran cantidad de cultivos de uso ilícitos.

Riesgo de seguridad para la vereda La Unión, por presencia del grupo armado Clan del Golfo, quienes en días pasados (22 de octubre) asesinaron al presidente de la Junta de Acción comunal de dicha vereda.

De la información recogida en el ejercicio de cartografía social veredal se pudo obtener lo siguiente:

Las veredas La Envidia, Neri, Laguna, Blanco, Puri y Tesorito manifiesta que su territorio hay presencia de MAP/MUSE.


Las veredas Tesorito y Pécora no cuenta con servicio de electricidad.

En la vereda Pecoralia hay un gran número de predios que se encuentran en proceso de extinción de dominio.

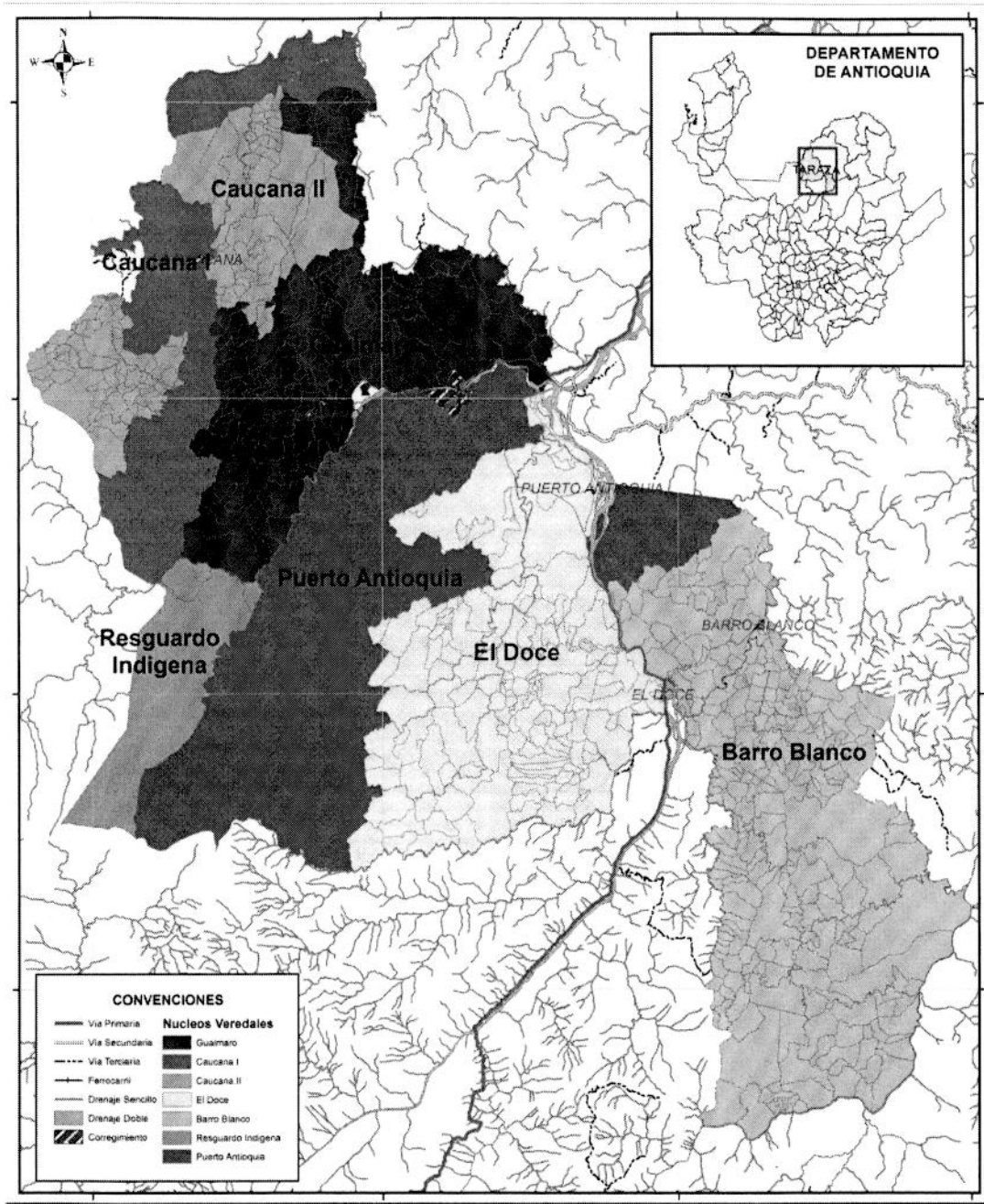
La mayoría de veredas del municipio no cuenta con buena señal telefónica, las redes que eventualmente pueden tener conectividad son Claro y Tigo.

De carácter preventivo, realizar un concejo de seguridad que permita conocer la situación real de los corregimientos y veredas que sean de difícil acceso por alta presencia de grupos armados, además del informe del comité de Justicia Transicional.


Realizar una presentación formal a todos los líderes comunitarios y participantes del semillero de la Tierra y Territorio con el operador del barrido predial, dándoles una explicación clara del trabajo a realizar en campo, la duración y los elementos que se necesitan para llevar a cabo la actividad.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 11. Ruta de intervención para el barrido predial en Tarazá



Fuente: Elaboración ANT- SPO, 2017

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.1.3 Elementos logísticos para el barrido predial

Se plantea como estrategia de lugares de encuentro los sugeridos por la comunidad, los cuales se enfocan en las casetas comunales o escuelas de cada vereda, lo que da un punto de partida para cualquier movimiento en el territorio, una parte de gran importancia que se debe tener es los días de encuentro y la hora, pues de acuerdo a la recolección dada indicaron los fines de semana para garantizar la asistencia de toda la comunidad y la participación de la misma.

Tabla 30. Lugares de encuentro en las Unidades de Intervención Territorial

UNIDAD DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	OBSERVACIONES
La Caucana 1	Cuenta con dos posibles puntos de encuentro ubicados en el corregimiento, el primero El coliseo cubierto, lugar apropiado para la concentración de aproximadamente 100 personas y la segunda opción salón parroquial, lugar apropiado para la concentración de aproximadamente 50 personas.  Puntos de encuentro en vereda son la caseta comunal o la escuela.
La Caucana 2	Cuenta con dos posibles puntos de encuentro ubicados en el corregimiento, el primero El coliseo cubierto, lugar apropiado para la concentración de aproximadamente 100 personas y la segunda opción salón parroquial, lugar apropiado para la concentración de aproximadamente 50 personas.  Puntos de encuentro en vereda son la caseta comunal o la escuela.
El Guaimairo	Cuenta con dos posibles puntos de encuentro ubicados en el corregimiento, el primero es la caseta comunal, lugar apropiado para la concentración de aproximadamente 30 personas y la segunda opción restaurante de la señora Dolly, lugar apropiado para la concentración de aproximadamente 50 personas.  Puntos de encuentro en vereda son la caseta comunal o la escuela.
El Doce	Cuenta con un lugar para el encuentro con la comunidad ubicado en el corregimiento el cual es La escuela la Inmaculada, lugar apropiado para la concentración de aproximadamente 50 personas.  Puntos de encuentro en vereda son la caseta comunal o la escuela.
Puerto Antioquia	Cuenta con dos posibles puntos de encuentro ubicados en el corregimiento, el primero es el centro educativo rural, lugar apropiado para la concentración de aproximadamente 50 personas y el segundo la Discoteca La Tayrona lugar no tan adecuado, pero permite es adecuado por el espacio.  Puntos de encuentro en vereda son la caseta comunal o la escuela.
Barro Blanco	Cuenta con un lugar para el encuentro con la comunidad ubicado en el corregimiento el cual es La caseta comunal, lugar apropiado para la concentración de aproximadamente 50 personas.  Puntos de encuentro en vereda son la caseta comunal o la escuela.
Jaidezavi	Cuenta con un lugar de encuentro denominado La Casa del Saber ubicado en el resguardo indígena.

Fuente: Elaboración propia ANT- SPO, 2017.

*J. J. J.*

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.2 PROCESO MISIONALES OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ANT

#### 3.2.1 Procesos misionales competencia de la dirección de acceso a tierras

En atención a los procesos misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2363 de 2015; los equipos bases municipales elaboraron las hojas de vida de los expedientes de rezago, con el fin de identificar los casos que se deben ejecutar visitas en campo en el marco de la estrategia de victorias tempranas que permitan la expedición de resoluciones de adjudicación de baldíos y FNA y así garantizar la culminación de estos procedimientos.

De acuerdo a lo anterior se contemplaron las siguientes actividades donde los EBM, apoyara a la subdirección de Acceso a Tierras en Zonas focalizadas, las cuales se llevaran a cabo de forma paralela al barrido predial

- visitas de verificación con el fin de continuar el trámite de adjudicación
- Jornadas de notificación por veredas  
Notificaciones al Ministerio público
- Registro de resoluciones

#### 3.2.2 Procesos misionales competencia de la dirección de seguridad jurídica.

En el municipio de Tarazá, no se identifican procesos de formalización de la propiedad privada impulsados por la ANT.


En cuanto a los procesos agrarios en curso identificados en el municipio a la fecha; se relaciona uno (1), corresponde al predio denominado La Pipiola, con folio de matrícula inmobiliaria 015-6286 que se encuentra en la etapa previa del proceso de extinción de dominio.

Se identificaron en el municipio 1.530 predios de propiedad privada, de los cuales un gran número demostraron ser falsas tradiciones, al respecto se debe articular con la Subdirección de Seguridad Jurídica para impulsar la formalización de la pequeña propiedad privada y posibles procesos agrarios que se deben iniciar luego de ser identificados en el marco del barrido predial.

#### 3.2.3 Estrategias para la implementación del procedimiento único

Con el fin de beneficiar los trabajadores con vocación agraria, sin tierra suficiente y especialmente las mujeres y las personas desplazadas por la violencia, el gobierno nacional expidió el Decreto Ley 902 de 2017, donde consagro un procedimiento más expedito para atender los procedimientos administrativos agrarios de dotación de tierras.

En este orden de ideas es necesaria la identificación de: Los predios baldíos adjudicables, las pequeñas unidades agrícolas familiares que son objeto de posesiones por campesinos que vienen explotándolas, predios fiscales objeto de regularización, procesos agrarios (Clarificación de la propiedad rural, deslinde de tierras de la nación y extinción del derecho de dominio).

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.2.4 Casos por definir en la intervención territorial.

Teniendo en cuenta las particularidades del territorio taraceño y de información obtenida a través del ejercicio de cartografía social veredal, es indispensable tener en cuenta la extensión del terreno que encuentran ocupando cada habitante, esto en aras de garantizar arraigo con el territorio y nivel de explotación del mismo, manteniendo la UAF del municipio o complementándola si es necesario.

En el proceso de cartografía social también se logró evidenciar que en las veredas Pecoralia, Quinterón y Santa clara hay una gran cantidad de predios que se encuentran en extinción de dominio por actividades ilícitas, procesos sobre los cuales no se sabe con certeza si ya terminaron su curso o aún están en proceso y que varios habitantes del territorio explotan de manera continua y permanente esos predios.

De acuerdo al estudio que se realizó de tipología de tenencia, se evidenció que hay varios predios que estuvieron en curso de un proceso de extinción de dominio el cual culminó con la entrega del inmueble a la Unidad para las víctimas para reparación de las mismas. La problemática que se presenta en esta situación, es que, si bien en principio la Agencia Nacional de Tierras no tienen competencia sobre estos predios, en la actualidad hay un gran número de familias haciendo posesión de estos predios, es decir campesinos sin tierra que serían sujetos de atención por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

## 3.3 ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL

### 3.3.1 Participación: conformación y desarrollo del Semillero de la Tierra y Territorio.

En el proceso de formulación, implementación y mantenimiento de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR- se debe promover la participación<sup>23</sup> efectiva de las comunidades rurales, con el fin de responder a las necesidades del territorio y garantizar la transparencia y eficacia<sup>24</sup>. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras propone una estrategia de participación comunitaria denominada "Semilleros de la Tierra y el Territorio" (STT)<sup>25</sup>, la cual pretende aportar a la profundización de la democracia a nivel territorial, fomentando la voz y visibilidad de los actores comunitarios en los procesos relacionados con la tierra<sup>26</sup> y con ella al aumento de la capacidad para proponer y poner en marcha políticas públicas que se ajusten a las dinámicas territoriales, como lo debe ser el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR.

La estrategia Semilleros de la Tierra y el Territorio (STT) busca vincular habitantes del territorio interesados en apoyar, promover y dinamizar el ordenamiento social de la propiedad rural desde las bases sociales como voceros y multiplicadores, considerando el enfoque diferencial y de acción sin daño; específicamente se promueve la inclusión de sectores sociales históricamente discriminados y vulnerados. Adicionalmente se contempla la identificación y reconocimiento de organizaciones, colectivos, redes comunitarias que conozcan, trabajen, estudien y promuevan temas relacionados con la tierra y el

<sup>23</sup> "La participación en el OSPR es el conjunto de mecanismos e instancias en donde se involucran a los actores identificados en la caracterización territorial, instituciones locales y comunidad en general de la zona intervenida, que permite mejorar los diseños, propuestas y contribuir en la formulación, implementación y mantenimiento en el territorio de los POSPR" (artículo 10 de la Resolución 740 de 2017).

<sup>24</sup> Conforme lo establece los artículos 43 y 45 del Decreto 902 de 2017 y los artículos 10 a 17 de la Resolución 740 de 2017.

<sup>25</sup> Ver lineamientos de estrategia de participación comunitaria "Semilleros de la Tierra y el Territorio" en el proceso de formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

<sup>26</sup> La estrategia de participación contempla también otros mecanismos e instancias para promover y garantizar la participación de diferentes actores correspondientes al sector privado, institucional, social, económico, político, entre otros.



 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

territorio<sup>27</sup>. Éstos se podrán vincular o considerarse como un Semillero, reconociendo sus capacidades organizacionales, su interrelación y comunicación con las bases, sus conocimientos y trayectoria en el territorio<sup>28</sup>.

Así, el proceso de OSPR pretende contar con un grupo de personas capacitadas en temas de tierras, multiplicadoras de su conocimiento, facilitadoras de procesos de desarrollo local, que en el largo plazo contribuya a la actualización de las visiones compartidas del territorio, al mantenimiento de la seguridad jurídica de la tierra y que, con sus saberes y experiencia, fortalezcan permanentemente la capacidad instalada en el municipio para velar por el mantenimiento del OSPR. En este marco, la conformación del Semillero debe promover nuevos liderazgos territoriales y coadyuvar a los relevos generacionales organizativos, a través de una estrategia de involucramiento comunitario que varía en cada región pero que debe ofrecer una amplia, gradual y progresiva convocatoria, así como claridad en los mensajes sobre su conformación, objetivos y alcance.

De igual forma, tal y como lo indica el lineamiento para el desarrollo de la estrategia de participación comunitaria "Semillero de la Tierra y el Territorio" de la Subdirección de Planeación Operativa de la estrategia, es necesario que, desde el inicio, se comprenda que la participación, así como su apoyo y promoción por parte de la Agencia Nacional de Tierras, cambia de acuerdo con el estado de avance en las fases del POSPR. Así, los mayores esfuerzos por parte de la Agencia se realizan en la fase de formulación del Plan, en tanto es en ella donde ocurren las actividades de conformación del Semillero, de capacitación y formación de quienes participan en éste, así como el fortalecimiento de las capacidades dialógicas, de trámite pacífico de conflictos y de multiplicación que permitan a sus miembros compartir los aprendizajes con las demás personas que habitan los territorios rurales de los municipio y asumir las dificultades del proceso con creatividad y entusiasmo.

Partiendo de lo anterior y de acuerdo con las realidades contextuales del territorio de Cáceres, se diseña esta propuesta de participación y formación en la cual se plantearán elementos de objetivos, funciones, estructuración, metodología y cronograma, que permitan la implementación exitosa de la estrategia en dicho municipio. Finalmente es importante indicar que esta estrategia le apunta a la conformación de instancias de participación con enfoque territorial a lo largo de la ruta del OSPR y a la implementación de un espacio de formación bajo la posible figura de un diplomando que promueva conocimientos y prácticas de formalidad y legalidad alrededor de la tenencia de la tierra y los derechos territoriales.

### 3.3.1.1 Objetivos

Los objetivos de la acción están pensados en el marco de una apuesta que considera necesario y pertinente generar condiciones que favorezcan las capacidades en la población rural, para que esta logre entre otras cosas, hacer un uso adecuado de la tierra, acceder a ella y lograr la seguridad jurídica y física sobre la misma, mediante la democratización del conocimiento a las familias campesinas y a las comunidades rurales; es, con la comprensión del contexto territorial, jurídico, social y técnico que ellas pueden acceder a las diferentes rutas para el reconocimiento de sus derechos; el empoderamiento con una perspectiva participativa y propositiva, contribuye con la transformación de los comportamiento de los hombres, mujeres y jóvenes campesinos, indígenas y afrocolombianos, como integrantes activos del proceso.

<sup>27</sup> En algunas regiones del país se han conformado y capacitado, a través de mecanismos formales o informales de educación, grupos de personas alrededor de temas relacionados con formalización, regularización, usos del suelo, procesos agrarios, acceso a la tierra y seguridad jurídica etc. cuya bandera de reivindicación es la gestión y derechos por la tierra.

<sup>28</sup> Es indispensable verificar que sea una organización, colectivo o red comunitaria, y que no representa intereses partidistas, de sectores económicos-privados de sectores económicos-privados de gran escala (pues para estos se contará con espacios determinados), o que puedan tener relaciones con grupos al margen de la Ley o que sean contrarios u opositores del OSPR.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

- Aportar a la profundización de la democracia en el territorio con la constitución del Semillero de la tierra y el Territorio para el OSPR.
- Fortalecer las capacidades de los actores territoriales comunitarios a través de un proceso de formación tipo diplomado, en gestión de la tierra y el territorio.
- Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.
- Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.
- Promover la gobernanza<sup>29</sup>, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.

### 3.3.1.2 Funciones de la Estrategia

Las funciones de la estrategia durante las fases de formulación, implementación, mantenimiento y evaluación del Plan del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural se configuran de la siguiente manera:

1. Gestionar la información.
2. Apoyar los justes a las propuestas y cronogramas presentados al territorio.
3. Acompañar la logística de los planes del OSPR y recomendar recorridos predio a predio.
4. Identificar casos que requieran especial acompañamiento.
5. Realizar acciones de difusión a través de actividades de formación, capacitación y socialización de las acciones relacionadas con el OSPR.
6. Adaptar los mensajes claves y las piezas comunicativas.
7. Velar por el acompañamiento y la transparencia del proceso del OSPR.
8. Hacer seguimiento a la intervención de la operación y sus operadores y al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
9. Acompañar en la gestión de trámites que permitirán mayor agilidad.
10. Conocer, identificar y prevenir conflictividades y proponer estrategias para su resolución.
11. Incentivar el intercambio de experiencias sobre la participación con las instituciones territoriales y el Semillero de la Tierra y el Territorio.
12. Construir visiones compartidas del territorio que dinamicen y orienten procesos del desarrollo rural.
13. Extraer lecciones aprendidas y buenas prácticas de la participación comunitaria en los Planes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.
14. Fomentar prácticas de formalidad y legalidad.

### 3.3.1.3 Metodología de la Estrategia

<sup>29</sup> El término gobernanza es una palabra de reciente creación y difusión que se ha acuñado con la misión de denominar a la eficacia, la calidad y la satisfactoria orientación de un estado, hecho que le atribuye a éste una buena parte de su legitimidad, puesto en otras palabras, sería algo así como una "nueva forma de gobernar", que promueve un nuevo modo de gestión de los asuntos públicos, fundamentado en la participación de la sociedad civil a todos sus niveles: nacional, local, internacional y regional. Entonces, la gobernanza es el arte o modo de gobernar que tiene como propósito la consecución del desarrollo económico, social e institucional duradero, instando al sano equilibrio entre el estado, la sociedad civil y la economía de mercado. Ver en definición ABC: <https://www.definicionabc.com/politica/gobernanza.php>

*Handwritten signature or initials.*

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.3.1.3.1 Composición y operación territorial

Pueden ser parte de los Semilleros:

- Líderes y lideresas comunitarias que hagan parte de, por ejemplo, las juntas de acción comunal y/o autoridades étnicas (cabildos, gobernadores, representante legal consejos comunitarios, etc.)
- Organizaciones productivas de pequeña y mediana escala (tales como asociaciones y cooperativas de pequeños productores)
- Movimientos juveniles o jóvenes
- Organizaciones de mujeres
- Organizaciones o víctimas del conflicto armado
- Personas en situación de discapacidad
- Adultos mayores conocedores del territorio.
- Otros actores sociales que quieran apoyar la gestión del Estado y manifiesten su voluntad de participar<sup>30</sup>.

En el modelo previsto para la implementación del OSPR en Antioquia y, gracias a la articulación con la Agencia de Renovación del Territorio – ART que se encuentra actualmente en la formulación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, se analizaron las Unidades Básicas de Planeación, construidas por la entidad de manera conjunta con la comunidad. Partiendo de esta información y ajustando estas Unidades Básicas de Planeación, según las necesidades de la ANT para el logro de los objetivos de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se generaron las Unidades de Intervención Territorial (UIT), teniendo en cuenta las condiciones de accesibilidad, ubicación geográfica e infraestructura, entre otras. Dichas UIT fueron consultadas y validadas con los actores comunitarios del OSPR en las jornadas de acercamiento durante el año 2017.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a la necesidad de articular la operación en el territorio para generar un mayor impacto, se propone que en Antioquia se aborde la estrategia incluyendo los diferentes ámbitos territoriales agrupando los municipios de acuerdo a su identidad subregional:

Tabla 31. Subregiones Municipios del Convenio 653 de 2017

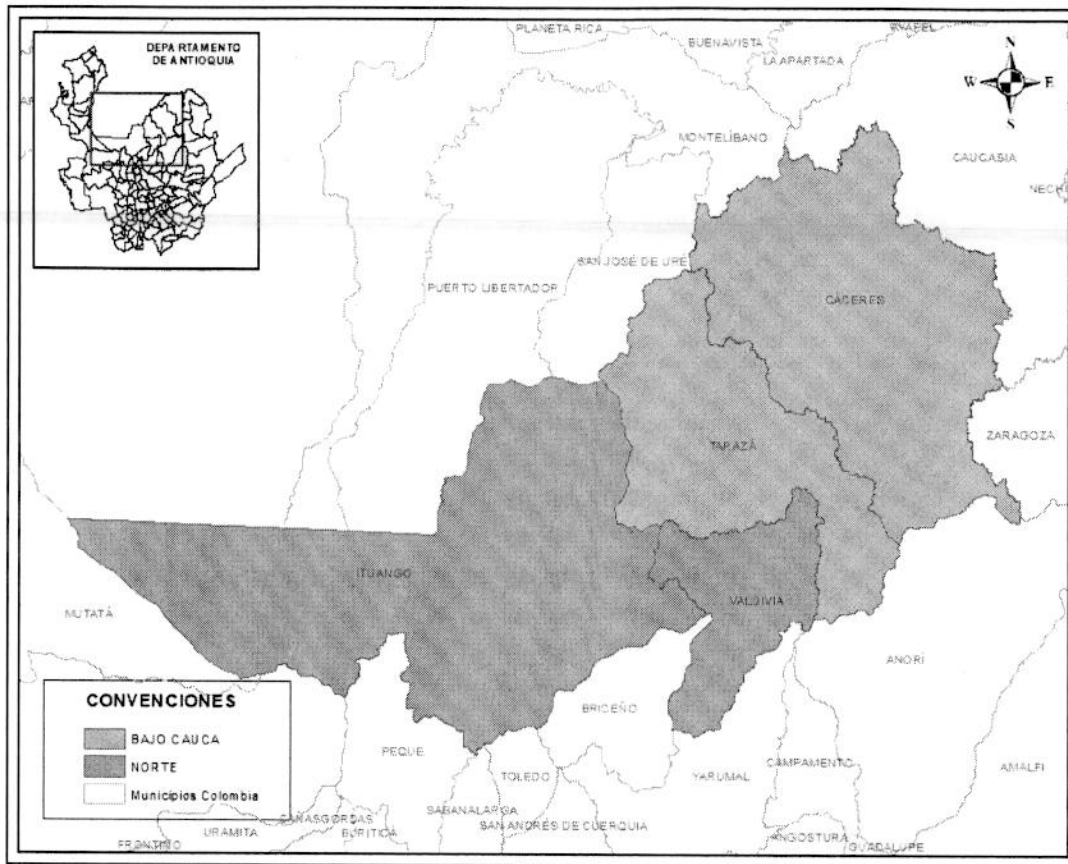
SUBREGIÓN BAJO CAUCA	SUBREGIÓN NORTE
Cáceres	Valdivia
Tarazá	Ituango

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

<sup>30</sup> Es indispensable verificar que sea una persona, organización, colectivo o red comunitaria, y que no represente intereses partidistas, de sectores económicos-privados de gran escala (pues para estos se contará con espacios determinados), o que puedan tener relaciones con grupos al margen de la Ley o que sean contrarios u opositores del OSPR.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> JUNTO ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Mapa 12. Mapa de Subregiones Municipios del Convenio 653 de 2017



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

### 3.3.1.3.2 Estructura de funcionamiento

Tener en cuenta las condiciones de acceso, la disposición geoestratégica y cultural es clave para el funcionamiento de la estrategia, en tanto permite garantizar posibilidades de participación, representatividad y enfoque diferencial. En este sentido, se plantea que la estrategia se constituya a través de una estructura que articula instancias territoriales de participación y réplica de forma inter-escalonada en espacios: veredal, unidad de intervención territorial, municipal e intermunicipal (Figura 1).


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Figura 1. Flujo de la estrategia de participación Antioquia



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

- **Instancia Veredal:**

Integrantes:

Esta instancia estará integrada por personas que conforman las veredas, teniendo en cuenta los espacios de participación propios, tales como las JAC, comités, organizaciones de base, etc.

Funciones:

- Concertará la designación de las personas que representarán la vereda en la instancia de participación Unidad de Intervención Territorial.
- Acompañará la estrategia STT y las demás actividades del OSPR en sus fases de formulación, implementación y mantenimiento en la vereda.
- Participará de ejercicios autónomos de socialización en sus veredas.

- **Instancia Unidad de Intervención Territorial:**

Integrantes: Esta instancia reúne las personas que fueron delegadas como representantes de las diferentes veredas que conforman el Unidad de Intervención Territorial.

Funciones:

- Poner conocimiento temas e inquietudes relacionadas con asuntos de tierra y derechos territoriales de sus veredas de procedencia.
- Concertará la designación de las personas que representarán la Unidad de Intervención Territorial en la instancia municipal y en el diplomado.
- Liderar ejercicios de formación y trabajo autónomo en las veredas.
- Acompañar las actividades del Barrido Predial en el marco del OSPR.
- Acompañamiento a las actividades de actualización de los POSPR.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

- **Instancia Municipal:**

Integrantes: Integrada por los representantes de cada Unidad de Intervención Territorial, como se consigna en la Tabla 32.

Funciones:

- Esta instancia tiene como finalidad abordar y gestionar temas e inquietudes relacionadas con asuntos de la tierra y derechos territoriales en doble vía.
- Propende por una articulación constante entre todas las instancias que conforman la estrategia.
- Realizar ejercicios de réplica de conocimientos adquiridos con la instancia UIT.
- Jornadas de planeación y seguimiento a las actividades de acompañamiento a la ruta del OSPR.
- Acciones de difusión de mensajes clave del proceso de OSPR que animen a la participación y acompañamiento para el desarrollo de las propuestas en el marco del OSPR.

- **Instancia Intermunicipal, Diplomado Gestión de la Tierra y el Territorio:**

Integrantes: Se encuentra integrado por los representantes de la instancia municipal y otros actores claves para el OSPR a nivel municipal (maestros, conciliadores, entre otros).

Tabla 32. Composición de la estrategia instancia municipal

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	NO: DE UIT	NO. DE REPRESENTANTES POR IUT	TOTAL PARTICIPANTES POR UIT	REPRESENTANTES MUNICIPALES <sup>31</sup>	TOTAL PARTICIPANTES POR VEREDAS
Bajo Cauca	Cáceres	6	4	24	1	25
	Tarazá	7	3	21	4	25
Norte	Valdivia	6	4	24	1	25
	Ituango	11	2	22	3	25

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

Funciones:

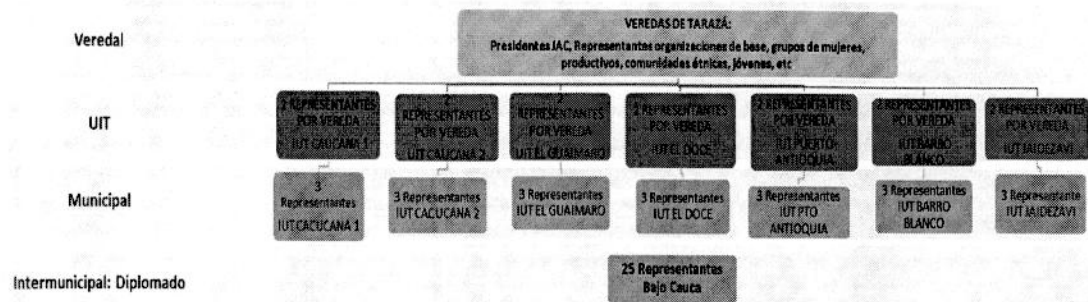
- Participar del proceso de formación, diplomado de Gestión de la Tierra y el Territorio.
- Acompañar el diálogo con actores institucionales en el marco del OSPR.
- Replicar los conocimientos en cada una de las instancias de participación.
- Liderar espacios de trabajo autónomo de réplica en las diferentes instancias de participación de la estrategia.
- Trabajo de grado aplicado a la implementación, acompañamiento y mantenimiento del OSPR en el municipio.

La Figura 2 permite entender la estructura de la estrategia de participación propuesta para los 4 municipios focalizados en el Convenio 653 de 2017.

<sup>31</sup> Por cada municipio se establecerán entre 1 y 4 cupos para la participación de actores claves del OSPR a nivel municipal tales como maestros, conciliadores, entre otros.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Figura 2. Estructura de la estrategia de participación comunitaria



Fuente: Elaboración ANT- SPO 2018

### 3.3.1.4 Criterios de selección para definir los participantes del diplomado

A partir del listado de personas pre-inscritas y, con el fin de garantizar la continuidad y transferencia de conocimientos del OSPR, se propone tener en cuenta los siguientes criterios para la selección y conformación de los participantes del diplomado:

- Disponibilidad de tiempo.
- Capacidades comunicativas.
- Saber leer y escribir<sup>32</sup>.
- Interés por el tema de los derechos sobre la tierra y el territorio.
- Actitud participativa y de cooperación con las comunidades.
- Relevos generacionales.
- Representatividad de los grupos etarios y de enfoque diferencial: hombres, mujeres, personas en situación de discapacidad.
- Representatividad de actores que conforman el territorio.
- Interés y capacidad de articulación con otros programas y entidades competentes en el tema de tierras.
- Representantes de veredas que hayan estado activos en la participación y acompañamiento de las actividades del OSPR en el municipio.
- Designación de manera democrática por los representantes de las instancias de la estrategia de participación de Antioquia.
- Representantes en programas e iniciativas que le apunten al desarrollo integral del territorio en el que viven.

### 3.3.1.5 Acciones de la estrategia de participación de Antioquia

#### 3.3.1.5.1 Acompañamiento OSPR

De acuerdo a lo planteado por el lineamiento para la implementación de la estrategia de participación comunitaria "Semillero de la Tierra y el Territorio", a continuación, se plantean algunas de las funciones en el marco del OSPR:

<sup>32</sup> Este criterio no es excluyente y se puede analizar de acuerdo al caso.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIREMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

- Presentar observaciones, recomendaciones durante la fase de barrido predial.
- Diseñar una estrategia comunitaria de seguimiento y evaluación del POSPR en el municipio y que correspondan a los objetivos contenidos del Plan.
- Apoyar acciones de coordinación y acompañamiento de actividades en territorio en el marco del OSPR en el municipio.
- Diseñar una estrategia comunitaria para el fortalecimiento del Semillero. Es decir, se espera que en esta fase sea el espacio de participación el que proponga qué acciones o actividades se requieren para fortalecerse como espacio de participación con capacidad de incidencia.
- Llevar a cabo acciones de interlocución con actores institucionales.
- Posicionar el Semillero de la Tierra y el Territorio como una estrategia que permite, a partir del conocimiento comunitario, realizar una planeación efectiva del territorio a largo plazo y que puede contribuir a realizar mejores empalmes entre las administraciones para dar continuidad a las acciones adelantadas y pendientes en los POSPR. El semillero deberá consolidarse como un actor colectivo que aporta a la consolidación de una sociedad que se ocupe de mantener los esfuerzos realizados y de garantizar siempre los derechos a la propiedad.
- Retroalimentar a la ANT con respecto a las estrategias de socialización y difusión implementadas en el marco de los POSPR.
- Proponer estrategias para que los esfuerzos realizados conjuntamente se mantengan en el tiempo.

#### 3.3.1.6 Proceso de formación: Diplomado Gestión de la Tierra y el Territorio

De acuerdo con el lineamiento para el desarrollo de la estrategia de participación comunitaria "Semillero de la Tierra y el Territorio" de la Subdirección de Planeación Operativa, "las personas que hagan parte de los Semilleros de la Tierra y el Territorio participarán en las estrategias de formación diseñadas para fortalecer sus capacidades y conocimientos individuales y colectivos (que deberán ser multiplicados) de tal manera que la ANT pueda contar con su acompañamiento cualificado en la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad y en la gestión de aprendizajes derivados de dicho proceso".


En este sentido, para la ANT es importante brindar herramientas que permitan fortalecer las capacidades de los habitantes en temas relacionados con los derechos sobre la tierra y el territorio. Así pues, las personas vinculadas a la estrategia recibirán capacitación en al menos cinco temáticas que fortalezcan sus capacidades individuales y colectivas a través de los ejes que se presentan en la Tabla 33.

**Tabla 33. Ejes del diplomado Semillero de la Tierra y el Territorio**

NÚMERO	EJE
1	Conceptos, nociones y rutas relacionadas con el OSPR tales como relaciones de tenencia (propietario, ocupante, poseedor, tenedor), formalización, baldío, barrido predial, entre otras nociones que permitan la comprensión y aprehensión del OSPR y que promuevan la cualificación de la participación del Semillero en espacios de incidencia
2	Cartografía básica y cartografía social
3	Identificación de prácticas comunitarias de prevención y protección
4	Trámite de resolución pacífica de conflictos
5	Herramientas de seguimiento y monitoreo al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad que permita la generación de recomendaciones para el ajuste al Plan, la gestión del conocimiento y la extracción de lecciones aprendidas

Fuente: Elaboración ANT- SPO 2017

*J. MORA*

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Dichos ejes temáticos tendrán en cuenta los siguientes temas:

- Tierra y Territorio
- Función social y ecológica de la propiedad, legislación
- Gestión del riesgo y cambio climático

Dentro del currículo se proyecta las siguientes actividades que permiten sumar créditos académicos a los participantes:

- Talleres de réplica en los núcleos veredales de procedencia
- Tareas prácticas para desarrollar en las veredas de procedencia
- Proyecto de grado asociado al OSPR y su mantenimiento

Adicionalmente se llevarán a cabo las siguientes sesiones:

- Evaluación
- Acto de grado

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone que en los cuatro municipios del Convenio 653 de 2017 se lleven a cabo gestiones que permitan llevar a cabo un diplomado<sup>33</sup> de 120 horas que permita la certificación de sus integrantes en acciones de gestión sobre a tierra y el territorio. El contenido de los ejes, a partir de las temáticas ya menciona, será estructurado a través de una estrategia de articulación con actores que permitan su implementación de manera integral. Para lograr esto, se deberán concertar acciones con posibles aliados que contribuyan a la implementación de dicho tipo de formación.

El diplomado permitirá fortalecer el trabajo en equipo, el trabajo colaborativo, la disciplina de estudio y análisis a partir de la realidad territorial, por medio de actividades teórico – prácticas, desde un enfoque de aprender haciendo. Los diplomados estarán en capacidad de expresarse, de escuchar al otro, de autoevaluarse y evaluar el proceso, y de aplicar un enfoque diferencial e intercultural que permita visibilizar la diversidad y las diferencias generacionales, de género, étnicas y culturales. Lo anterior desarrollado a través de una metodología innovadora de inmersión y trabajo autónomo en los territorios, la cual ya ha sido probada e implementada en otros territorios del país. Finalmente, dicho proceso le apunta a fomentar e incentivar un acompañamiento activo por parte de la comunidad a lo largo de la implementación de la ruta del OSRP, así como a su mantenimiento y sostenibilidad en el tiempo.

<sup>33</sup> De acuerdo al Ministerio de Educación en Colombia la educación para el trabajo y el desarrollo humano tiene como objetivo "complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción a sistemas de niveles y grados propios de la educación formal". Los diplomados hacen parte de la oferta educativa informal, son cursos inferiores a 160 horas, que conducen a una constancia de asistencia, no requiere de autorización por parte de la secretaria de educación o del Ministerio de Educación y los pueden ofrecer personas naturales o jurídicas, tanto de derecho público como derecho privado que tengan en su misión institucional realizarlos. Ver: preguntas frecuentes - educación para el trabajo y desarrollo humano Viceministerio de Educación Superior. Disponible: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355413\\_recurso\\_pdf\\_FAQ.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-355413_recurso_pdf_FAQ.pdf) (consultado 02.02.2018).


 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Tabla 34. Planificación de la estrategia de Semillero de la Tierra y el Territorio en Tarazá

#	OBJETIVO	ACCIÓN	META	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1	Promover la gobernanza, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.	Convocatoria STT -Instancia veredal	Listado de personas convocadas								
2	Aportar a la profundización de la democracia en el territorio con la constitución del Semillero de la tierra y el Territorio para el OSPR.	Conformación STT-Instancia IUT	Acta de conformación								
3	Fomentar espacios de planeación y designación de roles de los representantes comunitarios en el marco de la estrategia de participación del OSPR.	Jornada de planeación y designación delegados IUT - Instancia municipal	Documento de planeación y designación de delegados de cada IUT								
4	Fortalecer las capacidades de los actores territoriales comunitarios a través de un proceso de formación tipo diplomado, en gestión de la tierra y el territorio.	Implementación de formación eje 1- Intermunicipal	Formación en conceptos, nociones y rutas relacionadas con el OSPR tales como relaciones de tenencia (propietario, ocupante, poseedor, tenedor), formalización, baldío, barrido predial, entre otras nociones que permitan la comprensión y aprehensión del OSPR y que promuevan la cualificación de la participación del Semillero en espacios de incidencia								
5	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 2- Intermunicipal	Formación en cartografía básica y cartografía social								


 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>UNTOO ARRIPIER LAS TIERRAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#	OBJETIVO	ACCIÓN	META	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
6	Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.	Reunión de planeación de las jornadas de réplicas de la instancia municipal	Establecimiento de planeación, cronograma y responsables de las réplicas								
7	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Réplica de formación Unidad de Intervención Territorial	Replicar conocimientos adquiridos en las instancias de participación de la estrategia.								
8	Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.	Ejercicios prácticos veredas de procedencia	Recolección de información de forma autónoma en el marco del diplomado								
9	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 3 - Intermunicipal	Formación en identificación de prácticas comunitarias de prevención y protección								
10	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 4- Intermunicipal	Formación en trámite de resolución pacífica de conflictos								
11	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Réplica de formación Unidad de Intervención Territorial	Replicar conocimientos adquiridos en las instancias de participación de la estrategia.								
12	Acompañar y dinamizar el OSPR, considerando el enfoque diferencial y velando por la acción sin daño.	Ejercicio de recolección de información veredal	Recolección de información de forma autónoma en el marco del diplomado								

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#	OBJETIVO	ACCIÓN	META	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
13	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Implementación de formación eje 5- Intermunicipal	Herramientas de seguimiento y monitoreo al Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad que permita la generación de recomendaciones para el ajuste al Plan, la gestión del conocimiento y la extracción de lecciones aprendidas								
14	Implementar diferentes mecanismos e instancias para promover y garantizar la interacción de los distintos actores y los diversos sectores del territorio donde se lleva a cabo el OSPR.	Proyecto de grado: propuesta de mantenimiento del POSPR en el municipio y Evaluación -Intermunicipal	Elaboración del proyecto de grado								
15	Promover la gobernanza, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.	Reunión de socialización de resultados a nivel municipal con actores del OSPR	Empoderar a la comunidad del municipio sobre los resultados del diplomado								
16	Promover la gobernanza, fortaleciendo las relaciones de confianza entre las comunidades rurales y el Estado.	Graduación y entrega de diploma de formación- Intermunicipal	Obtención de un certificado que dé cuenta de los conocimientos adquiridos								

Fuente: ANT- SPO 2018

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.3.2 Acompañamiento social para el barrido predial

Con el fin de superar esas barreras y garantizar el acceso a los derechos territoriales de los habitantes rurales de Colombia, la Agencia Nacional de Tierras ha planteado una estrategia de participación que busca consolidar los lazos de confianza entre las comunidades y el Estado, así como establecer condiciones que permitan garantizar la perdurabilidad del OSPR y del Catastro Multipropósito en los municipios donde dichos programas se vienen llevando a cabo.

En el caso de Tarazá se propone llevar a cabo dicha estrategia desde dos procesos:

- Espacio de articulación y fortalecimiento del OSPR a nivel institucional
- Apropiación pedagógica de los resultados y productos de la ruta del OSPR por parte de la comunidad

#### Espacio de articulación y fortalecimiento del OSPR a nivel institucional


Con el fin de brindar las condiciones para el establecimiento de mecanismos en pro del funcionamiento de la mesa institucional y reforzar su rol de realizar seguimiento a la ejecución de las actuaciones de la ANT en el territorio; se deben establecer componentes de formación y capacitación a los actores para la elaboración y seguimiento de indicadores de impacto del POSRP. Además de lo anterior, esclarecer el rol de cada una de las instituciones en la continuidad del proceso desde el punto de vista formativo, de seguimiento, de asesoría técnica y de ejecución de proyectos y programas, que tengan correlación con este instrumento planificador.

En este sentido y a partir del ejercicio de Cartografía Social que se ha llevado a cabo, se propone el siguiente esquema (ver Tabla 35) el cual puede ser llevado a cabo en el marco de la mesa institucional del OSPR (municipal y departamental):

**Tabla 35. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica - Institucional**

MAPAS	POSPR
Digitalización de los mapas elaborados por la comunidad (archivo fotográfico)	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social, de los documentos de fichas de caracterización, mapeo de actores y análisis territorial integral
Sistematización de información geográfica	
Realización de salidas cartográficas	Revisión y ajustes del POSPR por parte del equipo ANT
Sesión de presentación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad e instituciones	Jornada de apropiación de los resultados
Impresión del mapa municipal validado resultantes de las jornadas de Cartografía Social	
Entrega del mapa municipal a la Alcaldía municipal	

Fuente: SPO- ANT 2017

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTAS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

De igual forma, posterior al ejercicio de Barrido Predial se llevará a cabo las siguientes acciones a nivel institucional:

**Tabla 36. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido- institucional**

MAPAS	POSPR
Recolección de información georreferenciada en el marco del Barrido Predial	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social
Sistematización de información geográfica	Actualización del POSPR
Realización de salidas cartográficas	Revisión y ajustes del PSOPR por parte del equipo ANT
Sesión de presentación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad e instituciones	Jornada de apropiación de los resultados
Impresión del mapa municipal validado resultantes de las jornadas de Cartografía Social	Impresión del POSPR actualizado y validado
Entrega del mapa municipal a la Alcaldía municipal	Entrega del POSPR a la Alcaldía municipal

Fuente: SPO-ANT 2017

- **Apropiación pedagógica de los resultados y productos de la ruta del OSRP**

Con el fin de que las acciones del OSRP sean exitosas y puedan mantenerse en el tiempo, es importante reconocer que en la medida en la que se involucre a los actores del OSRP, dicha meta es posible. En este sentido, productos del OSRP como los documentos y mapas, deben estar a disposición de la comunidad y entidades presentes en el municipio.

Para llevar a cabo esto y a partir del ejercicio de cartografía social, se propone el siguiente esquema:

**Tabla 37. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Comunitaria**

MAPAS	DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PREDIAL	POSPR
Digitalización de los mapas elaborados por la comunidad (archivo fotográfico)	Sistematización de los formatos de información predial en bases de datos	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social, de los documentos de fichas de caracterización, mapeo de actores y análisis territorial integral
Sistematización de información geográfica		
Realización de salidas cartográficas	Consolidación de los formatos de información predial en bases de datos	Revisión y ajustes del PSOPR por parte del equipo ANT
Jornada de validación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad de la vereda y definición de actividades de multiplicación en la vereda	Jornada de validación y apropiación de los resultados y definición de actividades de multiplicación en la vereda	Jornada de apropiación de los resultados y definición de actividades de multiplicación en la vereda
Impresión de los mapas validados resultantes de las jornadas de Cartografía Social	Impresión de los formatos de información predial en bases de datos validados	Impresión del POSPR validados

<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

MAPAS	DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PREDIAL	POSPR
Entrega del mapa a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)	Entrega los formatos de información predial en bases de datos validados a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)	Entrega del POSPR a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)
Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes verdales a la comunidad veredal	Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes verdales a la comunidad veredal	Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes verdales a la comunidad veredal

Fuente: SPO- ANT 2017

Finalmente, en lo que respecta a los resultados del Barrido Predial y su apropiación por parte de los actores comunitarios, se propone adelantar las siguientes acciones:

**Tabla 38. Esquema ejercicio de apropiación pedagógica Post Barrido**

MAPAS	POSPR
Recolección de información georreferenciada en el marco del Barrido Predial	Sistematización de los resultados de la Cartografía Social
Sistematización de información geográfica	Actualización del PSOPR
Realización de salidas cartográficas	Revisión y ajustes del PSOPR por parte del equipo ANT
Jornada de validación y apropiación de los resultados, y definición de lugar en el que será puesto a disposición de la comunidad de la vereda y definición de actividades de multiplicación en la vereda	Jornada de apropiación de los resultados y definición de actividades de multiplicación en la vereda
Impresión de los mapas validados resultantes de las jornadas de Cartografía Social	Impresión del POSPR validados
Entrega del mapa a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)	Entrega del POSPR a la comunidad y al representante veredal (presidente JAC)
Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes verdales a la comunidad veredal	Jornada de multiplicación de los resultados por parte de representantes verdales a la comunidad veredal

Fuente: SPO-ANT 2017

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ARRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.4 MATRIZ ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POSPR


El artículo 5 de la resolución 740 de 2017, establece que el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural será sujeto de actualización una vez realice barrido predial masivo, en tanto se reconoce que la visita predio a predio aportará información detallada que deberá incorporarse como elemento estructurante de este POSPR. Así mismo, ese mismo artículo establece que con la información recolectada en el barrido, la ANT ejecutará las actuaciones administrativas bien sea en el marco de Ley 160 de 1994 o del procedimiento único contemplado en el Decreto 902 de 2017. En este sentido, a continuación, se presenta la matriz estratégica que contiene las actividades que durante la vigencia 2018 se ejecutaran en el marco de los POSPR, una vez se obtengan los resultados del barrido, se procederá a actualizar la presente programación.

Tabla 39. Matriz estratégica para la implementación del barrido predial

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA (MES)												
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
Implementar la metodología operativa el Barrido Predial	Contratación del operador para el barrido predial masivo siguiendo las especificaciones técnicas establecidas por el catastro multipropósito y los anexos correspondientes	No. de operadores contratados	1	X	X											
	Levantamiento predial (predio a predio) siguiendo las especificaciones técnicas establecidas por el catastro multipropósito y los anexos correspondientes	No. de km2	1560 km <sup>2</sup>			X	X	X	X	X						

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIREMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA (MES)											
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	Diligenciar el FISO para la identificación de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural	No. de FISO diligenciados	100%			X	X	X	X	X					
	Levantamiento de información comunitaria sobre la situación de los predios-Cartografía Social Veredal con enfoque predial	No. de ejercicios de cartografía predial	5		X	X	X	X	X						
	Procesamiento y análisis de la información producto del barrido predial	No. de unidades de intervención procesadas	7			X	X	X	X	X					
	Actualización del POSPR	No. de actualizaciones realizadas	1							X	X				
Fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural	Adelantar trámites administrativos para la adjudicación de baldíos persona natural	No. de predios	1.113	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Adelantar trámites administrativos para la formalización de la propiedad por Decreto 902	No. de predios	801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Garantizar la participación ciudadana en la	Socialización de los POSPR	No. de espacios de socialización del POSPR	2	X											

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA (MES)													
				MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
construcción del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad;	Fortalecer el Semillero de la tierra y el territorio y formar a representantes de veredas y organizaciones del Municipio en los temas de la tenencia de la tierra y el ordenamiento social de la propiedad	No. de sesiones del Semillero de la Tierra y el Territorio	8		X	X	X	X	X	X							
	Dinamizar a la mesa municipal institucional de OSPR como una instancia de coordinación y la articulación de acciones en el municipio	No. de sesiones de la mesa municipal institucional de OSPR	8	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Impulsar la gestión interinstitucional con el fin de abordar casos identificados de formar articulada, con el fin de lograr de culminar la ruta indicada	No de casos que requieren de articulación institucional particular	8		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Desarrollar la estrategia de comunicaciones en el municipio	Estrategia de comunicación implementada	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				

Fuente: SPO-ANT 2017

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

### 3.5 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el plan debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación de acuerdo a las metas que de manera preliminar se han definido.


El presupuesto preliminar establecido para Tarazá es de \$ 4.143.354.895 (Tabla 40), esto incluye el barrido predial masivo, el desarrollo de los componentes de la estrategia comunitaria e institucional, los procesos misionales definidos de manera inicial y la actualización del mismo. No obstante, vale la pena mencionar que este presupuesto deberá ser revisado una vez se finalice el barrido predial, y se haga el respectivo ajuste del plan.

Tabla 40. Presupuesto preliminar para la implementación POSPR de Tarazá

1. PREPARACIÓN PARA EL BARRIDO PREDIAL	118.128.500
2. BARRIDO PREDIAL MASIVO	3.234.069.037
3. POSTBARRIDO Y ACTUALIZACIÓN	791.157.358
<b>TOTAL</b>	<b>4.143.354.895</b>

Fuente: SPO-ANT 2018

Estos costos fueron construidos con el apoyo de las direcciones de la ANT con competencia en dicho plan.

 <p>Agencia Nacional de Tierras JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROCESO</p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

#### 4 ESQUEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

##### 4.1. INFORMES PERIÓDICOS

El seguimiento al avance de las metas trazadas en el presente documento se realizará con periodicidad trimestral, generando para ello los datos de ejecución por parte de los actores involucrados.

Los datos de los avances logrados en el corte deben ser reportados al 25vo día calendario de cada mes y la consolidación se obtendrá al 1er día calendario de cada mes siguiente.

Como instrumento de seguimiento mensual se propone un reporte de flujo de indicadores.

##### 4.2. FLUJO DE LA RECOLECCIÓN, VALIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Flujo de la recolección: el Operador de Barrido Predial remitirá la información de la ejecución realizada durante el mes en relación a las metas propuestas en el presente POSPR, reporte que se realizará al veinticincoavo día calendario del mes en medición. De igual manera el supervisor de contrato / convenio, una vez revisada la información, reportara a la Subdirección de Planeación Operativa los datos requeridos por los indicadores implementados al veintiochoavo día calendario.

En cuanto a las Direcciones Misionales de la ANT, reportarán a la Oficina de Planeación lo ejecutado según los casos sobre los cuales tengan injerencia según la periodicidad estipulada para cada medición.

- Validación: Una vez recibida la información del nivel municipal, la interventoría del Contrato / Convenio validará la información y reportes otorgados por el Operador de Barrido Predial.

En cualquier situación que amerite revisión, las Direcciones Misionales actuarán de acuerdo a su competencia.


- Consolidación de la información: una vez allegada la información a la SPO, la coordinación operativa de la Subdirección de Planeación Operativa consolidará la información en la herramienta dispuesta para tal fin, generando los reportes requeridos para la Dirección General, Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad y demás Direcciones de la ANT.

##### 4.1 Indicadores y medios de verificación

La batería de indicadores que está asociada a las actividades y metas incluidas en el Plan se dividen según la operación en Indicadores de Barrido Predial e Indicadores de Procedimiento Único, los cuales serían:

###### Barrido Predial:

- % de Procesos complejos definidos para su atención = (Numero de procesos complejos definidos para su atención en el barrido predial y cartografías sociales complementarias / Numero de Procesos de la propiedad rural complejos o por determinar) \* 100 (Numeral 4.4).
- % de realización de actividades en relación a la perspectiva del proceso institucional = (Número de actividades realizadas / Numero de actividades planificadas) \* 100 (Numeral 4.5)

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

- % de avance Semillero de la Tierra y el Territorio = (Número de sesiones realizadas / Numero de sesiones planificadas) \* 100 (Numeral 4.5)
- % de Unidades de intervención territorial barridas predialmente = (Número de unidades de intervención territorial con visitas predio a predio finalizadas / Número de unidades de intervención territorial proyectadas) \* 100. (Numeral 5.2)
- % de Casos en rezago bajo Ley 160 de 1994 resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) \* 100. Nota: Aun cuando se tiene información preliminar de hojas de vida de rezago validadas por las Direcciones Misionales de la ANT, la meta de este indicador será definitiva una vez finalizado el barrido predial. (Numeral 5.5)
- % de Predios intervenidos por el barrido predial = (Numero de predios visitados en el barrido predial / Numero de predios a visitar en el barrio predial) \* 100. (Numeral 6)
- % de Hectáreas intervenidas por el barrido predial: (Número de hectáreas cubiertas por las visitas en el barrido predial / Número de hectáreas a cubrir por las visitas en el barrio predial) \* 100. (Numeral 6)


Procedimiento Único:

- % de Casos del procedimiento único resueltos = (Número de casos resueltos / Total predios a ser abordados bajo este marco legal) \* 100. Nota: Aun cuando el diagnostico jurídico catastral preliminar permita la planeación de estas actividades, la meta de este indicador será definida una vez finalizado el barrido predial. (Numeral 5.6)

La ANT mantendrá todos aquellos registros administrativos que respalden y evidencien la ejecución de estas metas permitiendo la verificación de los logros obtenidos.


**4.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO COMUNITARIO E INSTITUCIONAL**

Bajo el criterio de Participación y según los ejercicios comunitarios e institucionales realizados en el territorio, se deberán exponer los resultados de la implementación y actualización del POSPR en cualquiera de los espacios de acercamiento, diálogo y/o encuentro institucional y comunitario, en el Semillero de la Tierra y el Territorio, en audiencias públicas para exposición de resultados, y en general, en aquellos que existan según la dinámica territorial.

 <p>Agencia Nacional de Tierras <small>JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small></p>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

## 5 BIBLIOGRAFÍA.

- (DANE), D. A. (2055). *Censo General 2005, Perfil Tarazá-Antioquia*. Tarazá: DANE.
- Antioquia, A. d. (04 de octubre de 2000). *Transparencia-Planeación*. Recuperado el 07 de septiembre de 2017, de <http://www.taraza-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionYControl/Plan%20de%20Ordenamiento%20erritorial%20POT.PDF>
- Colombia, D. (31 de septiembre de 2017). *Estadísticas. Situación de Víctimas*. Recuperado el 02 de octubre de 2017, de <http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/victimas-minas-antipersonal.aspx>
- Colombia, R. J. (17 de agosto de 2017). *Mapa Territorial*. Recuperado el 07 de septiembre de 2017, de <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio/mapa/direcciones-seccionales>
- Conflicto, R. d. (2010). *Masacre de la Caucana*. Recuperado el 07 de septiembre de 2017, de <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=115#sthash.JCvMBy2M.dpuf>
- ConLupa.com-VerdadAbierta.com, C. N.-F. (2010). *Rutas del Conflicto*. Recuperado el 08 de septiembre de 2017, de <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=139>
- CORANTIOQUIA, I. . (2013). *Documento Técnico De Análisis De Factores Detonantes Por Precipitación Y Sismicidad*. IGAC - CORANTIOQUIA.
- Decreto 2363 de 2015. (s.f.). *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*.
- Delito, U.-O. d. (12 de agosto de 2012). *UNODC-Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. Recuperado el 08 de 09 de 2017, de [https://www.unodc.org/documets/colombia/documentostecnicos/COCA\\_MUNICIPIOS\\_2011\\_internet.pdf](https://www.unodc.org/documets/colombia/documentostecnicos/COCA_MUNICIPIOS_2011_internet.pdf)
- Delito, U.-O. d. (31 de diciembre de 2016). *Banco de Información Espacial Proyecto SIMCI*. Recuperado el 07 de septiembre de 2017, de Publicaciones SIMCI: [http://www.biesimci.org/Documentos/Documentos\\_files/Censo\\_cultivos\\_coca\\_2016.pdf](http://www.biesimci.org/Documentos/Documentos_files/Censo_cultivos_coca_2016.pdf)
- Departamento Nacional de Planeación, 2014. (s.f.). *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Pp 27-33*.
- Desastres, C. M. (2017). *Alcaldía de Tarazá-Atioquia*. Obtenido de Nuestros Planes-Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres: <http://www.taraza-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionYControl/Plan%20municipal%20de%20gesti%C3%B3n%20de%20riesgo%202017.pdf>
- Estadísticas, D. A. (2017). *GeoPortal 3er Censo Nacional Agropecuario*. Recuperado el 07 de septiembre de 2017, de GeoPortal 3er Censo Nacional Agropecuario: <http://geoportaldane.gov.co/geocna/#>
- GDT, G. D. (2016). *Análisis De Los Derechos Sobre La Tierra Y Caracterización De La Tenencia De La Tierra En El Corregimiento De La Caucana Tarazá, Antioquia*. Tarazá, La Caucana.
- IGAC, C. (2013). *Documento De Análisis De Información Temática Disponible De Suelos, Cobertura De La Tierra Y Conflictos De Uso*. IGAC, CORANTIOQUIA.

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Ministerio del Interior. (12 de noviembre de 2014). Areas Misionales-Dirección de Consulta Previa-Certificaciones de Presencia de Grupos Étnicos-2014: Mininterior- Gobierno de Colombia. Obtenido de Mininterior- Gobierno de Colombia: [https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/documentos/ConsultaPrevia/CERTIFICACIONES\\_2014/1842.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/documentos/ConsultaPrevia/CERTIFICACIONES_2014/1842.pdf)

Montañez, A. Y. (2011). *El Proceso Paramilitar En Tarazá Y El Bajo Cauca Antioqueño, 1997 - 2010*. Obtenido de bdigital: <http://www.bdigital.unal.edu.co/6404/1/Alecyamirsierramonta%C3%B1ez.2012.pdf>

Nación, P. G. (11 de agosto de 2017). *Sedes*. Recuperado el 07 de septiembre de 2017, de Procuradurías Regionales y Provinciales: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/sedes.page>

Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH Vicepresidencia. (2010). *Diagnóstico de la situación del pueblo indígena Embera Katío*. Santa Fé de Bogotá: Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH Vicepresidencia.

Paz, F. I. (enero de 2014). *Área de dinámicas del conflicto y negociaciones de paz- Unidad de Análisis "Siguiendo el Conflicto"*. Recuperado el 07 de septiembre de 2017, de <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52efd828c4cbe.pdf>

Planeación, D. N. (30 de Junio de 2017). *Portal Territorial de Colombia*. Recuperado el 07 de Septiembre de 2017, de Desarrollo Territorial: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/FIT/PDF/05790.pdf>

Registro, S. d. (18 de agosto de 2017). *Busqueda de Notarias-Directorios*. Recuperado el 07 de septiembre de 2017, de [https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page1126.jsp?\\_adf.ctrl-](https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page1126.jsp?_adf.ctrl-)

Resolución, 076 (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria 10 de 11 de 1983).

Subdirección de Planeación Operativa-ANT. (2016). *Guía operativa para los POSPR-Documento Interno*. Agencia Nacional de Tierras, Bogotá D.C.

Tarazá, E. (2017). *Cartografías Sociales Veredales Municipio de Taraza*. Tarazá.

Tarazá, E. (2017). *Mapa De Actores Comunitarios e Institucionales, Municipio de Tarazá*. Tarazá.

Taraza-Antioquia, A. d. (31 de Mayo de 2016). *Alcaldía de Taraza-Antioquia*. Recuperado el 7 de Septiembre de 2017, de Alcaldía de Taraza-Antioquia: <http://www.taraza-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/Plan%20de%20Desarrollo%202016-2019.pdf>

Tierras, U. d. (07 de septiembre de 2017). *Unidad de Restitución de Tierras*. Recuperado el 07 de septiembre de 2017, de Portal de Mapas: <https://www.restituciondetierras.gov.co/portal-de-mapas>

UNODC. (2017). *UNODC-Colombia*. Recuperado el 07 de septiembre de 2017, de <https://www.unodc.org/colombia/es/press/erradicacionantioquia.html>

 <b>Agencia Nacional de Tierras</b> <small>JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO</small>	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	3
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	23/02/2018

Victimas, U. p. (01 de octubre de 2017). *Unidad para las Victimas*. Recuperado el 17 de octubre de 2017, de Unidad para las Victimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

## 6 ANEXOS

Anexo 1. Listado de fuentes secundarias consultadas para la elaboración del POSPR de Tarazá

Anexo 2. Matriz Predial y DPAP del Municipio de Tarazá

Anexo 3. Metodología para la sistematización de la cartografía social